

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILVIA ISABEL) Y OTRO/A/S COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Benavidez Walter Mario registro N° 3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble de calle 16 N° 1150 piso 1° departamento B de la ciudad de Miramar, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con Nomenclatura Catastral. C.I.; S. C.; Manz. 232; Parc. 9-A, Subpar. 0107, inscripto el dominio en la Matrícula 22452 del partido de General Alvarado (33) perteneciente al ejecutado Sr. Mama Jorge Mario., con todo lo adherido y plantado. Exhibición día 18/06/2026 de 9 a 10 hs. La venta se efectúa libre de impuestos, tasa, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Bien ocupado por el heredero del titular registral y su grupo familiar con informe mandamiento del 09/02/2025, para quien resulte adquirente la deuda de expensas será satisfecha con el precio que se obtenga en el remate y en caso de no ser cubierta por aquel, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, la deuda de expensas es del importe de capital, que comprende el periodo de fecha del mes de enero/febrero de 2016 hasta enero/febrero de 2026, el cual asciende a un total de Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con 88 Ctvos. (\$5.982.195,88.-) según despacho adjunto de fecha 15/04/2026. Los derechos emergentes de la subasta no podrán ser cedidos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Base \$275.036,00 Depósito en garantía \$13.751,80 art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes. del CPCC y arts. 22 y 37 y Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 894955/7 y CBU 01404238 27610289495571 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905 y el 10 % del precio de venta en concepto de seña (conf. art. 1059 CCC y art. 575 del CPCC) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973) Acta de Adjudicación: 11 de agosto del 2026 a las 11:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Consortio Propietarios Edificio Canale c/Mama Jorge Mario (Herederos y/o Sucesores de Mama Jorge Mario y Aguado Silvia Isabel) y Otro/a/s Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 126961(GDR). Mar del Plata, junio de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

### **ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL SA C/RODRIGUEZ MELEGHY LETICIA CONCEPCION S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de San Isidro hace saber que en autos: "Administradora Parque Central SA c/Rodriguez Meleghy Leticia Concepcion s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. SI-15571-2023. ha decretado el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Lote R38 La Yerra Barrio Cerrado Ayres de Pilar sito en Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km 43500 de la cdad. de Del Viso, pdo. de Pilar, Pcia. de

Bs. As. N.C.: C: IX;S: R; F: XXVIII; P: 13, Mat. 94777. Según constatación 22/05/2026. No se pudo ingresar, según se observa desde el exterior por espacios donde la lona se encuentra rota ambientes sin terminaciones en pisos paredes y cielorraso. Se trata de una casa ubicada en lote central de 1.114 m<sup>2</sup>, según plano desarrollada en 2 plantas, Sup. total 267,72 m<sup>2</sup>, con piscina de 36 m<sup>2</sup> y orientación oeste, datos que no pudieron ser verificados in situ por falta de acceso, sin terminar, con obra de remodelación paralizada. Estado de ocupación: desocupada. Barrio cerrado con amenities, seguridad 24 hs., Predio de 180 has., con 860 lotes y parque central de 10 km predio de 180 has. El acto lo llevará a cabo por Catania Jonatan Gabriel, CMCP SI Mat. 5932, CUIT 20-34338460-3 Monotributista. Deudas: O.S.N. residual no posee 3/12/2024; ABL y Aguas provee la Municip. Pilar \$226.370 20/05/2026; ARBA \$1.109.384,9 5/11/2024; Expensa de obra \$19.473.410 hasta 31/05/2026, expensa ordinaria desde sept. 2025 hasta mayo 2026 \$7.572.000 más impuesto municipal \$1.886.217 mismo periodo. Impuesto municipal se abona por expensas. El adquirente en subasta quedará liberado de las deudas que afecten al inmueble hasta la toma de posesión, excepto las expensas, respondiendo por las no canceladas con el producido de la subasta, incluso las anteriores a la posesión. Base de la subasta: U\$S 300.000.- El acto de subasta tendrá una duración de 10 días hábiles, su fecha de INICIO 10/8/2026 8:30 HS. HASTA EL 24/8/2026 8:30 HS. A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 del Ac. 3604/2012 SCBA). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ con una antelación mínima de 3 días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Fecha máxima acreditación de postores: 5/08/2026 a las 08:30 hs. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. U\$S 15.000.- en concepto de depósito de garantía, dicho importe integra el valor de la seña. El depósito deberá realizarse en la Cta. de autos en Dólares del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales 5099-028-0005262/5 (Prop.: 777352)- CBU 0140136928509900526257 - CUIT 30707216650. La devolución de los depósitos a los oferentes no ganadores (sin reserva de postura) se hará de oficio, sin necesidad de petición previa, sin gravamen de impuesto o tasa alguna. Audiencia de adjudicación: 2/09/2026 a las 9:00 hs. No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 30 % del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios del Martillero a cargo de cada parte (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales a Cta. de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los interés acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. (art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Exhibición: 20; 21 y 22 de julio de 2026 de 10 hs. a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV) o cel. del Martillero 113613-1988. San Isidro, 2026. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

**CORIA FEDERICO LEANDRO C/MENDEZ WENCESLAO RAUL S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 4 de Mar del Plata rematará en los autos: "Coria Federico Leandro c/Mendez Wenceslao Raul s/Cobro Ejecutivo". Expte. 42983: el 100 % de los derechos y acciones que el demandado Sr. Wenceslao Raúl Méndez posee en el sucesorio Méndez Oscar Ruben, DNI 5.310.548. Expte. N° 124100 del Juzg. Civ. y Com. N°2 de Mar del Plata. Respecto de los bienes: 1) Inmueble: Circ. VI, Secc. D, Mz. 320A, Parcela 3A, donde el causante poseía el 3/6 y el demandado detenta derechos sobre el 1/8 del total; ubicado en la calle Saavedra 1534, de Mar del Plata- 2) Automotor Volkswagen Bora TDI, modelo 2008, dominio IRV 533, donde el demandado detenta derechos sobre el 1/4. 3. Automotor Renault Torino 320, modelo 1980, dominio XBU 520, con una participación del 1/4. Base subasta: \$8.139.433,25. Depósito en garantía: \$406.971,66; N° de Cuenta: 6102-027-0918838/0, CBU 0140423827610291883801. INICIO: 26/06/2026 A LAS 10 HS. FINALIZA: 14/07/2026 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 25/08/2026 a las 12 hs. Honorarios del martillero 8 % del precio de venta, a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Sandra Viviana Zabeo, cel. 2234478789. -Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6 % del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muído del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos

que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). Acosta María Carolina, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

### **FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, N° de Expediente 28448-1, comunica que en los autos caratulados "Fernandez Lisandro Adrian y Ot. s/Incidente de Realización de Bienes" hace saber que el Enajenador Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio postal en calle Humberto Primo N° 277, de la ciudad de Quilmes, teléfono celular 221 15 573-2332, Responsable Monotributo, en auto que ordena la subasta es el día 9 de septiembre de 2025, que por medio de Subasta electrónica se subastará el 50 % indiviso de una CASA, ubicada en calle 30 N° 5772 de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ 4; Secc F; Mza 116; Parc 7; Matrícula 2683 (120), de la ciudad de Berazategui. Publicación del Edicto en el Boletín Oficial el día 17 al 19 de junio de 2026. Fecha de Publicación Virtual 2 de julio de 2026 a las 12:30 hs. El INICIO DE LA SUBASTA ES EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Y FINALIZA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el día 15 de julio de 2026 a las 12:30 hs. Exhibición del bien, durante 3 días: El día 6 de julio de 2026 de 10 a 12 hs. El día 7 de julio de 2026 de 12 a 14 hs. Y el día 8 de julio de 2026 de 14 a 16 hs. Fecha de audiencia de adjudicación del bien y saldo de precio, el día 1° de septiembre de 2026 a las 12:30 hs. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base \$17.306.352, depósito en garantía 5 % \$865.317,60, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, N° de Cuenta 5087-027-0094667/0 CBU 0140027427508709466705. La señal al momento de la compra será el 30 % del precio obtenido en la puja. Y deberá encontrarse acreditado, al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. art. 573 del CPCC). Honorarios 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de aporte previsional. Y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, inc. 21 3er párrafo), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito Y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Se informa que las deudas de ABSA, APR, ARBA serán abonados con lo obtenido de la Subasta. Quilmes, junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 22

### **5MD SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (DE REALIZACIÓN DE BIENES)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1°, CABA, en autos: "5MD SA s/Quiebra s/Incidente de Venta (de Realización de Bienes)" (Expte. N° 830/2023/25), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9, tel. 11-5869-9538 y 11-6490-7072, correo electrónico (paolabinetti@yahoo.com.ar), sobre el inmueble denominado "La Faustina Club de Campo" a la altura del Km. 76,600 de la Autovía 2, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1163; Matrícula 15342., Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1164; Matrícula 15343, y Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1181; Matrícula 3889 (ver informe de dominio agregado el 09/06/2023 en los autos 830/2023). Condiciones de venta: "Block y Ad Corpus" en el estado en que se encuentre el bien a subastarse, teniendo en cuenta las obligaciones de escriturar reconocidas, o que eventualmente se reconozcan y que sean invocadas hasta que se declare adquirente definitivo. Base: U\$S1.725.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Setecientos Veinticinco Mil). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de agosto de 2026, a las 10:00 hs.) en dicha oportunidad deberá indicar que si efectúa la reserva de postura. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) Señal 30 % del total en la cuenta de autos (Banco Ciudad, cuenta en dólares estadounidenses; CBU 02900759-10257091503915, cuenta 62-026-051-915-391-2 ; b) 3 % de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140034204716951065321; alias: almas.bacon.quinta, caja de ahorro en dólares Número 510653-2, sucursal 7169 y; c) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389. Los oferentes deberán remitirse a lo dispuesto en la Acordada 15/2025 CSJN, al Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales y al decreto de subasta de fecha 31/03/2026, del incidente 830/2023/25. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. En caso que el vencedor de la subasta incumpla con los pagos señalados, perderá automáticamente el derecho a reintegro del depósito, en favor de la quiebra. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. La base fijada por el Tribunal conformará el primer tramo de la subasta. El vencedor en la subasta, dentro de los tres días hábiles de culminado el acto, se deberá presentar en autos, con su dirección letrada, y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Asimismo, deberá acreditar en esa ocasión el pago de la señal del 30 %, del tres por ciento (3 %) en concepto de comisión de la martillera, del 0,25 % en concepto de arancel y el 5 % del depósito en garantía. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio. Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliera con lo requerido en el decreto de subasta se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el

interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión, que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del acta o del instrumento de finalización de la subasta electrónica, y que los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones por el bien, los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. La entrega del bien al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La formulación de ofertas implica el consentimiento y la aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realiza la venta. Exhibición: Días 10 y 11 de julio de 2026, en el horario de 12:00 a 16:00 hs. CABA, de junio de 2026. Fdo. Dra. Vanadia, Devora Natalia, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 24

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco N° 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 1, Sección E, Manzana N° 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria N° 24858, inscripto al dominio bajo el Folio N° 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria N° 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infocrec 958)" N° 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consorcio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2° piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OSCAR PABLO OCAMPO. "Ocampo Oscar Pablo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "...Cítese a Oscar Pablo Ocampo, DNI 25172704, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Iglesias Diego Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-23814-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de DIEGO GASTON IGLESIAS DNI: 23.353.236, domicilio real en calle 79 N° 914 e/13 y 14, Los Hornos, Localidad La Plata, Pcia. de Bs.As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día lunes 03 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Bs.As, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU:0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día martes 15 de septiembre de 2026 e informe general el día miércoles 28 de Octubre de 2026.- La Plata, 01 de junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Ravaynera Bahiano Emanuel s/Quiebra (Pequeña), LP-30910-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la quiebra de BAHIANO EMANUEL RAVAYNERA, DNI 39743501 con domicilio en calle 137 N° 1817 1/2 de La Plata. Se ha designado Síndico a Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27290847430@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze María Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 04/05/2026 se decretó la quiebra de la Sra. ALMALLO CASANDRA JANICE, DNI N° 41026909, con domicilio en calle 41 N°215 3 2 de la localidad de Santa Teresita, partido La Costa, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Almallo Casandra Janice s/Quiebra (Pequeña) Expte. 64170. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de julio de 2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 17/09/2026 y el Informe General 11/11/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 16 de Lomas de Zamora comunica por cinco días que en autos caratulados "Godoy Graciela Dalmacia s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. LZ58525-2025 con fecha 5/12/2025 ha declarado la apertura del concurso preventivo de GODOY GRACIELA DALMACIA CUIT 27-11995930-1, designándose como síndico a Larrus Gustavo Carlos CUIT 20-16427373-4 con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Se comunica a los acreedores que hasta el 10/08/2026 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos en forma remota remitiendo toda la documentación a las casillas de correos de la sindicatura (glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com), o en forma presencial en el domicilio del síndico en la calle Tucumán 1299 de Banfield, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. El pago del arancel se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada 445700849346301 CBU Nro: 2850457940008493463012 o alias gus.larrus.pesos. Con fecha 24/09/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 6/11/26 el informe del art. 39 LC. Audiencia informativa 18/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario "La Verdad" de la ciudad de Adrogué. Lomas de Zamora, Junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suecia Altura: 245 de la localidad de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a KOVACS, PAULA GIMENA, DNI 34.0980047, argentina, soltera, instruida, nacida el 29 de abril de 1988, de ocupación ama de casa y quintera, hija de Francisco Jose (v)y de Dominguez Maria Fernanda (v), con domicilio en calle Suecia N° 245 de General Madariaga, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art 249 amenazas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.;25 de la ley 22421).-...Regístrese, notifíquese".- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 204-24, Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OBREGÓN JUAN EMMANUEL, titular del DNI 38.959.405, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2026. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 204-24 Interno N° 3943 caratulada "Obregón Juan Emmanuel s/Exhibiciones obscenas (Art. 129 CP) en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Obregón Juan Emmanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.959.405, nacido el 20 de julio de 1995 en General Madariaga, hijo de Juan Marcelo y de Karina Gabriela Serrano, domiciliado en calle Canadá esq. Guatemala N° 1809 de General Madariaga, registrado bajo el Prontuario N° 1562560 Sección A.P., en orden al delito de exhibiciones obscenas, previsto y reprimido en el artículo 129 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 28 de septiembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del CP y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del CPP). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijada para el día 20 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, comunicando a la SGA Deptal. a los fines pertinentes (art. 354 CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar

cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".  
jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DIAZ LAUTARO MANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43640-24 (RI 10775/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02/03/26 por la comisaría de Pte. Perón, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Lautaro Manuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43640-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP.- Funcionario firmante: 8/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA CRISTINA GOICOECHEA en causa nro. 21406 seguida a Vilchez Muñoz Lucas Matias por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Mónica Cristina Goicoechea notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 9 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 09/02/26 se ha decretado la quiebra de DE LA CANAL SANTIAGO ANTONIO, DNI 39.338.458, con domicilio en calle: Daireaux n° 1.874 de la Ciudad de Mar del Plata autos "De La Canal Santiago Antonio s/Quiebra (Pequeña)", MP. 38.318, Síndica designada: CPN / La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07-08-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 25-09-2026 y 13-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Baron y Cía. SA s/Quiebra (Grande)" exp. n° 41888 hace saber que el día 31/03/2026 se decretó la quiebra de BARON Y CÍA S.A, CUIT 30-5090444-5, con domicilio social en calle Ameghino N° 168 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Daniel Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.-

Tel.: 02262 490417, T, correo electrónico: zmasaedo@outlook.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/09/2026. Se fijan los días 26/10/2026 y 22/3/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$35.240, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Tapia Ivana Gisele s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66816 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de TAPIA, IVANA GISELE, DNI N° 29.333.169, CUIL 27-29333169-9, con domicilio real en calle 79 N° 4633, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/6/2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003516-26/00 caratulada "Sanchez, Ricardo Daniel y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, por subrogación, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOAQUÍN OMAR CLAUDE cuyo último domicilio conocido era en calle 12 N° 1823 - Santa Teresita (La Costa) , la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por la Defensa Oficial en el marco de la IPP 03-02-3516-26 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP 03-02-3516-26 se le achaca a Joaquin Omar Claude los siguientes hechos: Hecho I "Que sin poder precisar con exactitud el horario pero siendo aproximadamente las 21:30 horas del día 6 de mayo del año 2026, tres sujetos adultos de sexo masculino - Cristian Omar Claude, Joaquin Omar Claude y Ricardo Daniel Sanchez - se dirigieron a la vivienda de la calle 1 N° 7662 de la localidad de Mar del Tuyú, la cual resulta estar deshabitada, previo forzar una ventana de aluminio, a la cual le desprendieron su reja, ingresaron al lugar y se apoderaron ilegítimamente de elementos que se encontraban dentro de la misma, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera el iter delictivo descripto". Hecho II "Que sin poderse precisar con exactitud el horario, pero siendo momentos antes de las 05:50 horas del día 7 de mayo del año 2026, los mismos tres sujetos adultos de sexo masculino a los que venimos haciendo referencia - se dirigieron a la calle 4 N° 7109 de la localidad de Mar del Tuyú, lugar donde se encuentra un local comercial, y una vez allí previo forzar la puerta de ingreso que da a la calle, la cual palanquearon, y desprendieron sus bisagras, ingresaron al local comercial y se apoderaron ilegítimamente de una bolsa de pollo de 18 kilos de marca Sapucaí, cinco envases de cervezas llenas, dos cuchillas de carnicero de color blanco, de 20 centímetros aproximadamente, seis bandejas de plástico de color blanco, una de color transparente, dos bandejas de acero inoxidable de grandes dimensiones, tiras de cerdos 2 kilos aproximadamente, tres paquetes de papas, las siendo estas de marca Quento, un matambre de cerdo, morcillas, propiedad del Sr. Ignacio Ezequiel Campos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, siendo advertida dicha situación por la víctima de autos quien dio aviso al sistema de emergencias 911, siendo aprehendidos a escasos metros del lugar Cristian Omar Claude y Ricardo Daniel Sanchez, habiéndose dado a la fuga el sindicado Joaquin Omar Claude". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo en concurso real con Robo en tentativa (art. 164 y 164 en relación al 42 del Código Penal)II. Que sin perjuicio de la calificación legal de los hechos endilgados, lo cierto es que la eximición de prisión requerida no es procedente. En tal sentido, debo considerar que de acuerdo a lo normado por el art. 171 del CPP se podrá denegar la solicitud de excarcelación cuando se encuentren presentes los riesgos procesales establecidos en el art. 148 del CPP. En ese entendimiento, establece el art. 148 del CPP que el juez podrá tener en cuenta la existencia de excarcelaciones anteriores para evaluar la existencia de peligro de fuga o entorpecimiento probatorio. En esa línea de razonamiento no puede desconocer este magistrado que el Sr. Joaquin Claude posee una excarcelacion anterior. Sumado a ello, debo considerar que el mencionado no ha podido ser hallado en el marco de la diligencia de allanamiento dispuesto en la presente. Este marco fáctico me permite sostener que existe peligro para el proceso, mas precisamente el de peligro de fuga.III. Respecto a una eventual suspensión de la efectivización de la medida de coerción oportunamente dictada hasta que la presente resolución adquiera firmeza huelga señalar lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" CAUSA Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal. Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez

(Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP..."Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhabilitaciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 1, 23, 99, 106, 148, 171, 185, 186 y concs. del CPP; Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Joaquín Omar Claude. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado una vez que sea habido. Fdo. David Mancinelli, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú" Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de junio de 2026. Por recibida la apelación interpuesta por el Dr. Saladino Bailó, en favor de Claude Joaquín, previo a resolver, corresponde notificar el auto, al nuevo Defensor asignado, y atento a lo resuelto en pieza digital E0300007450454 22/5/2026 14:21:37 Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 8 de junio de 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 8 de junio de 2026... Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento interpuesto por la Defensa Particular en PD E1400009643230 en favor del imputado Daniel Omar Sagradini, por los motivos expuestos en los considerandos (art. 34 inciso 6to. "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 323 y siguientes "a contrario sensu" del C.P.P.). II. Elevar a Juicio la presente causa seguida contra Daniel Omar Sagradini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por resultar autor prima facie responsable del delito de lesiones leves, previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal; en carácter de autor (art. 45 C.P.); y remitirla al Juzgado en lo Correccional que corresponda por intermedio de la Secretaría de Sorteos de la Cámara de Apelaciones y Garantías, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 2.840 (art. 337 del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Particular y a los particulares damnificados -Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo-. A fin de cumplir con la notificación encomendada del particular damnificado, desconociéndose sus paraderos actuales, tal como fuera ponderado en pieza digital E14000010265534 3/6/2026 12:21:19 Resolución - Despacho, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías". Secretaría.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCHETTA SASHA AYELEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 51.159.064, argentina, soltera, hija de José Evaristo Luchetta y de Alejandra Martínez, nacida el día 11/03/2002, y con último domicilio conocido en calle 106, manzana 2, casa 89, "barrio obrero" de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500, caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa RI N° 10263" y sus

acollaradas causa N° 07-00-31872-25/00 (RI N° 10426) caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/ Tenencia de ilegal arma de uso civil y causa N° 07-00-38446-25 (RIN° 10564) caratulada Osorio Espinola Alexis Antonio y Luchetta Sasha Ayelen s/ Hurto agravado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas a la misma y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Sasha Ayelen Luchetta, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, en expediente 77698 "Giorgetti Jessica Janet s/Concurso preventivo (Pequeño)", intima a acreedores de JESSICA YANET GIORGETTI, DNI 35355262, domiciliada en calle Héctor Osvaldo Ragni 665 de Bahía Blanca, a que formulen pedido de verificación de sus créditos hasta el 7-7-2026 ante el Síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 p. 8 of. 1 a 3 de Bahía Blanca". Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LUCAS ZARAVEO, DNI 42.930.903, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/09/1997, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, que sabe leer y escribir, hijo de Porfidio Fernández y de Blanca Saravia, con último domicilio fijado en autos en Villa 20, manzana 2, casa 64, Villa Lugano, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1499641 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O4782904 de fecha 29/03/2021 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1991-18, IPP Nro. 05-00-28558-17, caratulada: "Zaraveo Lucas s/Tenencia de arma de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// /// San Justo, 04 de junio de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lucas Zaraveo, DNI 42.930.903 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccctes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 08/05/2026, en la que no ha sido habido..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, de 2026.-

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 20/05/26 se ha decretado la quiebra de RICO EILEEN BELEN (DNI 42.112.204); Expte. N° 133.116 Sindico Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15.30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 21/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo" rico133116@outlook.com.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MIGUEL OSCAR CHAVES, DNI 16.243.922, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y otros s/Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP.) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a ILEANA NURIA BULDAIN, DNI 24.446.521, que en la causa N° 22365 (IPP N° PP-18-01-005895-23/00) caratulada "Chaves, Miguel Oscar y Otros s/ Estafa - Falsa denuncia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de febrero de 2024. Autos y vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ileana Nuria Leonor Buldain y Miguel Oscar Chavez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificado como falsa denuncia en concurso real con estafa en grado de tentativa (arts. 245, 172 y 142 del CP) hechos acaecidos en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 08 de mayo de 2023 en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del

mes de junio del corriente año 2026.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de MARÍA VERÓNICA KRUSE, DNI Nro. 16.793.850, con domicilio real en calle Mitre n° 908 de la ciudad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 26 de mayo de 2026 y que el 29 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp. 58201). Se fijó el día 20 de agosto de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca 698 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 2 de octubre de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 16 de noviembre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522).- Bahía Blanca, 8 de junio de 2026.- Alicia Susana Guzmán, Secretaria."

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia (subrogante), Secretaría N° 56 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 5 días que el 26/5/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ESUCO SA (CUIT 30-50224539-9). Los acreedores deberán verificar sus créditos (LC 32) hasta el 29/9/2026 ante la sindicatura verificante "Paz Paniqui Contadores Públicos" (domicilio procesal: Manzanares 1607, 9° "905", CABA, teléfonos 1540529139 y 1544200058) mediante correo electrónico a la dirección: pazpaniqui@gmail.com. Se deja constancia de que en el punto 8 del auto de apertura existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). De corresponder el pago del arancel verificadorio, el mismo deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en fs. 10151/2 del expediente. Se fija hasta el día 28/10/2026 para formular las impugnaciones y observaciones a las verificaciones (LC. 34). La sindicatura general es el estudio "Loeda-Orosco & Asoc.", con domicilio procesal en Viamonte 1785, 2° "201", CABA. El informe individual se presentará el 5/2/2027 y el general el 26/4/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/2027 a las 10:00 hs., en principio, en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2027. Se libra el presente en autos "Esuco SA s/Concurso Preventivo" (N° 8022/2026). Buenos Aires, 9 de junio de 2026. Fdo. Fernando Wetzel, Secretario.

jun. 11 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO FERNANDO SOLARI, DNI 42949686. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle 513 entre 506 y 506 bis - loc. Agote, hijo de Mirta Graciela Franco y de Jose Luis Solari, con fecha de nacimiento 01/11/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-565-2026-6628 "Solari Alejandro Fernando s/Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-014289-25)". que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de junio de 2026. Atento al estado de autos, no habiendo aportado la Defensa Oficial los datos respecto del actual domicilio de su asistido -tal como oportunamente le fue requerido-, cítese por edictos por el plazo de cinco días al encausado Solari Alejandro Fernando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese".-Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ARIEL MAXIMILIANO MOLINA (DNI N° 25.148.706, argentino, separado de hecho, desocupado, con último domicilio conocido en calle 56 entre 85 y 87 N° 4242 de Necochea (B), nacido el 21/04/1979 en Lanús -B-, hijo de Oscar Horacio (f) y de Carmen Dolores Vizconti) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1203-2022 (9742) "Alvarez, Aldo Valentin y Molina, Ariel Maximiliano s/Estafa en Alberti (B) (IPP 09-00-003676-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de mayo de 2026 se ha abierto el Concurso Preventivo de KABEDOS SRL - CUIT 33-70755369-9, con domicilio social en calle Garay Nro. 1321 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico CPN Julio Cesar Maltagliati quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio sito en calle B. Mitre Nro. 2629 de Mar del Plata de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. o de forma virtual al correo: concursokabedos@gmail.com (Alias: malta1972 Banco Comafi) hasta el día 8 de julio de 2026, debiendo remitir en ambos casos (presencial como virtual) en formato pdf. y digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido de verificación al correodenunciado en este edicto. Inf. Individual: 08/09/2026 - Inf. General: 21/10/2026. Mar del Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. IRINA LUJAN BELOSO, con domicilio en calle 25 nro. 2975 de la localidad de La Plata en causa nro. 21248 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se

cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martin Jose Sainz, sito en calle 9 de Julio 287, Primer Piso, Quilmes, en autos "Martinez Maximiliano Exequiel s/Quiebra indirecta (Pequeña)", Exp. Nro. QL - 21106 - 2024, hace saber que el 20/10/2025 se decretó la quiebra del MAXIMILIANO EXEQUIEL MARTINEZ DNI 31.208.085 con domicilio en la calle Joaquin V. Gonzalez Nro. 3005 del Partido de Quilmes. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, domicilio de calle Alvear N° 869 de Quilmes, Cel (wsp) 0221- 4209605 y correo=[sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación concursal (30/07/2024) pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (art.202 Ley 24522). Dr. Martin Jose Sainz. Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL SAN MARTIN, DNI. 42.393.421, nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 2000, de estado civil soltero, hijo de Gustavo San Martin y Silvana Sorrentino, con último domicilio declarado en la calle Comodoro Py N° 1806 de la localidad de Altos de Laferrere, pdo. de La Matanza, identificado bajo el prontuario numero AP1748308 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-698-2026, R.I Nro. 4490-4, I.P.P. Nro. 05-01-14577-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, junio de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Agustin Ezequiel San Martin, ver trámite digital de fecha 8/6/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a San Martin Agustin Ezequiel, DNI. 42.393.421, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes..." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS EZEQUIEL WILFREDO BRITO BURGOS, estado civil: soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI No 42.582.196 que memoriza en este acto, nacido en el partido de la pcia. de Jujuy, el día 21 de abril del año 2000, de profesión oficio u ocupación rappi, hijo de Gabriela Edith Burgos (v); en causa N° 20-00-000220-025 Registro de interno n° 1779 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///Avellaneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas por la Seccional Policial el día 04/06/2026, sumado a la respuesta brindada con fecha 08/06/2026, por parte de la Sra. Defensora del acusado Jesus Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, respecto a que no posee información nueva para aportar, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Jesus Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mí.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Marchesini Nadia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 312121, con fecha 01/06/2026 se ha decretado la quiebra de NADIA SOLEDAD MARCHESINI, DNI 29558026, con domicilio real en calle 525 e/ 24 y 25 N° 2966 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Angela Elma Mileti, con domicilio en calle Diagonal 78 N° 15 PB "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 15 a 18 hs. Teléfono de contacto: 221-4817936. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la

facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 21 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: Angela Elma Mileti. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 2 de octubre de 2026 y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NEGRETTE RICARDO DAMIAN, poseedor del DNI N° 45675070, nacido el 16/1/2001 en San Francisco Solano, hijo de Florencio Negrette y de Romina Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 0705-5138-2400 (R I N° 10.536) caratulada "Bulacio Julio Emanuel, Varela Daniel Agustin s/Robo simple en seis hechos en concurso real entre sí" , y su acumulada 0705-2958-26/00 (R I N° 11.500) caratulada "Bulacio Ricardo Matias, Negrette Ricardo Damian s/Robo simple" dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y la citación cursada al inculso Negrette Ricardo Damian, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado su inasistencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BERON JOSE GREGORIO, poseedor del DNI 21637570; nacido el 13 de diciembre de 1970 en Tigre, Provincia de Buenos Aires , hijo de Griselda Zulema Beron, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-1653-19 (Registro Interno N° 9870), caratulada "Beron Jose Gregorio s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ OSCAR ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Concordia N°349 de la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Fernandez Oscar Raimundo y de Cardozo Marisel, nacido el día 14/12/1985 en la localidad y partido de Ezeiza, con D.N.I. N°32.252.889 y prontuarios número O6789222 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1736531 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10480 (IPP 0701-5602-2500), caratulada "Fernandez Oscar Esteban s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica e informe actuarial de fecha 01/06/2026, cítese a Oscar Esteban Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.(...). Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 09/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Maldonado Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66672 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de JUAN GABRIEL MALDONADO, DNI 43.592.163, CUIL 23-43592163-9, con domicilio en calle Lamadrid N° 1.050 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea,

8/6/2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n° 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel-Velardez, José Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de fuego y poblado y banda (Realsalas, Marcelo (vtma.))", notifica por el presente a DIEGO GABRIEL ACOSTA de la resolución que a continuación se transcribe: Autos: Los de la presente causa n.º 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel- Velardez, Jose Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de fuego y poblado y banda". Visto y considerando: I.- Que al encausado Diego Gabriel Acosta se le imputa un hecho presuntamente cometido el 8 de noviembre de 2008, calificado en el requerimiento de elevación a juicio como constitutivo del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2, y 167, inciso 2º, del Código Penal). Que, el 8 de noviembre de 2012, este tribunal resolvió revocar la morigeración de la medida de coerción concedida a Acosta y ordenar su detención, declarándose la rebeldía del nombrado (artículo 303 ss y cc del Código Procesal Penal) el 20 de diciembre de 2012 y suspendiéndose el trámite de la presente hasta tanto se efectivice su captura. Que en razón de ello, corresponde analizar si ha transcurrido el lapso exigido por el artículo 62, inciso segundo, del Código Penal para que opere la prescripción, y si existe alguna causal interruptiva de dicho plazo. II.- En primer lugar, teniendo en consideración los hechos atribuidos al encausado, se produciría la prescripción de la acción penal, en principio, después de transcurrido el plazo de doce años (artículo 62, inciso 2º, del Código Penal). Que el instituto de la prescripción extintiva en el Derecho es un modo de extinción de derechos que tiene lugar cuando el transcurso del tiempo produce la pérdida del ejercicio de los derechos o facultades para su titular, pues razones de buena fe y seguridad jurídica determinan la necesidad de marcar un límite temporal al ejercicio de un derecho que permanece inactivo. Así, de las actuaciones de esta causa surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue la citación a juicio dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental, el 20 de noviembre de 2009 (v. fs. 13), fecha desde la cual ha transcurrido un lapso mayor a los doce años requeridos para que se extinga la acción penal, conforme lo normado en el artículo 62 del Código Penal. Por otra parte, no se advierte otra causal interruptiva de la prescripción, ya que la comisión de un nuevo delito, situación prevista en el artículo 67 del Código Penal, se corrobora exclusivamente con la existencia de una sentencia condenatoria firme, y, según el informe solicitado a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), el imputado no registra antecedentes merituables en este sentido. Por ello, en orden a las consideraciones realizadas, entendemos que ha operado debidamente el alcance del instituto de la prescripción de la acción penal por el transcurso del tiempo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, y en función de los artículos 62, inciso segundo, 67, 166, inciso 2º y 167, inciso 2º, del Código Penal, es que corresponde y así el Tribunal Resuelve: I.- Sobreseer a Diego Gabriel Acosta por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 59, inciso 3, 62, inciso 2º, y 67, inciso e, del Código Penal) respecto del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2º y 167, inciso 2º, del Código Penal), que se le imputa al nombrado en esta causa 2708. II.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención librada a su respecto (artículos 303 y 305 del Código Procesal Penal). Notifíquese a las partes y al imputado mediante edicto. Regístrese. Oportunamente, archívese. Fdo.: Federico Daniel Martinengo, Juez; Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez; Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "De Fazio Jesica Yanina s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66893 hace saber que el día 28/5/2026 se decretó la quiebra de JESICA YANINA DE FAZIO, DNI N° 28.840.616, CUIL 27-28840616-8, con domicilio real en calle 529 N° 218 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATAN GABRIEL PACHECO, DANIEL GABRIEL PAREDES en la P.P. n° PP-07-03-011111-25/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de junio de 2026... Resuelvo: Sobreseer a Jonatan Gabriel Pacheco y Daniel Gabriel Paredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y banda y con efracción, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 167 del Código Pena) por el cual fueran formalmente imputados (arts. del CP y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barbadillo Sebastian Alejandro Norberto S/Quiebra (Pequeña)", 66913, el día 04/06/2026 se decretó la quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO NORBERTO BARBADILLO, DNI 25.974.766, con domicilio en calle 580 N° 1310 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N°3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026 en dicho

domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA LAURA PALAZZO, DNI 24.892.593, con domicilio real en calle 13 Bis e/608 y 609 N°3772 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; DNI N° 43588127. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Agosto de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: JUAN.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/09/2026, e informe general el día 09/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El día sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1553 (IPP n° 2009-22), caratulada: "Perez Nirido Roberto s/Incendio", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos.(...) En virtud de haber sido notificado el imputado en fecha 20 de mayo de 2026 y atento al tiempo transcurrido sin que comparezca ante esta Judicatura para cumplir con lo ordenado por el Tribunal de Casación Penal, como paso previo a resolver en torno a la situación de NIRIDO ROBERTO PEREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.831.513, de 52 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Hector Abel Perez y Silvia Elvira Espinosa, nacido en Capital Federal el 27 de enero de 1974, de estado civil soltero, con actual domicilio en Charcas N° 1333 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de GOUAP SRL (CUIT: 30-71604620-2), decretada el 12 de mayo de 2026 de en los autos "Gouap SRL s/Quiebra", Expediente Nro. 13.351/2025" La síndica designada es Laura Lilian Mangone (celular N° 115598 6222, email: [llmangone@gmail.com](mailto:llmangone@gmail.com)) con domicilio en Costa Rica 4161, CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, mayo de 2026. SGG. María Milagros Allende, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALFREDO EDUARDO SPINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-38032-25 (n° interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa N° 4371/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-38032-25 (n° interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) de este Juzgado caratuladas "Spina Alfredo Eduardo s/Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Spina Alfredo Eduardo constituido domicilio en la calle Angel Vargas N° 244 de Loamas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los

efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Spina Alfredo Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Martinez Anahi s/Quiebra (Pequeña)" - Expediente n° E-117671 se decretó el día 28/5/26 la quiebra de ANAHÍ MARTINEZ (DNI 37.785.408), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla los entreguen al síndico Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada 966 de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rouseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luls Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (PAC) c/Favacard SA s/Repetición Sumas de Dinero". Expte. 14408, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 (Once) a cargo de la Dra. Juarez Patricia Noemi Jueza, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 23/05/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, FAVACARD SA, donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Favacard SA, a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos, como consecuencia de la violación a lo dispuesto por el art. 20 del Decreto 70/2023. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la Ley 13.133 a fin de anunciar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 3 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Favacard SA a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (PAC) tiene domicilio legal en calle Hipolito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 30 de noviembre de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 3952 del día 30 de diciembre de 2025, de 873 legajos integrados por 4.693 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1962 y 2015, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 5, Juzgados de Garantías Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, Tribunales en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3, Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Salas II y III, Juzgados de Transición Nros 2 y 3, Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 8 departamentales, en condiciones de ser destruidos conforme Ac. 3397/08 SCBA y Ac. 3168/04 SCBA. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014 ... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden

convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo ... Daniel Fernando Soria- Juan C-Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario". Mar del Plata, 10 de junio de 2026. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

jun. 16 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Silva Franco Ruben s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76527, con fecha 20 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de FRANCO RUBEN SILVA - DNI: 37.860.130, con domicilio real en calle Lincoln N° 2215, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 6 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 21 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/6, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 18 de septiembre de 2026 e Informe General el día 30 de octubre de 2026.- Dolores, 8 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESCOBAR VICTOR ABEL en causa nro. 21272 seguida a Perales Emanuel por el delito de Daños Violacion de Domicilio Privacion Ilegal de la Libertad Calificada Lesiones Leves de Sobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 15 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: A) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Emanuel Perales respecto de la Sra. Jessica Gonzalez Orono y Victor Abel Escobar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en Un Radio de 1000 Metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Emanuel Perales respecto de la persona de Víctor Abel Escobar y de Jéssica Noelia González Oronó con domicilio en calle Castelli 8364 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-40611/25 y causa nro. 19964 del Juzgado en lo Correccional nro. 3 de Mar del Plata.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 9 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Escobar Victor Abel notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a JOAN MIGUEL FIGUEROA, argentino, DNI N° 36.609.522 -que exhibe en este acto-, instruido, de 29 años, soltero, remisero, nacido el 9 de abril de 1991 en Moreno (B), hijo de Migual Angel Figueroa y Lucia Edith Lucena, con ultimo domicilio en calle Tablada n° 4823 entre Ruta 25 y Brasil de Barrio "Jardines" de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1222-2019 (7916), "Figueroa, Leandro Angel y Figueroa, Miguel Joan s/Robo Simple", 12/02/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámites de fechas 05/11/19 y 10/10/23), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informes del RNR de 14/12/22 y 18/04/23), ni incumplido con las reglas de conducta

impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de 14/11/22 y 7/12/22 (reglas sustituidas por donación- ver resolución de fecha 10/10/23). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito presentado el 04/02/26). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Leandro Angel Figueroa y a Miguel Joan Figueroa en orden al delito de robo simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 12 de febrero de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez - Ante mí:Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrada". Mercedes,10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a LEANDRO ÁNGEL FIGUEROA, argentino, DNI N° 32.380.579 -que memoriza en este acto-, instruido, de 34 años, soltero, pintor, nacido el 10 de septiembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Miguel Ángel Figueroa y de Lucia Edith Lucena, teléfono n° 011-1535860927, domiciliado en calle Tablada n° 4823 entre Ruta 25 y Brasil de Barrio "Jardines" de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1222-2019 (7916), "Figueroa, Leandro Angel y Figueroa, Miguel Joan s/Robo Simple" 12/02/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámites de fechas 05/11/19 y 10/10/23), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informes del RNR de 14/12/22 y 18/04/23), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de 14/11/22 y 7/12/22 (reglas sustituidas por donación- ver resolución de fecha 10/10/23). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito presentado el 04/02/26). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Leandro Angel Figueroa y a Miguel Joan Figueroa en orden al delito de robo simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 12 de febrero de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez - Ante mí:Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrada". Mercedes,10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Andribet Dit Brascq Sergio Horacio s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N°: 54455, hace saber que el día se decreto la quiebra directa de ANDRIBET DIT BRASCQ SERGIO HORACIO, CUIT CUIL 20-20491124-0, con domicilio en calle Presidente Illia N° 886 de la ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (art. 203 de la ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 11/08/2026 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Sr. Carlos Alberto Montero, Contador Público U.B.A., (C.P.C.E.P.B.A. T°: 55 - F°: 84), con domicilio electrónico en 20105332018@cce.notificaciones, y constituido en calle 27 Nro. 611 (Estudio Portesi), correo electrónico cmontero@sinectis.com.ar; o camontro1952@gmail.com. Dichas solicitudes podrán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en el casillero virtual constituido por la sindicatura, sin perjuicio de lo cual deberá acompañarse la respectiva documentación respaldatoria que obre en soporte papel en el domicilio procesal físico de calle calle 27 Nro. 611 (Estudio Portesi), de Mercedes, todos los días, de 9:00 a 15:00 horas. 2) Fijar hasta el día 23/09/2026 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 05/11/2026 para la presentación del informe general. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). Mercedes, 9 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SCALDAFERRO MIRIAM EDITH en causa nro. INC-21232-1 seguida a Sosa Maximiliano Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12/05/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ALCIRA YOLANDA COLMAN, DNI 11.819.817, con domicilio en calle De los Reservistas 602 de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 19/04/2026. Síndica designada CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle Avellaneda 1367 de Mar del Plata, teléfono 02235279178, mail "mane.10@hotmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 25/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 16:00 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 21/10/2026 y 10/12/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de Autos: 1.- Sr. BRADANEN OSVALDO ARIEL, con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego Nº 810 PB de esta ciudad de Mar del Plata, 2.- los Sres. GERARDO VÍCTOR SANTIAGO MOLINA y LOURDES ACOSTA, con último domicilio en calle Vértiz nro. 6411, y 3.- Sr. MASIA NICOLAS, con último domicilio en calle Barrio Lomas del Golf MZ 5 CS 80 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21244 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de abril de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal Nº 11-00-007419-21/00 caratulado "Mesonero, Cristian Pablo; Mauco, Alicia Nélda s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado -

Averiguación de Ilícito - Dte. Casquet, Melisa Natalí - Vtma. Mesonero, Rocio Aylen", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, argentino, DNI N° 30.060.816, nacido en fecha 10/02/1983, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2.442 de la ciudad de Mar Del Plata, y a la Sra. ALICIA NÉLIDA MAUJO, argentina, DNI N° 12.651.495, nacida en fecha 17/12/1958, con último domicilio conocido en calle Sanavirones entre Yanqueacruz y Caupolican de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A.- Que en fecha 14 de junio de 2.022, la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, por licencia del Sr. Juez de Garantías interviniente, resolvió: ".....Y Visto:.....Lo solicitado precedentemente en I.P.P. N° 11-00-007419-21/00 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en cuanto a que la declaración testimonial de la joven, sea declarada como acto irreproducible, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 y 247 del C.P.P.....Y Considerando:.....Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal, advierte este Magistrado que corresponde autorizar que la declaración de la joven presunta víctima de autos, sea considerada como anticipo probatorio en los términos del art. 274 del C.P.P.. En este contexto vale aclarar que conforme surge a fs. 93 del informe del CAV - Gabinete Psicológico- realizados por la Lic. María Laura Brisighelli, donde deja expresa constancia que víctima se encuentra en condiciones de brindar su declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell. Asimismo, resulta pertinente aclarar que conforme surgiría del certificado de nacimiento agregado a fs. 103, la joven Rocio Aylen Mesonero tiene 17 años de edad, y conforme se desprende del informe de mención sus habilidades cognitivas presentan un nivel inferior al esperado dado su diagnóstico referido a retraso mental, la misma logra expresarse con claridad, por lo que respecto de su patología de base se sugiere la implementación de dispositivo de Cámara Gesell, cumplimentándose así con los requisitos legales estipulados en el art. 102 ter del C.P.P.....Dicho ello, conforme las constancias agregadas en la presente I.P.P. de donde surgiría la existencia de un posible delito contra la integridad sexual de la joven, es que corresponde autorizar la declaración testimonial de Rocio Aylen Mesonero, como anticipo extraordinario de prueba conforme el artículo 274 del ritual, bajo la modalidad Cámara Gesell, resultando conveniente, a criterio del Suscripto, la asistencia de un psicólogo o profesional especialista en maltrato y/o abuso sexual infantil, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Agente Fiscal la fijación de la presente audiencia, como así también la notificación de la misma al imputado de autos, su defensa, partes y la citación de la víctima, la que deberá realizarse con la antelación necesaria, quedando a criterio de la Instrucción la necesidad de contar en el momento de la audiencia, con los especialistas que el caso requiera, conforme lo manifestado precedentemente.- Por ello; Resuelvo:.....Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a las declaraciones de la joven Rocio Aylen Mesonero, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 ter, 274 ss. y cc., 247 todos ellos del C.P.P., quedando a cargo de la Instrucción -conforme Protocolo de recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Libro II Título III del C.P.-, dar cumplimiento con las respectivas notificaciones.....Regístrese. Remítase a la Fiscalía interviniente a los fines de las prácticas de las notificaciones".- B.- Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la joven Rocio Aylen Mesonero, a través del Dispositivo Cámara Gesell, para el día 29 de junio de 2.026 a las 11:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal, Asesora de Incapaces, Juez de Garantías y Defensor particular, intervinientes".

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA MATIAS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-68333-22 (RI 9950/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Daño transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/05/2026 por el Juzgado Nacional De Rogatorias, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Matias Damian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-68333-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Daño bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y hacer efectiva la detención dispuesta el pasado 19/03/2026, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: Ramos Perea Andrea Viviana - Juez", en la fecha de su firma digital.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILERA LAGORIA THOMAS GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47398005 , nacionalidad argentina, hijo de Gustavo Aguilera y de Natalia Lagoria, habiendo nacido el día 27/06/2006, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en real: Calle Los Alerces - Nro. 50 - loc. El Jagüel - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2493-2500 caratulada "Aguilera Lagoria Thomas Gustavo, Balbuena Esteban German, Lagoria Natalia Paola s/Defraudación R.I.N° 10488". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Thomas Gustavo Aguilera Lagoria y a Natalia Paola Lagoria por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAGORIA NATALIA PAOLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29655318, nacionalidad argentina, hijo de Telmo Lagoria y de Norma Yampe, habiendo nacido el día 19/07/1982, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en real: Calle Los Alerces - Nro. 50 - Loc. eL Jagüel - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2493-2500 caratulada "Aguilera Lagoria Thomas Gustavo, Balbuena Esteban German, Lagoria Natalia Paola s/ Defraudación RI N° 10488". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Thomas Gustavo Aguilera Lagoria y a Natalia Paola Lagoria por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDEZ RIQUELME, Mariel Alejandra en la causa Nro. 8181-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 35.958.035, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 910 de Jose León Suarez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP), en el marco de la causa n° 8181-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos conforme los informes de Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado no se encontraría residiendo la incusa Fernandez Riquelme; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria."

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Manti Damian Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97554-ELEC, hace saber que el día 20/5/2026 se ha decretado la Quiebra de DAMIAN GABRIEL MANTI, con DNI 24.408.683, Síndico actuante Cr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 10 de julio de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 7 de septiembre de 2026 y el informe general el día 19 de octubre de 2026 Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO NICOLÁS CERMESONI en causa nro. Inc-20508-1 seguida a Quevedo Jonathan Javier por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que

puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Yaquina Maria Celina s/Quiebra", hace saber que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra indirecta de YAQUINA MARIA CELINA - DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuénaga 171 de San Carlos de Bolívar. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Eduardo Horacio Gilberto, en calle Olavarría 439 de Azul, hasta el día día 13 de julio del año 2026 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras).- Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 26 de agosto del año 2026 (art. 200 y 202 de la Ley 24.522); y la del día 28 de setiembre del año 2026, para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Asimismo se informa los teléfonos con whatsapp y correo de contacto de la Sindicatura: Tel. cel. 0221-4209605 o 0221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Azul, junio de 2026.- Dr. Agustín Tesone.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Sec. Unica del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Medina Mariano Antenor s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expdte. N° 24863, con fecha 22 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra MEDINA, MARIANO ANTEADOR, DNI 22.531.435, CUIT 20-22531435-8, con domicilio real en calle Padre J. Cardiel N° 6163 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que los entreguen al Síndico dentro de la 24 horas.- Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. 88 inc. 5).- Se fija hasta día 15/7/26 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CP Julio Gerardo Gimenez, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, tel. 2234557495, de lunes a viernes de 09 a 15 hs. Se fija el 17/9/26 para la presentación del Informe Individual y el 2/11/26 para el Informe General. Se hace saber que los pedidos de verificación e impugnaciones, además del formato papel, deberán ser presentados en formato pdf y digitalizada tanto la presentación como la totalidad de la documentación, dirigida al mail medinamariano@gmail.com. Hágase saber que se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato "pdf" al correo electrónico denunciado, debiendo declarar el insinuante bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada (en los términos de la Res. 10-2020 de la SCJBA) y con cargo de presentar los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura de acuerdo al art. 33 de la ley 24.522, o de la magistratura. Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyos datos filiatorios son: DNI 46.435.856, apodo no, fecha de nacimiento 21 de mayo 2005, nacido en la ciudad de Dolores, siendo sus padres Jesús Abel y Antuña Claudia Daniela, trabajador, último domicilio conocido era calle Solís N° 922 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado D'ANGELO CRISTIAN MARCELO GABRIEL, en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas y lesiones graves, previstos y reprimidos por los arts. 149 bis, primer párrafo, última parte; y 90 del Código Penal. Regístrese, notifíquese". Fdo.: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMÍ, argentina, DNI N° 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja N° 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 20/07/2026. Informe general 20/08/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSE SABATO en la PP N° PP-07-03-016816-22/00 (UFlyJ N° 3 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electronica Resuelvo: Sobreseer a José Sabato (DNI 18.263.304), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323, inciso 7°

último párrafo del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: Lopez Nehuen Alejandro s/Abrigo expediente: LM-28457-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 30 de agosto de 2024. (...) Resuelvo: Primero: Declarar judicialmente el estado de adoptabilidad del niño LOPEZ NEHUEN ALEJANDRO con DNI 59.646.490, todo ello en los términos de la normativa referida. Hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda del niño con fines de adopción (Arts. 607 a 610 y ccdtes. del CCyC).- Segundo: Notifíquese la presente mediante oficio policial a la progenitora del niño a la Sra. Asesora de Incapaces, al Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de niños, niñas y adolescentes, a la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales área Registro de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción por intermedio de la Fase II.- Tercero: Sin costas atento lo oficioso de la cuestión (art.68 del CPCC). Cuarto: Regístrese. Notifíquese.-..." Firmado: D<sup>O</sup>ctor. Marcelo Dario Cardoso - Juez Otro auto ordena: "San Justo, 1 de Junio de 2026(...) En atención a ello, hágase saber que la resolución dictada en autos con fecha 30 de agosto de 2024 deberá ser notificada a la progenitora del niño de autos por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en el art. 145 del CPCC. bajo apercibimiento de ley..." Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra - Pigüe, Secretaría Única, cita y emplaza a DURAN, PEDRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 130, Manzana 130 O, Parcela 15, Partida 3154, del partido de Coronel Suárez (024) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C). Firmado: Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria".

jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar Chiquita, con asiento en Coronel Vidal, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, en el marco de los autos caratulados "Almaq SA c/Sarcou, Eduardo Oscar s/Cobro Ejecutivo (INFOREC 911)" Expte. N° 6697-25, cita y emplaza al Sr. SARCOU, EDUARDO OSCAR, DNI 17.554.568, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial (arts. 34 inc. 5, 145, 341 del CPCC ).-, Coronel Vidal, junio de 2026.- Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Juez de Paz. Provee por disposición de la SCJBA. Manzur Luis Alberto, Secretario.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del departamento judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, secretaria única, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, en autos "Bordoy Lucia Isabel y Otros c/Ardiles De Leinhart Celina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" TL-6646-2025, cita y emplaza por diez días a CELINA ARDILES DE LEINHART y MARIANA PONCE DE GÓMEZ, o a sus herederos, o a aquellos que se pretendieran con derecho sobre 4/14 avas partes indivisas del inmueble ubicado en el partido de Hipólito Yrigoyen, nomenclatura catastral circunscripción VI, parcela 564, partida 119-4470, matrícula 119-2051, para que contesten y/o comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento que si vencido el plazo no comparecieron, se les nombrará defensor oficial para que los represente en juicio. La acción tramitará por juicio sumario. Trenque Lauquen, abril de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Escudero Gladys Beatriz c/Masip Nelida y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Epte. 112274, a los sucesores de las Sras. FRANCISCA CRESPO -CI 464668-, NELIDA MASIP -MI 9.957.292- y CALVET e IRMA MASIP y CALVET -MI 4.011.873-, para que dentro del plazo de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección D; Manzana 336 I; Parcelas 20; Partida: 007-026341, Matrícula n° 1531 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al demandado Sr. JEREMIAS ELIAN ETEIMBACH, que en autos: "Obando German c/Lies Nestor Fabian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expediente N° 109.057 se ha dictado sentencia definitiva, habiendo rechazando integralmente la demanda instaurada en todos sus términos. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Silvia Guidoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Calle 27 Nro. 576 - piso 3ro de Mercedes, cita y emplaza a **SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA** por diez días para que conteste la demanda entablada por Florencia Guadalupe Aguilar, en el expediente caratulado "Aguilar Florencia Guadalupe c/La Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Exp. N° 43767, y comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Mercedes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados: "Del Valle Barrera Margarita c/SUCESORES DE BARRERA HAYDEE GUMERCINDA s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MO-26408-2025, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 119, Parcela 16 A, Partida Inmobiliaria N° 124.268, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita por diez días a **NORMA ANA MAGDA (LC 3.278.409)** y **NORA ANGÉLICA MAGDA (LC 2.319.407)** y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la intersección de las calles Sargento Cabral y Talcahuano de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, designado como lote 24 de la Manzana 325 B, para que conteste, en autos caratulado "Bardelli, María Clara c/Magda, Nora Angélica y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 90538), y/o tomar la intervención que les correspondiese bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni Secretaría Única Dra Marcela Roth, hace saber que en autos "CITRUS ARGENTINOS SA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 38939-2, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. La Plata, 8 de abril de 2026

jun.17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de **ANGEL CAMPI**, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los autos caratulados "Nocito Octavio Eduardo c/Campi Angel y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI-4272-2024), bajo apercibimiento de designarles por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Bernardo Marcos Diez, cita a **MANUEL, MIGUEL ALFREDO, AMELIA MARÍA, ALBERTO y LUIS ANTONIO IGLESIAS Y MACHADO, ARMANDO ALBERTO, ALFREDO MIGUEL, ADOLFO RAMÓN, ERNESTO, RODOLFO RAÚL, BLANCA MARÍA ESTHER, HÉCTOR SAÚL, AZUCENA MABEL, MARTA OFELIA y ANA MARÍA IGLESIAS Y ORELLANO** y/o a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble ubicado en calle Corrientes entre Tucumán y Güemes de Comandante Nicanor Otamendi, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II; Sección B; Manzana 55, lote 2-a Partida Inmobiliaria N°(033) 5105, para que en el término de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio (arts. 146, 147 y 341 del C.P.C.C). Mar del Plata, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza a **Don CRISTOBAL BUSACCA**, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Manzana 46, Parcela 12 A inscripta al Folio 482 del Año 1956 (Calle Moreno esquina Av. Puerto Belgrano, Villa del Mar, Coronel Rosales) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en la causa "Gerbino Veronica Daniela c/Busacca Cristobal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion, Expdte. Nro. 76553-2025".- Firmado: Agostina Paola Macias. Secretaria.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, cita a los demandados **CLEMENTE VICTORIO MARTEGANI, LE N° 1.151.818** y **ANGEL MARTEGANI** y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de las presentes actuaciones: sito en calle San Martin esquina santa Rosalia y calle General Paz esquina Santa Rosalia, ambos de la localidad de General Mansilla, partido de Magdalena provincia de Buenos Aires, individualizados según nomenclatura catastral como: partido de Magdalena; Circunscripción VI; Sección A, Manzana 63, partida no 3826, con una superficie de 700,00 m2 (terreno de calle Gral. Paz y Sta. Rosalia) y Circunscripción VI; Sección A, Manzana 64, parcela I, partida n° 10.681, con una superficie de 700,00 m2 (terreno de calle San Martin y Sta. Rosalia), anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Folio 117/19, inscripción rf 27.667 y el restante (partida n° 10.861), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la ciudad de La Plata, 11 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de Tigre, hace saber que en autos "Veron Milagros Penelope s/Abrigo" (Exte. n° TG-5779-2025), con fecha 5/9/2025 se ha legalizado la medida de abrigo respecto a la niña Milagros Penélope Verón (DNI N° 55.437.785) y que con fecha 4/6/2026 se ha otorgado la guarda de la niña a la Sra. PAOLA ELENA MOYANO (DNI N° 24.391.772). Tigre.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ARIADNA MARTINEZ (DNI 48.293.594) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Martinez Lian Nathanael s/Guarda a Parientes" (Expte. Nro. 79580) , bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026. Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada".

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUCIANO TOMÁS ACUÑA para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Lemos Matias Fermin c/Dimatz Joaquin Miguel y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", expediente N° E-116363, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Tufari Juan Carlos. Juez.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 10, Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Tonto De Bessone Mariana Lucia, en los autos "Bages Martha Zulema c/Weiler Carmen Eugenia, Weiler Mario Gustavo y Weiler Leila Frida s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 27659, cita y emplaza a los Sres. MARIO GUSTAVO WEILER o WEILER Y BOTTINO, EUGENIA CARMEN WEILER o WEILER Y BOTTINO y a LELIA FRIDA WEILER o WEILER Y BOTTINO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Corrientes N°1928 de ésta Ciudad (Circ. I, Secc. B, Mza. 141, Parc. 22, Pol. 05-04, Matrícula 44522/35 del partido de Gral. Pueyrredón (045), por el término de diez días -con más su ampliación legal, si correspondiere- para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Lazcano Maria Silvina, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle: San Martín N° 3544 C.P: 7600, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "B. E. A. s/Tutela" N° de Expediente: MP- 42.202-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del plazo de (5) cinco días a la Sra. MARÍA CAMELIA MIÑAN ZAPATA - DNI N° 42.135.978, del traslado de demanda mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art.145, 146, 341 y concordantes del CPCC). Mar del Plata, 8 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría N° 51 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "MASSUH SA s/Quiebra" Exp. N°92465/1998 con fecha 14/05/2026 se tuvo por presentada la distribución de fondos y se han regulado honorarios, a fin de que los acreedores y el fallido formulen -en caso de creerlo necesario- las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 3 de junio de 2026. Dra. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanus, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los sucesores de BERNARDINO BRAVO PEREZ y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos ubicado en la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, situado en Av. 25 de Mayo 724/6/8 entre las calles 14 de Julio y Justo José de Urquiza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: P; Manzana: 2; Parcela: 13A ; UF: 2, Partida Inmobiliaria: 132552, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados: "Vega Leandro Martin c/Sucesores de Bravo Perez Bernardino s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 74232, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, mayo de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Santiago G. Civitico, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina P. Aguiar, cita al Sr. PACTAT, JORGE ALBERTO, para que comparezca en los autos "Cortes Falvia Gabriela c/Pactac Jorge Alberto s/Cobro de Honorarios", a fin de citar de venta al ejecutado, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, si dentro del plazo de 5 días no opone y prueba las excepciones que se considere con derecho (arts. 498, 500, 502, 503 y cc. del C.P.C.C.).. Notifíquese. Dra. Ana Coarasa, Juez (PDS).

jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Junin, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días citando a los sucesores de EDUARDO OMAR SOSA - LE 4.295.789, para que en el término de 10 días se presente en autos "Di Nella Fernando Daniel c/Sucesores de Sosa Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° JU-2233-2025, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 145 y cc CPCC). Junín, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Brubank S.A.U. s/Repetición Sumas de Dinero" Expte.

129995, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela Jueza, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 29/10/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de repetición sumas de dinero, BRUBANK SAU, donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Brubank S.A.U., a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos, como consecuencia de la violación a lo dispuesto por el art. 20 del Decreto 70/2023. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 3 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Brubank S.A.U. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240.  
jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a EVANGELISTA GOMEZ OLMEDO - DNI 94.516.300 y SEBASTIAN SOSA BRITZ - DNI 95.154.215 por el término de 3 días a partir de la última publicación, el proveído que a continuación se transcribe: Banfield, mayo 2026: "Atento el estado de las presentes actuaciones y considerando lo concluido por el organo administrativo en el PER final, hágase saber a ambos progenitores Sra. Evangelista Gomez Olmedo y Sebastian Sosa Britz que deberán presentarse en el plazo de 10 días con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad de la niña Luz Milagros Sosa Gomez. Informese a los mismos que podrán concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoría Oficial Departamental, sito en Larroque N°2300, Edificio II, Mesa de entradas PB de Banfield de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial. (Art 145 y subs del CPCC), sin costo y por el término de tres (3) días (conf Art 147 CPCC).- A tal fin se ruega enviar la contestación del presente a la dirección juzfam7-lz@jusbuenosaires.gov.ar.-  
jun. 17 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 6 de mayo de 2026 se ha declarado la quiebra de JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 28.046.403), con domicilio real en la calle 11 Bis S/N° entre 667 y 668 de Villa Garibaldi, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 16 de setiembre de 2026 y el 16 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Tortora Yanina Analia, Secretario.  
jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ERIC SOSA en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martin s/Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Eric sosa notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. Sr. JOSE LUIS LOPEZ CACERES DNI: 41.693.120, para que se presente a estar a derecho en los autos "Cajal Tahiel Nicolas y Otro/a s/Abrijo"

(Expte. Nro. 87755), a fin de hacerle saber que se ha pedido la declaración de adoptabilidad de su hijo, Lopez Caceres Fabian Omar. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo deberá plantear sus objeciones por escrito en el expediente correspondiente.- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días, en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. art. 1 (Ley 8593 y C.D.N.).- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 24/10/2025 se decretó la quiebra de la Sra. CINTHIA CRISTINA CORONEL, argentina, DNI N° 26.114.147, con domicilio en la calle 355 N° 130, Ranelagh, de Berazategui. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 11 de septiembre de 2026 al Sindico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). El arancel verificadorio, considerando las excepciones previstas legalmente, deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2026, Informe General 22 de diciembre de 2026. Quilmes, 10/06/2026. Dra. Andrea Fabiana Baloira. Dr. Mauro Gilardini. Secretarios.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Echandia Karen Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75948, con fecha 21 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de KAREN GISELLE ECHANDIA, DNI: 40.223.692, con domicilio calle Espora N° 11, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 31 de julio de 2026 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 14 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 11 de septiembre de 2026, e Informe General el día 23 de octubre de 2026.- Dolores, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LUCERO en causa nro. 21389 seguida a Freite Mauro Julian por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 29 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19/03/2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle La Vihuela n° 5528 -Manzana 5 casa 62- del barrio Lomas del Golf o en el que sustituya legalmente; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas, así como restricción de acercamiento a sus domicilios. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de junio de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENITEZ MARCOS MARTIN, DNI N° 41.026.012, argentino, nacido el 31 de marzo de 1998 en la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Martín Benitez y de María Ester Rojas, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2264-2023-8455- "Benitez Marcos Martin, Saravia Ivan Martin s/Lesiones Leves en Riña, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al

encausado Benitez Marcos Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO BRAVO, sin apodos, DNI N° 34.849.350, de 36 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Arrotea 3475 de Gonzalez Catan (B), ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1989, en la ciudad de Isidro Casanova, hijo de Carlos Alberto (v) y de Josefa del Carmen Acosta (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2026 (11035), "Bravo, Mauricio Maximiliano s/Hurto Simple en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-900-26)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a EDGARDO ANDRES MERKLE, DNI N° 37.793.699 que exhibe, de 29 años de edad, soltero, sin apodo, instruido, argentino, soltero, cartonero, nacido el día, 13 de junio de 1995 en la localidad de Resistencia, pcia. de Chaco, hijo de Andrés Merkle (f) y de Nidia Caballero (f), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle, Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)" con fecha 8/06/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I- Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en tanto: "el imputado ha incumplido de las obligaciones impuestas oportunamente, específicamente la de no cometer nuevos delitos", por lo que solicitó se revoque el beneficio otorgado y que se reanude el proceso (ver trámite de fecha 01/11/25). Por su parte, la Defensa sostuvo lo contrario; manifestando que: "...que hasta el momento nos encontramos con una causa en trámite, rigiendo por lo tanto, la presunción de inocencia establecida en el art. 18 de la C.N. En efecto, dicho artículo de raigambre constitucional señala que "nadie puede ser penado sin juicio previo", y esto pareciera preciso destacarlo, puesto que del tenor literario del pedido efectuado por la Sra. Fiscal de Juicio, se tiene por certeramente acaecido el hecho que diera motivo a la investigación referenciada, sin que se haya realizado un juicio oral y público para determinar lo realmente ocurrido. Asimismo y sin perjuicio de lo expuesto es necesario destacar el compromiso asumido por Edgardo Merkle respecto de las obligaciones que le fueran oportunamente impuestas por el Juzgado. En efecto, en el informe remitido por el Patronato de liberados consta el cumplimiento de todas las condiciones que le fueran impuestas, ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad, residiendo en la casa de una amiga de la iglesia y presentándose mensualmente ante el organismo de control..." (ver trámite de fecha. 26/11/25). II- Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 13/09/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver trámite de fecha. 20/10/2025) ni incumplido en la medida de sus posibilidades, conforme lo manifestado por la Defensa: "ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad," con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 02/10/2023, 27/02/2024, 02/10/2024, 02/07/2025 y 08/08/2025. Que en lo concerniente al incumplimiento de la obligación de "no cometer nuevo delito" referido por la Fiscalía, lo cierto es que en el Juzgado Correccional n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, el encartado Merkle registra la causa n° 7609 (IPP n° 18.024.409), seguida por el delito de resistencia a la autoridad, y que no ha sido informado en la presente causa y dentro del plazo del beneficio de probation que le fuera concedido, que en tales actuaciones haya recaído una sentencia condenatoria firme que establezca que el imputado Merkle cometió un delito. Así, tiene dicho el Excmo Tribunal de Casación Penal Provincial -causa N° 68.427, caratulada: "Chávez, Víctor Eduardo s/ Recurso de Queja (art. 433 del C.P.P.): "...es evidente que no puede tenerse por cometido un nuevo hecho, respecto del cual no se ha dictado resolución final (art. 1 del CPP)... la práctica judicial mediante la cual se difiere el pronunciamiento sobre la prescripción de la acción penal por la imputación de otro delito, no es constitucionalmente válida, toda vez que mal puede hablarse de la comisión de otro delito cuando en el hecho presuntamente interruptor no ha recaído sentencia firme. Sostener lo contrario trae aparejado las siguientes consecuencias: 1. Lesionar el principio de inocencia, según el cual toda persona debe ser considerada inocente hasta tanto una sentencia firme indique lo contrario. En efecto, por imperio de este principio la única manera válida de establecer que se cometió un delito es a través de una sentencia condenatoria firme (arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N. -art. 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 82 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 142 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- y 1 del CPP)... 3. Al diferir el pronunciamiento sobre si corresponde la extinción de la acción penal una vez transcurrido el plazo por el que se suspendió el juicio a prueba, se debe suspender o archivar el proceso hasta tanto finalice el juicio del hecho presuntamente cometido en violación a lo establecido en los arts. 76 bis y siguientes del CPP. Así entonces, es fácil advertir que además de dilatarse indebidamente el estado de indefinición en que se mantiene al imputado, se afecta el principio de progresividad. 4. Menoscaba el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la extinción de la acción que no se encuentra contemplado en la Ley. Vale recordar lo decidido por la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal en un tema similar, cuando señaló: " ...el principio de legalidad se ve violado mediante la creación judicial de una causal de suspensión de la prescripción". Explica Zaffaroni que: "...desde el punto de vista formal, la legalidad significa que la única fuente productora de la ley penal en el sistema argentino son los órganos constitucionalmente habilitados y la única ley penal es la formal de ellos emanada, conforme al procedimiento que establece la propia Constitución (Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar; Derecho Penal Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000, página 106)... No dictar el sobreseimiento de un imputado por extinción de la acción penal por prescripción con fundamento en la posibilidad de que recaiga condena respecto de un hecho que se está investigando, implica introducir por vía judicial una causal no legislada de suspensión del curso de dicho instituto en violación al principio de legalidad formal (En este sentido, C.C.C. Fed. Sala I, 28-11-2006; "Herrero, Rodolfo J. s/ prescripción", causa 38.941, Reg. 1320 J. 6-S. 11)... diferir la decisión sobre la extinción de la acción importa soslayar y ampliar por vía jurisprudencial las causales que, de forma taxativa, prevé la ley penal para que el Estado concluya con su actividad persecutoria. Y en este punto vale recordar que la Corte Suprema de Justicia tiene dicho de antaño que la inconsecuencia o falta de previsión del legislador no se suponen ... por lo cual, las leyes deben interpretarse conforme el

sentido propio de las palabras, computando que los términos empleados no son superfluos sino que han sido empleados con algún propósito, sean de ampliar, limitar o corregir los conceptos (C.S.J.; Fallos 200:165). En tales condiciones se concluye que cuando el art. 76 ter., párrafo 4to. del Código Penal se refiere a la comisión de un delito, como causal de revocación de la suspensión del juicio a prueba, debe entenderse que solo una sentencia condenatoria firme tiene entidad para ello, y que no corresponde diferir el pronunciamiento sobre la extinción de la acción hasta que se dicte sentencia en un segundo proceso cuya condena le otorgaría virtualidad al delito investigado. La otrora Sala I del Tribunal de Casación Pcial., el día 1° de Marzo de 2007, en causa N° 22.211, estableció -por mayoría- que no basta para obstaculizar la extinción de la acción penal la mera imputación de un delito posiblemente cometido en el período de prueba, es necesario además de la imputación, el pronunciamiento de una sentencia de condena firme, que es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito. Los integrantes de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, en concordancia con ello, sostuvieron que: "...no existe precepto alguno que haga de este caso una excepción al plazo en que el órgano judicial debe resolver (arts. 1018, 138 y ss. del CPP)... un precepto tal no existe en nuestra legislación, con lo cual fundar en ese criterio una decisión judicial equivale a arrogarse competencia legislativa..." y también entendieron que ello radica en la interpretación conjunta del art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, con el principio de inocencia previsto en el art. 18 de la Constitución Nacional y la garantía de plazo razonable (resolución N° 20.586, correspondiente a la causa N° 20.458 de dicha Sala, caratulada: "Gómez, Nicolás Luis s/portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización")...". Por los fundamentos esgrimidos, debe adoptarse un criterio favorable en torno a declarar la extinción de la acción penal, siendo juicio de la suscripta que las condiciones legales que imponen esta decisión se hallan cumplidas a tal efecto. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Merkle Edgardo Andres en orden a los delitos de Daño y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 08 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel - Juez en lo Correccional - Ante mí: Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada". Mercedes, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En causa principal N° 4916/00 (sorteo n° 2478-2022) seguida a "Rene, Ramón Alberto s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego, Encubrimiento, Portación Ilegal de Arma de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, todos concursando materialmente entre sí, en Moreno" y su agregada N° 5180/00 (sorteo 1501-2023) seguida a "Rene Reducindo Ramón Alberto s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno" y causa agregada N° 5743/00 (sorteo n° 1585-2024) seguida a "Rusch Marquez, Brian Exequiel s/Robo Agravada por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BRIAN EXEQUIEL RUSCH MARQUEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de junio de 2026. Atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contestó la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 24 de junio próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri, Jueza del Tribunal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de VANESA CECILIA DE LOS ANGELES GUIDEK, DNI N° 29.269.317, CUIL 27-29269317-1, con domicilio real en la calle Casa N° 33 Barrio Parque del Sol de la localidad de Verónica, partido Punta Indio, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Fernando Diego Arzu, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Guidek Vanesa Cecilia De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 27430-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Caja de Ahorro del Banco Santander, CBU 0720439988000035197340, Alias FRANJA.RESTA.PADRE de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sigara Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 21333 hace saber que el

día 13/05/2026, se decretó la quiebra de ANDREA SOLEDAD SIGARA, DNI 34529516, CUIL 27345295165 con domicilio real en calle 3 N° 1375 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Sindico actuante, Cdora. Lorena Magali Zaniratto, T° 117 F° 81 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 27270519526@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de Galicia y Buenos Aires; Caja de Ahorro.; CBU 0070172930004027924296. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 17 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 28 de agosto del 2026 y Presentación del Informe General: 9 de octubre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Sindico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Romano Jesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-6120-2026, con fecha 27 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de JESICA ALDANA ROMANO, DNI: 40.671.998, domicilio real en calle 146 N° 1181 e/ 56 y 57, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Sindico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificadorios hasta el día 30 de junio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU:0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de agosto de 2026 e informe general el día 09 de octubre de 2026. La Plata, 08 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN FEDERICO NIEVAS, en la causa Nro. 8180-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 11 de abril de 1995, soltero, titular del DNI 38.920.434, hijo de Mónica Guadalupe Almiron y de Hugo Alberto Nievas, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 2045 del Barrio San José, de la localidad de los Troncos del Talar, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 1626538, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 8180-P que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Nievas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO ARIEL FRIAS en causa nro. INC-18188-6 seguida a Lazarte Cristian Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional Incidente de Salidas Transitorias Incidente De Regimen Abierto. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Yaquina Maria Celina s/Quiebra", hace saber que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra indirecta de YAQUINA MARIA CELINA - DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Eduardo Horacio Gilberto, en calle Olavarría 439 de Azul, hasta el día 13 de julio del año 2026 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras).- Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 26 de agosto del año 2026 (art. 200 y 202 de la Ley 24.522); y la del día 28 de setiembre del año 2026, para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.-. Asimismo se informa los teléfonos con whatsapp y correo de contacto de la Sindicatura: Tel. Cel. 0221-4209605 ó 0221-4850407 y correo= ehgilberto1052@gmail.com. Azul, junio de 2026.- Dr. Agustín Tesone.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JONATHAN CLAUDIO ALBERTO CAMPANERA FERNANDEZ, DNI N° 38.012.865, que en la causa N° 0021393 (I.P.P. N° PP-18-01-010924-22/00) caratulada "s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de febrero de 2026. En atención a lo surgente de la presentación efectuada por el Dr. Mariano Nicolás Carbone E1800005773184 3/2/2026 12:39:00 Requerimiento Electr. - Requerimiento librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda al domicilio real del particular damnificado, Sr. Jonathan Claudio Alberto Campanera Fernández, a fin de hacerle saber que dentro de los diez (10) días de notificado, deberá designar a un abogado de la matrícula, a los efectos de asumir el patrocinio que establece el art. 77 del C.P.P., bajo apercibimiento de serle revocada la calidad de particular damnificado oportunamente conferida, destacando que, hasta tanto ello ocurra, el Dr. Carbone continuará como letrado patrocinante. Notifíquese electrónicamente lo aquí dispuesto al presentante. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio del año 2026.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a FABRICIO CARLOS OSCAR MANCILLA, DNI 48365757, que en la causa N° 0024807 (I.P.P. N° PP-18-01-013155-25/00) caratulada "Mancilla, Fabricio Carlos Oscar s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Fabricio Carlos Oscar Mancilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta que le fueran impuestas (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto, Elévense las Presentes Actuaciones a Juicio, respecto del imputado Fabricio Carlos Oscar Mancilla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de diciembre de 2025, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la presente causa junto con I.P.P. PP-18-01-013155-25/00 y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.).- Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio de año 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en autos "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Sanchez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 51491 (fecha de inicio 26/09/18), hace saber que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRÉS SANCHEZ, DNI nro. 18.379.170, C.U.I.L. 20-18379170-3, con domicilio real en Avenida Presidente Perón N° 992 de Azul, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Puan Nro 527 de la Ciudad de Azul (celular de contacto 221 4280167, y/o 221 5013826), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar o vía electrónica al mail anteriormente mencionado en formato pdf, debiendo acompañar en caso de corresponder el comprobante de pago del arancel verificador a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificador el que se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Galicia y Buenos Aires 000007270852, CBU 0070085620000000072724. El informe individual deberá presentarse el 23 de octubre de 2026 y una vez cumplida la presentación del informe y dictada la resolución prevista por el art. 36 de la ley 24522 se señalarán las fechas

correspondientes (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Azul, de 2026. Firmado.

jun. 17 v. jun. 23

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP PP-14-00-001419-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Pablo Rafael Brizuela"; IPP N° PP-14-02-001927-26/00, caratulada: "Atranto, Adrian Flavio s/Estafa, víctima: Estela Maria Silvera Da Silva"; IPP N° PP-14-02-002407-26/00, caratulada: "Otranto, Adrian s/Estafa, víctima: Estela Maria Silvera Da Silva"; IPP PP-14-06-000734-25/00, caratulada: "NN Paredes, Omar Eduardo y otros s/Estafa , víctima: Angel Nicolas Nussis"; IPP PP-14-01-001210-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Falcon Ariana Macarena"; IPP PP-14-01-001211-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Senestrari Enzo Benjamin"; IPP PP-14-02-004134-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Ramirez Mirian Nancy"; IPP N° PP-14-09-000742-25/00, caratulada: "Merceri Moreno, Delia Magali s/Estafa, víctima: Miranda Roman Isidoro"; IPP PP-14-04-001183-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Sikan Maria Rosa"; IPP PP-14-10-000732-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Tirinnanzi Sandra Rita"; IPP N° PP-14-01-001223-25/00, caratulada: "Herrera, Hector Damian s/Estafa, víctima: Prata Hector Ruben"; IPP PP-14-07-001043-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cafferata Marcelo Manuel"; IPP N° PP-14-02-004188-25/00, caratulada: "Ajuacho, Gabriel Hernán s/Estafa, víctima: Garcia Herdt German Rodolfo"; IPP PP-14-01-001228-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Garay Irma Elsa"; IPP PP-14-01-001229-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Pellacani Eduardo"; IPP PP-14-05-001491-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Muñoz Nieto Daniel Santiago"; IPP PP-14-08-000603-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática , víctima: Alonso Carolina Ester"; IPP PP-14-06-001209-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Saavedra Lautaro Benjamin"; IPP PP-14-02-004267-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Falero Washington Elbio"; IPP N° PP-14-00-001885-25/00, caratulada: "Ligato, Paula Gimena y otros s/Extorsión, víctima: Godoy Jonathan Javier"; IPP PP-14-06-001229-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bandeira Karlla Mell Rhanna"; IPP PP-14-06-001231-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Bonora Liliana Estela"; IPP PP-14-06-001240-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Florencia Garimbaldi"; IPP PP-14-02-004317-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Severini Noemi Marta"; IPP PP-14-06-001245-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Astegiano Soto Danilo"; IPP PP-14-06-001246-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Barron Alicia Mabel"; IPP N° PP-14-02-004327-25/00, caratulada: "Correa, Erika Ofelia s/Estafa, víctima: Haiek Maria Claudia"; IPP N° PP-14-05-001531-25/00, caratulada: "Chavez, Jessica Marcela s/Estafa, víctima: Pasetto Susana Beatriz"; IPP PP-14-10-000755-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Barressi Javier Marcelo"; IPP PP-14-01-001263-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Alvarez Hugo Javier"; IPP N° PP-14-07-001082-25/00, caratulada: "Gomez, Jorge Ramon s/Estafa, víctima: Peluffo Anabela Silvana"; IPP N° PP-14-01-001264-25/00, caratulada: "Sarria, Jonathan Martin s/Estafa, víctima: Aquino Jose Maria"; IPP PP-14-01-001266-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Santos Nora Silvia"; IPP PP-14-06-001263-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Vergara Elena"; IPP PP-14-04-001223-25/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido , víctima: Montiel Alejandra Carolina"; IPP PP-14-06-001264-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bresciani Adriana Emilia"; IPP PP-14-01-001270-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Cordobes Hector Ricardo"; IPP PP-14-10-000764-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Boixadera Monica Graciela"; IPP PP-14-00-001934-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Saint Selve Lucia Mercedes"; IPP N° PP-14-06-001276-25/00, caratulada: "Funes, Diego German s/Estafa, víctima: Piñeiro Santiago Ezequiel"; IPP PP-14-00-001952-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Fortmuller Andrea"; IPP PP-14-06-001279-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Ciancio Jorge"; IPP N° PP-14-02-004438-25/00, caratulada: "Arancibia, Eric Gaston s/Estafa, víctima: Martin Hilda Lilia"; IPP PP-14-06-001280-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Dragone Juan Antonio"; IPP PP-14-06-001281-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bergamini Graciela Cristina"; IPP PP-14-08-000634-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Zapata Claudia Virginia"; IPP N° PP-14-04-001245-25/00, caratulada: "Monge, Magali Abigail y otros s/Estafa, víctima: Fuchs Luciana"; IPP PP-14-06-001282-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Mendaro Maria Lujan"; IPP N° PP-14-01-001299-25/00, caratulada: "Cueva, Maria Guadalupe s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Burzese Nelida Delfina"; IPP PP-14-07-001109-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Perez Fernanda Veronica"; IPP N° PP-14-01-001302-25/00, caratulada: "Leyes, Marianela Anahi s/Estafa, víctima: Martin Ximena"; IPP N° PP-14-07-001110-25/00, caratulada: "Garay, Juan Marcos Andrés s/Estafa, víctima: Lugli Graciela Norma"; IPP PP-14-01-001306-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Albornoz Maria Rosa"; IPP N° PP-14-06-001291-25/00, caratulada: "Contreras, Alejandro Elias s/Estafa, víctima: Rubin Marisa Diana"; IPP PP-14-07-001117-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Lentino Silvia Beatriz"; IPP N° PP-14-06-001292-25/00, caratulada: "Arias, Alexis Federico s/Estafa, víctima: Carniglia Ester Lucia"; IPP PP-14-06-001293-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Ochonga Jorge Ricardo"; IPP PP-14-04-001262-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Lazarte Concepcion Nilda"; IPP PP-14-02-004500-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Ehrman Marcelo Raul"; IPP N° PP-14-07-001118-25/00, caratulada: "Osten, Cristian Leonardo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cunille Alejandro"; IPP N° PP-14-06-001296-25/00, caratulada: "Acosta, Carla Judith y otros s/Estafa, víctima: Pfefferkorn Ignacio"; IPP PP-14-06-001300-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Aberle Martin Ezequiel"; IPP PP-14-01-001320-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Perez Mario Gerardo"; IPP N° PP-14-01-001321-25/00, caratulada: "Figuroa, Claudio Exequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Viale Sebastian Marcos"; IPP PP-14-

07-001125-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Fernandez Garcia Macarena"; IPP N° PP-14-06-001307-25/00, caratulada: "Pozzi, Maximiliano Daniel s/Estafa, víctima: Lagos Agüero Sonia"; IPP PP-14-02-004536-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bartels Marcela Ruth"; IPP N° PP-14-09-000807-25/00, caratulada: "Hueftas, Daniel Santiago y otros s/Estafa, víctima: Chavez Ian Roman"; IPP PP-14-04-001276-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ostaszewski Silvia Liliana"; IPP PP-14-06-001326-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Miranda Susana Dora"; IPP PP-14-00-002018-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Garcia D'auero German Osvaldo Miguel"; IPP PP-14-03-000822-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Inga Adriana Mariam"; IPP PP-14-08-000651-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Moreyra Ester Guadalupe"; IPP N° PP-14-07-001139-25/00, caratulada: "Diosquez, Maximiliano Ezequiel y otros s/Extorsión, víctima: Rodriguez Sebastian Alcides"; IPP PP-14-03-000824-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Lattaro Maria Florencia"; IPP N° PP-14-03-000825-25/00, caratulada: "Del Campo, Ricardo Miguel s/Estafa, víctima: Curzio Victoria Micaela"; IPP PP-14-01-001336-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Acuña Myrian Raquel"; IPP PP-14-04-001280-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Dominguez Norma Edith"; IPP PP-14-03-000826-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bruno Hector"; IPP PP-14-03-000827-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: La Via Felisa Antonia"; IPP N° PP-14-00-002029-25/00, caratulada: "González Cerrudo, Celeste Isabel s/Estafa, víctima: Castaño Maria Jose"; IPP PP-14-01-001343-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Hector Horacio Amanto"; IPP PP-14-03-000831-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Barrera Lidia Mabel"; IPP PP-14-03-000832-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Victoria Fernandez"; IPP N° PP-14-08-000657-25/00, caratulada: "Arrieta, Carolina Gisela s/Estafa, víctima: Torres Jose Alfredo"; IPP PP-14-02-004604-25/00, caratulada: "NN Alborno, Cintia Roxana s/Estafa , víctima: Salto Rosana Beatriz"; IPP PP-14-05-001629-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Mendoza Maria Laura"; IPP N° PP-14-06-001338-25/00, caratulada: "Maldonado, Alexis Miguel s/Estafa, víctima: Luna Miguel Octavio"; IPP PP-14-03-000836-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sondereguer Maria"; IPP PP-14-08-000663-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Esposito Juan Franco"; IPP N° PP-14-00-002046-25/00, caratulada: "Jaimez, Lohana Belen s/Estafa, víctima: Zille Catalina"; IPP PP-14-04-001288-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Bernalla Marisa Isabel"; IPP N° PP-14-00-002086-25/00, caratulada: "Ledesma, Carlos Alberto s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Natielo Alejandro Matias"; IPP N° PP-14-00-002086-25/00, caratulada: "Ledesma, Carlos Alberto s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Natielo Alejandro Matias"; IPP N° PP-14-10-000815-25/00, caratulada: "Ludueña, Axel Maximiliano s/Estafa, víctima: Haedo Ricardo Alfredo"; IPP PP-14-05-001676-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Ambrosoni Hernan"; IPP N° PP-14-02-004768-25/00, caratulada: "Gazan, Natalia Florentina y otros s/Estafa, víctima: Rolon Sanabria Daniel"; IPP PP-14-02-004771-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Martinez Lucrecia Eda"; IPP PP-14-06-001376-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rodriguez Blanca Flora"; IPP PP-14-06-001379-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Badell Maria Teresa"; IPP PP-14-03-000859-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Von Bernard Juan Andres"; IPP PP-14-03-000860-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Lagarini Cristobal Ubaldo"; IPP N° PP-14-06-001383-25/00, caratulada: "Calderon, Nelida Analia y otros s/Estafa, víctima: Grunewald Judith Elsa"; IPP PP-14-07-001189-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rodriguez Mirta Elena"; IPP PP-14-02-004791-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Segovia Alfredo Antonio"; IPP PP-14-06-001386-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Lazzaretti Ricardo Norberto"; IPP N° PP-14-07-001191-25/00, caratulada: "Moyano, Margarita Susana s/Estafa, víctima: Durand Menacho Susy"; IPP N° PP-14-04-001313-25/00, caratulada: "QUINTEROS, JUAN IGNACIO s/Estafa, víctima: Martin Julio Hugo"; IPP PP-14-04-001314-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Gallagher Lorna Teresa, Gibson Martin Haroldo"; IPP N° PP-14-04-001315-25/00, caratulada: "AUTORES, DESCONOCIDOS s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diaz Dos Santos Julieta Noelia"; IPP PP-14-10-000823-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Recalde Melgarejo Bernardina"; IPP PP-14-07-001203-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Arosa Maria Graciela"; IPP PP-14-00-002174-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Bonilla Osorio Miguel Orlando"; IPP PP-14-04-001324-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Corbacho Tilbe Carlos Alberto"; IPP PP-14-06-001417-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Sabato Maria Del Carmen"; IPP PP-14-06-001418-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Corti Lidia Monica"; IPP N° PP-14-05-001715-25/00, caratulada: "RINCON, FACUNDO EMILIANO y otros s/Estafa, víctima: Miguel Rene Ruben"; IPP PP-14-06-001420-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Lemán Mabel Susana"; IPP N° PP-14-06-001421-25/00, caratulada: "Araoz, Victor Ezequiel s/Estafa, víctima: Salgado Odila Iris"; IPP PP-14-10-000830-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rosica Ricardo Alfonso"; IPP PP-14-01-001420-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Bernachea Maria Fernanda"; IPP N° PP-14-11-000818-25/00, caratulada: "Garcia, Ruben Alejandro s/Estafa, víctima: Benitez Solana Belen"; IPP PP-14-02-004866-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Brucco Esteban Claudio"; IPP PP-14-07-001211-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Comeron Ester Irene"; IPP PP-14-07-001212-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Valenzuela Norberto Ricardo"; IPP PP-14-06-001427-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Quiroga Monica Rosa, Suarez Julio Alberto"; IPP N° PP-14-10-000836-25/00, caratulada: "Ormeño, Roxana Gabriela s/Estafa, víctima: Cordoba Graciela Guadalupe"; IPP N° PP-14-04-001336-25/00, caratulada: "Castaños, Paula Belen s/Estafa, víctima: Tiozzi Ines Josefa"; IPP PP-14-02-004885-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Silva Carlos Tadeo"; IPP PP-14-02-004887-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: De Vera Jose Maria"; IPP PP-14-02-004897-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Ense Omar Rodolfo"; IPP PP-14-06-001435-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Romero Adriana Yolanda"; IPP N° PP-14-06-001443-25/00, caratulada: "Valdez, Lucas Santiago s/Estafa, víctima: Artola Jose Maria"; IPP N° PP-14-06-001447-25/00, caratulada: "Lucero, Daniel Oscar s/Estafa, víctima: Faist Gabriela"; IPP PP-14-02-004938-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Zarate Eliseo Fabian"; IPP PP-14-05-001740-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Carrizo Idalina Beatriz Idalina Beatriz"; IPP N° PP-14-01-001448-25/00, caratulada: "Moyano, Kevin Germán s/Estafa, víctima: Oliveira Carlos Nestor"; IPP PP-14-10-000843-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Estrada Matias Ezequiel"; IPP PP-14-10-000845-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso

ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Lezcano Jonathan Javier"; IPP PP-14-00-002224-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Godino Jorge Daniel"; IPP N° PP-14-04-001352-25/00, caratulada: "Rojas, Martin Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Daveiro Maria Ines"; IPP N° PP-14-06-001455-25/00, caratulada: "Ayala, Priscila Martina s/Estafa, víctima: Persuh Andres"; IPP PP-14-04-001353-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Cerazo Baruj Carlos Andres"; IPP PP-14-06-001457-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Mandile Jose Felix"; IPP N° PP-14-06-001459-25/00, caratulada: "Llanes, Maicol Ezequiel s/Estafa, víctima: Russo Rosa Alicia"; IPP N° PP-14-03-000904-25/00, caratulada: "Polanco, Marcelo Fabian s/Estafa, víctima: Lerner Laura Elena"; IPP PP-14-03-000905-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Moroldo Adelina Elisa"; IPP PP-14-02-004990-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Toscano Juan Carlos"; IPP N° PP-14-06-001466-25/00, caratulada: "Herrero, Norberto Gustavo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bok Jorge Isaac"; IPP N° PP-14-07-001234-25/00, caratulada: "Landa, Federico Damian s/Extorsión, víctima: Perez Brown Valentina"; IPP N° PP-14-10-000858-25/00, caratulada: "Baez, Gustavo s/Estafa, víctima: Ayala Elma Elizabeth"; IPP PP-14-10-000860-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Mareco Mabel Catalina"; IPP N° PP-14-01-001475-25/00, caratulada: "Torres, Micaela De Lourdes s/Estafa, víctima: Rojo Emma Isabel Beatriz"; IPP PP-14-01-001479-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mozzi Susana Esther"; IPP PP-14-01-001483-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Romero Lorena Adriana"; IPP PP-14-06-001485-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Alvarez Marta Susana"; IPP PP-14-08-000723-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Quero Nelida Delis"; IPP PP-14-02-005052-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Gatica Alberto Federico"; IPP PP-14-05-001787-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Polillo Amelia Zulema"; IPP PP-14-09-000884-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Horas Lara Rebeca"; IPP PP-14-04-001386-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Cerazo Baruj Carlos Andres"; IPP PP-14-01-001493-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Antunez Tomar"; IPP PP-14-06-001494-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Rapp Cristina Emilia"; IPP PP-14-02-005113-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Enriquez Juan Humberto"; IPP N° PP-14-06-001499-25/00, caratulada: "Cuello, Dardo Ismael s/Estafa, víctima: Saucedo Graciela Amanda"; IPP PP-14-00-002310-25/00, caratulada: "NN s/Estafa , víctima: Vargas Arias Kerina Francisca"; IPP PP-14-02-005149-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito , víctima: Sansot Magdalena"; IPP PP-14-01-006088-22/00, caratulada: "NN s/Daño , víctima: Sergio Daniel Piris"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP PP-14-06-001503-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Frois Lucia Adela"; IPP PP-14-07-001270-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barsi Gladys Beatriz"; IPP N° PP-14-06-001504-25/00, caratulada: "Toledo, Romina Soledad s/Estafa, víctima: Urbano Luis Horacio"; IPP PP-14-01-001516-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Escalante Eduardo Cruz"; IPP PP-14-06-001508-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Artigues Caldentey Susana"; IPP PP-14-06-001510-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barberis Marta Ester"; IPP PP-14-06-001511-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sanchez Hector Raul"; IPP PP-14-00-002315-25/00, caratulada: "NN s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ferrari Alba Maria"; IPP N° PP-14-04-001409-25/00, caratulada: "Rodriguez, Melina Soledad y otros s/Estafa, víctima: Majeric Fernando Dario"; IPP N° PP-14-01-001522-25/00, caratulada: "Pinto, Hector Osvaldo s/Estafa, víctima: Loto Ana Beatriz"; IPP N° PP-14-00-002316-25/00, caratulada: "Ferreira, Marcos Daniel s/Estafa, víctima: Santiago Angela Teresa"; IPP PP-14-11-000867-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Iusso Norberto Andres"; IPP PP-14-00-003148-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palmetta Lorena Elizabeth"; IPP PP-14-00-003072-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mansilla Nelida Antonia"; IPP PP-14-00-003131-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alfredo Fabian Lopez"; IPP N° PP-14-00-003151-25/00, caratulada: "Casas, Gaston Maximiliano s/Estafa, víctima: Martinez Juan Maria"; IPP PP-14-00-003177-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hoffmann Ernesto Guillermo"; IPP N° PP-14-00-003179-25/00, caratulada: "Camacho, Carlos David s/Estafa, víctima: Carantzavelos Jorge Carlos"; IPP PP-14-00-003272-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peña Liliana Del Valle"; IPP N° PP-14-00-003302-25/00, caratulada: "Oviedo, Evelyn Azul s/Estafa, víctima: Palizas Ana Maria"; IPP PP-14-00-003311-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Albino Josue Matias Daniel"; IPP PP-14-00-003371-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguirre Nancy Orfila"; IPP PP-14-00-003376-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Esquivel Noelia Cecilia"; IPP PP-14-00-003375-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gal Miguel Horacio"; IPP PP-14-00-003399-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Emiliano Osvaldo"; IPP PP-14-00-003401-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Valiente Carolina Paula"; IPP PP-14-00-003468-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: May Carola Alejandra"; IPP PP-14-00-003470-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Romero Liliana Beatriz"; IPP PP-14-00-003483-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Valeria Susana"; IPP N° PP-14-00-003510-25/00, caratulada: "Luna, Gabriela Belen s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Irala Stella Maris"; IPP PP-14-00-003567-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ormilugue Ana Mercedes"; IPP N° PP-14-00-003613-25/00, caratulada: "Penso Constantinidis, Jennifer Elena s/Estafa, víctima: Garbarino Miriam Rut"; IPP PP-14-00-003615-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hermida Andres"; IPP PP-14-00-003696-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lencinas Juan Jose"; IPP N° PP-14-00-003698-25/00, caratulada: "Peralta, Natalia Del Valle s/Estafa, víctima: Rodriguez Irma Laura"; IPP PP-14-00-003091-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jeffrey Lucas Jorge"; IPP PP-14-00-003335-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valle Raleigh Magdalena Maria"; IPP PP-14-00-003342-25/00,

caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Maria Del Carmen"; IPP PP-14-00-003469-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Volpini Mabel Susana"; IPP PP-14-00-003606-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Juan Carlos"; IPP PP-14-00-004129-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pelozo Aurelio"; IPP PP-14-00-004130-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Silva Helvecia Del Carmen"; IPP PP-14-00-004317-25/00, caratulada: "NN Camargo, Fernando s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: D'onofrio Aldo Gabriel"; IPP PP-14-00-005656-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Garrido Trinidad Maria"; IPP PP-14-00-005979-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Goncebat Amanda"; IPP PP-14-00-007811-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Angeli Maria Eva Virginia"; IPP PP-14-02-010341-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Granieri Claudio Guillermo"; IPP PP-14-10-002092-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Ernesto"; IPP N° PP-14-02-017018-25/00, caratulada: "Reyes, Melina Sol s/Estafa, víctima: Kalbermatter Barbara"; IPP PP-14-02-019399-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Civale Daniel Alberto"; IPP N° PP-14-00-005886-25/00, caratulada: "Fernandez, Graciela Beatriz s/Estafa, víctima: Bruschi Stella Maris"; IPP PP-14-00-006815-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martubano Nicolas"; IPP PP-14-00-006813-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gianella Camila Maria"; IPP N° PP-14-00-006814-25/00, caratulada: "Brito, Andrea Veronica s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alegre Danilo Leonel"; IPP PP-14-00-006567-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Brindza Maria Teresa"; IPP PP-14-00-007212-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gatti Federico Javier"; IPP PP-14-11-002700-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Prats Antonela Solange"; IPP N° PP-14-02-016227-25/00, caratulada: "Rojas Espinoza, Dalma Vanesa s/Estafa, víctima: Castro Gustavo Ariel"; IPP PP-14-00-003736-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maldonado Ricardo Felix"; IPP N° PP-14-00-003763-25/00, caratulada: "Diaz, Lourdes Daniela s/Estafa, víctima: Caballero Raul Everardo"; IPP PP-14-00-003788-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sire Estefania Giselle"; IPP PP-14-00-003835-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guglielmo Ariel Fernando"; IPP PP-14-00-003973-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montoto Rodrigo Javier"; IPP PP-14-00-003980-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gorosito Debora Agustina"; IPP PP-14-00-003999-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Masiero Juan Pablo"; IPP PP-14-00-004068-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Berardo Cesar Marcelo"; IPP PP-14-00-004132-25/00, caratulada: "NN Ferreyra, Franco Alejandro y otros s/Estafa, víctima: Maier Norberto Armando"; IPP N° PP-14-00-004176-25/00, caratulada: "Gimenez Reynoso, Lautaro Ezequiel s/Estafa, víctima: Yañez Patricia Beatriz"; IPP N° PP-14-00-004213-25/00, caratulada: "Graia, Paola Belen y otros s/Estafa, víctima: Nuñez Mariana Cecilia"; IPP N° PP-14-00-004532-25/00, caratulada: "Vera, Ariel Gustavo s/Estafa, víctima: Gallacher Paula"; IPP PP-14-00-004644-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adamoli Magali"; IPP PP-14-00-004628-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Adamoli Magali"; IPP PP-14-00-004641-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortubia Kevin Andres"; IPP PP-14-00-004654-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lazarte Fernando Ariel"; IPP PP-14-00-004656-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Menezes Neto Anibal Manoel"; IPP PP-14-00-004907-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pacheco Silvia Margarita"; IPP PP-14-00-004923-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cornejo Gustavo"; IPP PP-14-00-005022-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vartanian Maria Marta"; IPP PP-14-00-005078-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Baglivo Maitena"; IPP PP-14-00-005330-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vega Nicolas Samuel"; IPP PP-14-00-005794-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Norberto Alejandro"; IPP N° PP-14-00-005877-25/00, caratulada: "Soria, Gabriel Alejandro s/Estafa, víctima: Pischedda Mariano Antonio"; IPP PP-14-00-006239-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lezcano Valdez Debora Milagro"; IPP PP-14-00-006328-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martens Andres Luis, Martens Hilberto Thilo"; IPP PP-14-00-006394-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Pablo Orlando"; IPP PP-14-00-006452-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ambrosio Mariana Marta"; IPP PP-14-00-006566-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Chicoy Yasmin Micaela"; IPP PP-14-00-006720-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Roberth Germán José"; IPP PP-14-00-006721-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Retta Avila Gabriela"; IPP N° PP-14-02-015900-25/00, caratulada: "Pacheco, Omar Adolfo s/Estafa, víctima: Benitez Martinez Ariel Daniel"; IPP PP-14-00-006999-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Santarelli Analia Vanesa"; IPP PP-14-00-007180-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Huici Tomas Alejandro"; IPP PP-14-00-007422-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maldonado Facundo Lucas"; IPP PP-14-00-007483-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pierini Georgina Matilde"; IPP PP-14-00-007776-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gutierrez Adrian Eduardo"; IPP PP-14-00-007959-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Monica Isabel"; IPP PP-14-00-008330-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Orgueira Claudia Alejandra"; IPP N° PP-14-02-008717-25/00, caratulada: "Fernandez, Antonio s/Estafa, víctima: Baez Gustavo Jose"; IPP PP-14-00-003925-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Gustavo Alberto"; IPP N° PP-14-00-004451-25/00, caratulada: "Brescia, Jesus Francisco s/Estafa, víctima: Ferreira Rut"; IPP PP-14-00-005285-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Devroe Jean Yves Alfred"; IPP PP-14-00-005367-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Cesar Manuel"; IPP PP-14-00-006193-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Carrillo Rocio"; IPP N° PP-14-00-006536-25/00, caratulada: "Fita Reynoso, Carlos Gustavo Alejandro s/Estafa, víctima: Malvasio Arturo Ignacio Francisco"; IPP PP-14-00-006561-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benitez Juan Carlos"; IPP PP-14-00-006616-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Monteverde Luis Rodolfo"; IPP PP-14-00-006660-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rijana Victor Pedro"; IPP N° PP-14-00-006893-25/00, caratulada: "Bardallo, Emiliano Luis y otros s/Estafa, víctima: Carseller Verónica Andrea"; IPP PP-14-00-006984-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Culotta Maria Victoria"; IPP N° PP-14-00-007302-25/00, caratulada: "Ramirez, Jacqueline Anahi s/Estafa, víctima: Salazar Adriana Elisabeth"; IPP PP-14-00-007516-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martin Leandra Pamela"; IPP N° PP-14-00-008163-25/00, caratulada: "Buriano, Brian Nahuel s/Estafa, víctima: Ligato Benicio, Ligato Marcos Sebastian"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la

revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 4º Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP PP-14-00-003277-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lottero Jorge Felix Maria"; IPP N° PP-14-01-002180-25/00, caratulada: "Valle, Johana Estefania s/Defraudación Informática, víctima: Soto Maria Vanesa"; IPP PP-14-00-003286-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zucca Liliana Elizabeth"; IPP PP-14-07-002042-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cerezo Ana Maria"; IPP PP-14-09-001310-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Monzon Ivan Nicolas"; IPP PP-14-10-001279-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Herms Walter Arnoldo"; IPP N° PP-14-01-002188-25/00, caratulada: "Maldonado, Elpidio Omar s/Estafa, víctima: Casuriaga Maria De Los Milagros"; IPP PP-14-02-007476-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Landau Eduardo Javier"; IPP PP-14-07-002053-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maddaleni Diego Mariano"; IPP PP-14-00-003310-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bulacio Manuela Josefina"; IPP PP-14-08-001055-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Janin Marcos Roberto"; IPP PP-14-02-007506-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mamani Galarza Nahuel"; IPP N° PP-14-07-002059-25/00, caratulada: "Ruiz, Leonardo Nicolas s/Estafa, víctima: Algañaras Estela Del Valle"; IPP N° PP-14-09-001317-25/00, caratulada: "Romano Duffau, Francisco s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinelli Cordoba Gabrel Sebastian"; IPP PP-14-07-002061-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fornasini Maria Cristina"; IPP PP-14-00-003318-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paez Alberto Alejandro"; IPP PP-14-00-003319-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Canale Silvia Marta"; IPP PP-14-00-003320-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martire Patricia Nancy"; IPP PP-14-02-007524-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gallardo Cristian Fabian Guillermo"; IPP PP-14-06-002234-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carrera Paula Maria"; IPP PP-14-06-002237-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Sbroiavacca Maria Lucila"; IPP N° PP-14-10-001287-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perotti Liliana Beatriz"; IPP N° PP-14-11-001340-25/00, caratulada: "Alzogaray, Claudia Patricia y otros s/Extorsión, víctima: Viara Surace Mathias Ezequiel"; IPP PP-14-02-007536-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Varela Hector Julio"; IPP N° PP-14-04-002045-25/00, caratulada: "Rubio Soria, Alexis Gustavo s/Estafa, víctima: Cordoba Angel Ruben"; IPP PP-14-00-003332-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grant Andres Carlos"; IPP PP-14-02-007565-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sauan Yesica Leonor"; IPP PP-14-07-002076-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Antonelli Matias"; IPP PP-14-06-002246-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Edye Mariana Carolina"; IPP N° PP-14-06-002248-25/00, caratulada: "Villalba, Soledad s/Estafa, víctima: Resquin Cristina Susana"; IPP PP-14-06-002249-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Varela Manuel Alberto"; IPP PP-14-06-002250-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peña Ana Maria"; IPP N° PP-14-04-002057-25/00, caratulada: "Bravo, Raul Alfredo Antonio s/Estafa, víctima: Aquino Emilio"; IPP N° PP-14-01-002230-25/00, caratulada: "Ross, Marcos Emmanuel s/Extorsión, víctima: Oviedo Juan Ignacio"; IPP N° PP-14-02-007631-25/00, caratulada: "Charras, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Buchanan Ana"; IPP N° PP-14-02-007635-25/00, caratulada: "Espí, Jose Alberto s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Stumfs Jose Victor"; IPP PP-14-08-001073-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alvarez Cecilia Adriana"; IPP N° PP-14-03-001382-25/00, caratulada: "Perez, Patricia Macarena s/Estafa, víctima: Bova Leonel Federico"; IPP N° PP-14-10-001307-25/00, caratulada: "Ramirez Bolivar, Laura Sofia s/Estafa, víctima: Febres Patricia Veronica"; IPP PP-14-04-002075-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Raul Horacio"; IPP PP-14-06-002279-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De La Torre Francisco Mariano"; IPP PP-14-00-003408-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Armentano Francisco"; IPP N° PP-14-04-002087-25/00, caratulada: "Olmedo, Mariana Andrea s/Estafa, víctima: Puente Ricardo Antonio"; IPP N° PP-14-01-002268-25/00, caratulada: "Loza, Leonel Rubén s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Loureiro Maria Ester"; IPP N° PP-14-08-001079-25/00, caratulada: "Martinez, Marcos Maximiliano s/Estafa, víctima: Rojas Hernan Gaston"; IPP PP-14-07-002122-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cogorno Norma Beatriz"; IPP PP-14-01-002274-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Renteria Rojas Carlos Casiano"; IPP N° PP-14-04-002088-25/00, caratulada: "Ludueña, Karen Stefania y otros s/Estafa, víctima: Weiss Alicia Lilian"; IPP PP-14-06-002304-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Giardulli Silvina Paola"; IPP PP-14-06-002306-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Stegemann Mariana Beatriz"; IPP PP-14-00-003428-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Spinzio Maria Laura"; IPP N° PP-14-01-002293-25/00, caratulada: "Oliva, Ulises Uriel s/Estafa, víctima: Galofaro Salvador"; IPP PP-14-05-002732-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De La Barrera Maria Magdalena"; IPP PP-14-06-002321-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Matamalas Diego Tomas"; IPP PP-14-06-002323-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Novelletto Andrea Betina"; IPP PP-14-06-002324-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Iglesias Hernan Ignacio Gervasio"; IPP PP-14-06-002325-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Herrera Norma Rosa"; IPP N° PP-14-06-002327-25/00, caratulada: "Leal, Rogelio s/Estafa, víctima: Estefania Berta Emilia"; IPP PP-14-02-007789-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Brian Augusto"; IPP PP-14-04-002114-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tedesco Ana Maria"; IPP PP-14-06-002332-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cardozo Secco Alicia Roxana"; IPP PP-14-06-002333-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dunayevich Clarisa Beatriz"; IPP N° PP-14-06-002335-25/00, caratulada: "Hoffmann, Marcos s/Estafa, víctima: Troilo Pablo Marcelo"; IPP PP-14-11-001380-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: White Maximiliano Ricardo"; IPP N° PP-14-02-007808-25/00, caratulada: "Dominguez, Dahyana Beatriz s/Estafa, víctima: Gomez Marta Eva"; IPP N° PP-14-00-003453-25/00, caratulada: "Palma, Rocio Magali y otros s/Estafa, víctima: Mohamad Nora Beatriz"; IPP PP-14-02-007810-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Manrique Hernan Alejandro"; IPP PP-14-06-002351-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rossi Viviana Beatriz"; IPP PP-14-02-

007825-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lobo Braian"; IPP N° PP-14-04-002133-25/00, caratulada: "Zeolla, Maximiliano y otros s/Estafa, víctima: Collins Tomas"; IPP PP-14-11-001382-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Wilberger Bernardo Rodolfo"; IPP PP-14-07-002163-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rony Pastrana Espiritu"; IPP PP-14-11-001383-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Rodrigo"; IPP N° PP-14-00-003476-25/00, caratulada: "Duarte, Elizandro s/Estafa, víctima: Pineda Patricia Angela"; IPP PP-14-08-001096-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rojas Leonardo Dario"; IPP PP-14-01-002329-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alcaraz Maria Graciela"; IPP N° PP-14-02-007876-25/00, caratulada: "Retamal, Lucia Antonella s/Estafa, víctima: Gandara Elida Marta"; IPP N° PP-14-06-002372-25/00, caratulada: "Del Pino, Gaston Gilberto s/Estafa, víctima: Lopardo Natlia Carolina"; IPP PP-14-06-002378-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guerra Rodolfo Ernesto"; IPP PP-14-01-002334-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojas Juan Oscar"; IPP PP-14-01-002336-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viana Eusebio Ademar"; IPP N° PP-14-10-001359-25/00, caratulada: "Andriani, Alicia Maria Cecilia s/Estafa, víctima: Cheber Sara Beatriz"; IPP PP-14-04-002144-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salva Vanesa Valeria"; IPP PP-14-00-003493-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Norberto"; IPP N° PP-14-02-007909-25/00, caratulada: "Medina, Mauricio Artemio s/Estafa, víctima: Ortiz Melina Natali"; IPP PP-14-11-001397-25/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Ruiz Milagros Maria"; IPP PP-14-06-002391-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Brandan Ofelia Margarita"; IPP PP-14-02-007911-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ludueña Tamara Gisele"; IPP PP-14-10-001363-25/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Zimmermann Sergio Alfredo"; IPP PP-14-06-002394-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Stella Horacio Andres"; IPP PP-14-02-007920-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Elliff Mariano Carlos"; IPP PP-14-00-003497-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cuneo Lucio Jose"; IPP N° PP-14-08-001102-25/00, caratulada: "Guzman, Ludmila Emilia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Parise Ricardo Adrian"; IPP PP-14-09-001398-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Leyton Raquel"; IPP PP-14-06-002398-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tomasone Hector Luis"; IPP PP-14-11-001400-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Della Monica Ricardo Hector"; IPP PP-14-11-001401-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De La Peña Cristina Gloria"; IPP N° PP-14-05-002825-25/00, caratulada: "Paz, Mario Alberto s/Estafa, víctima: Santillan Orfelía Rosa"; IPP N° PP-14-06-002399-25/00, caratulada: "Villegas, Ricardo Adrian s/Estafa, víctima: Girroti Juan Carlos"; IPP PP-14-09-001402-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benitez Teresa Ester"; IPP N° PP-14-01-002366-25/00, caratulada: "Bazan, Karina Gimena s/Estafa, víctima: Varga Valeria "; IPP PP-14-05-002832-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Vicenti Linda Diana"; IPP PP-14-05-002834-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Roldan Julio Cesar"; IPP PP-14-10-001375-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Geretto Guillermo Osvaldo"; IPP N° PP-14-02-008020-25/00, caratulada: "Aquino, Carolina s/Estafa, víctima: Tamayo Carina Monica"; IPP N° PP-14-01-002373-25/00, caratulada: "Paez, Magali Andrea s/Estafa, víctima: Aroldo Hernan Matias, Aroldo Hernan Matias"; IPP PP-14-06-002422-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Szabo Agustin"; IPP PP-14-00-003542-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cippitelli Raul Norberto"; IPP PP-14-01-002375-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cardozo Mayra Brenda Soledad"; IPP PP-14-11-001409-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dominguez Ana Elisa"; IPP PP-14-11-001410-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zingale Monica Alejandra"; IPP N° PP-14-07-002215-25/00, caratulada: "Brito, Ariadna Milena s/Estafa, víctima: Dalessandro Monica"; IPP PP-14-00-003553-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ovejero Yolanda Del Carmen"; IPP PP-14-06-002434-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vitullo Matilde Elisa"; IPP N° PP-14-07-002223-25/00, caratulada: "Blanco, Alex Nahuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bordon Noelia Viviana"; IPP PP-14-04-002199-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kasszan Isabel Beatriz"; IPP PP-14-04-002203-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Acosta Vicente Osvaldo"; IPP PP-14-08-001133-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gaudiano Romina Maria Florencia"; IPP N° PP-14-07-002244-25/00, caratulada: "Mansilla, Bryan Michel s/Estafa, víctima: Tobares Erminia Bernabela"; IPP N° PP-14-01-002417-25/00, caratulada: "Chourio Solorzano, Milagro Del Valle s/Estafa, víctima: San Ramon Denisse Licete"; IPP PP-14-06-002465-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pareja Sackmann Maria Del Rosario"; IPP PP-14-03-001477-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Salomone Maria Eugenia"; IPP PP-14-01-002422-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hernandez Bienvenido"; IPP N° PP-14-05-002896-25/00, caratulada: "Toranzo, Jonathan Joel s/Estafa, víctima: Fasano Lidia Patricia"; IPP PP-14-01-002424-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zavaleta Juan Angel"; IPP N° PP-14-01-002426-25/00, caratulada: "Juarez, Fernando Exequiel s/Estafa, víctima: Gutierrez Teresa Eva"; IPP N° PP-14-07-002258-25/00, caratulada: "Ponce, Noelia Elisa s/Estafa, víctima: Patafio Rita Alejandra"; IPP PP-14-05-002903-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Giunta Maria Natalia"; IPP PP-14-06-002470-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Giangiale Juan Jose Pablo"; IPP N° PP-14-10-001417-25/00, caratulada: "Ferreya, Leonardo Ismael s/Estafa, víctima: Raffo Galleros Hector Mario"; IPP PP-14-00-003612-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paolucci Ricardo Jose"; IPP PP-14-09-001457-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aumada Santiago Quimey"; IPP N° PP-14-09-001458-25/00, caratulada: "Benavides, Rodrigo Alejandro s/Estafa, víctima: Godoy Sergio Esteban"; IPP N° PP-14-06-002481-25/00, caratulada: "Ordoñez, Claudio Gabriel s/Estafa, víctima: Guzzo Nuñez Francisco Regino"; IPP PP-14-04-002228-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pikarski Ana Maria Cristina"; IPP N° PP-14-07-002266-25/00, caratulada: "Bautista, Guillermo Nicolás s/Estafa, víctima: Podesta Marta"; IPP N° PP-14-00-003623-25/00, caratulada: "Fernandez, Osvaldo Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Malabran Guillermo"; IPP N° PP-14-06-002489-25/00, caratulada: "Villagra, Irma Anunciada s/Estafa, víctima: Delia Carlos Antonio"; IPP N° PP-14-07-002276-25/00, caratulada: "Diaz, Lucas Alejandro y otros s/Estafa, víctima: Lederhoss Marta Del Carmen"; IPP PP-14-06-002499-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Perazzo Martin Lucas"; IPP PP-14-00-003636-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dal Bosco Maria Claudia"; IPP PP-14-06-002502-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Achaval Eduardo Pedro"; IPP N° PP-14-10-001432-25/00, caratulada: "Sanchez, Ernesto Sergio y otros s/Estafa, víctima: Diaz Alejandra Aznalia"; IPP N° PP-14-06-002503-25/00, caratulada: "Carreño, Soledad Estrella s/Estafa, víctima: Aste Liliana Fermina"; IPP PP-14-06-002505-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Luciani Gladys Elba"; IPP N° PP-14-

07-002279-25/00, caratulada: "Velez, Juan Pablo s/Estafa, víctima: Loprete Rosa Claudia"; IPP PP-14-06-002508-25/00, caratulada: "NN s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nogueiras Kiara Natali"; IPP PP-14-07-002282-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Pisano Alberto"; IPP PP-14-07-002283-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Fernando"; IPP PP-14-06-002517-25/00, caratulada: "NN s/Hurto - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rocha Del Santo Horacio"; IPP PP-14-02-008297-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vergara Emmanuel"; IPP N° PP-14-00-003660-25/00, caratulada: "Gallay, Octavio Javier s/Estafa, víctima: Ubalton Carmen Griselda"; IPP PP-14-02-008310-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Buenamazon Ines Josefina"; IPP N° PP-14-06-002519-25/00, caratulada: "Vargas, Pedro Manuel s/Estafa, víctima: Giudice Mabel Lucila"; IPP PP-14-06-002528-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mantovani Claudia Gabriela"; IPP N° PP-14-00-003676-25/00, caratulada: "Sosa, Nicolás Gonzalo s/Estafa, víctima: Herrera Evelyn Florencia"; IPP N° PP-14-01-002479-25/00, caratulada: "Blanco, Agustin Alberto s/Estafa, víctima: Palavecino Ramona Trinidad"; IPP N° PP-14-06-002530-25/00, caratulada: "Perez, Silvana Soledad s/Estafa, víctima: Cosentino Pablo Ezequiel"; IPP N° PP-14-00-003677-25/00, caratulada: "Amaya, Javier Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Casariego Maria Jose"; IPP N° PP-14-10-001452-25/00, caratulada: "Malnero, Luciano Nicolas s/Defraudación Informática, víctima: Rivas Elisa Elida"; IPP PP-14-03-001504-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Camozzi Javier"; IPP N° PP-14-03-001505-25/00, caratulada: "Presa Manriquez, Maria Laura s/Estafa, víctima: Leguizamon Fretes Noelia"; IPP N° PP-14-06-002532-25/00, caratulada: "Costigliolo, Malena Esperanza s/Estafa, víctima: Salivia Nora Emilce"; IPP PP-14-06-002536-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cartajena Lucia Dolores"; IPP PP-14-02-008375-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Shut Liliana Beatriz Rosana"; IPP N° PP-14-02-008376-25/00, caratulada: "Rodriguez Carpio, Alan Joel y otros s/Estafa, víctima: Gomez Federico Emanuel"; IPP PP-14-07-002311-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima IPP N° PP-14-06-002538-25/00, caratulada: "Britez, Antonio Hernan s/Defraudación Informática, víctima: Zamora Jimenez Jhoandry Zaideth"; IPP PP-14-07-002313-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Carlos Alberto"; IPP N° PP-14-03-001510-25/00, caratulada: "Chinchay Liñan, Julio Cesar s/Estafa, víctima: Antonelli Adrian"; IPP N° PP-14-03-001511-25/00, caratulada: "Beterette, Manuel Sebastián s/Estafa, víctima: Rolhaiser Melanie Ayelen"; IPP PP-14-03-001513-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruarte Hector Hugo"; IPP PP-14-01-002491-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Parra Norma Adela"; IPP N° PP-14-00-003703-25/00, caratulada: "Ginestar, Miriam Elizabeth s/Estafa, víctima: Braun Omar Antonio"; IPP PP-14-03-001514-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zapiola Ezequiel"; IPP PP-14-00-003708-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Mabel Adelfa"; IPP PP-14-11-001461-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andersson Gustavo Marcelo"; IPP PP-14-03-001518-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Erizaga Melissa Gabriela"; IPP PP-14-11-001465-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Agustina Micaela"; IPP PP-14-04-002278-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zalazar Stella Maris"; IPP PP-14-06-002551-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Siri Maria Del Carmen"; IPP PP-14-07-002328-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Julieta Paula"; IPP N° PP-14-01-002503-25/00, caratulada: "Banis, Cesar Augusto s/Estafa, víctima: Rivarola Julio Felix"; IPP PP-14-07-002329-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marchese Augusto Daniel"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP PP-14-04-000944-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Campero Jovana Arlen"; IPP PP-14-06-001000-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Conde Fernando"; IPP PP-14-07-000835-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Flores Andres Eduardo"; IPP PP-14-00-001526-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Nuhsbaum Silvia Rosalia, Puca Maria Cristina"; IPP PP-14-03-000619-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gau Carlos Enrique"; IPP PP-14-07-000836-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Castro Cristian Maximiliano"; IPP PP-14-06-001003-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ortiz Maria Del Carmen"; IPP PP-14-00-001528-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sarrabayrouse Stella Maris"; IPP PP-14-06-001006-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mora Belen Talia"; IPP N° PP-14-07-000839-25/00, caratulada: "Villordo, Alejandro Andres s/Estafa, víctima: Giorgi Marta Leonor"; IPP N° PP-14-04-000964-25/00, caratulada: "Richetti, Rodolfo David s/Estafa, víctima: Deluca Lorena Erika"; IPP PP-14-04-001413-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: López Leopoldo Fernando"; IPP N° PP-14-02-005168-25/00, caratulada: "Fontana, Pablo Eduardo s/Estafa, víctima: Areco Teresa Elva"; IPP N° PP-14-10-000884-25/00, caratulada: "Villullas, Maria Esther s/Estafa, víctima: Pereira Roberto Nicolas"; IPP N° PP-14-03-000938-25/00, caratulada: "Segura, Nelly Melany s/Estafa, víctima: Careño Zambrano Francia Del Car,men"; IPP PP-14-06-001523-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Silva Jara Elmer Romualdo"; IPP PP-14-06-001524-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guillaume Dozo Liliana Marta"; IPP N° PP-14-07-001285-25/00, caratulada: "Figueredo, Loude Mariela s/Estafa, víctima: Cicarelli Mariano Ceferino"; IPP N° PP-14-07-001286-25/00, caratulada: "Juarez, Mateo Bladimir s/Estafa, víctima: Roldan Damian Gregorio"; IPP PP-14-11-000884-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Auerr Maria Isabel"; IPP N° PP-14-01-001532-25/00, caratulada: "Castro, Lucas Martin y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Chipana Piñan Estrauss Helmut"; IPP N° PP-14-08-000742-25/00, caratulada: "Gomez, Gustavo Pablo s/Estafa, víctima: Bosch Sofia"; IPP N° PP-14-01-001533-25/00, caratulada: "Bazquez, Carolina Soledad s/Estafa, víctima: Campero Jony Abel"; IPP PP-14-01-001534-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Dos Santos Micaela Guadalupe"; IPP PP-14-07-001290-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Capurro Ludmila Ailin"; IPP PP-14-02-005211-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Davila Luis Angel"; IPP PP-14-00-002344-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito,

víctima: Rodriguez Mercedes Del Valle"; IPP PP-14-04-001431-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tomaselli Liliana Ester"; IPP PP-14-02-005238-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Irma Itati"; IPP PP-14-06-001546-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Rojo Alba Graciela"; IPP PP-14-00-002365-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tolomei Alicia Maria"; IPP N° PP-14-06-001555-25/00, caratulada: "Urquiza, Elias Ezequiel y otros s/Estafa, víctima: Macris Liliana Graciela"; IPP N° PP-14-01-001556-25/00, caratulada: "Maldonado, Camila Candelaria s/Estafa, víctima: Luna Mateo Emanuel"; IPP N° PP-14-01-001562-25/00, caratulada: "Luna, Cristian Ariel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Carlos Antonio"; IPP PP-14-01-001564-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Toyos Nora Mabel"; IPP PP-14-07-001320-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Santomero Roberto Claudio"; IPP N° PP-14-05-001860-25/00, caratulada: "Trejo Frank, Celina Maribel s/Robo - Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nuñez Lorena Beatriz"; IPP N° PP-14-03-000959-25/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Catoni Elisa Margarita"; IPP N° PP-14-05-001863-25/00, caratulada: "Jacamo, Agustin Luciano y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Yandet Luana"; IPP N° PP-14-02-005321-25/00, caratulada: "Rolon, Maria Sol s/Estafa, víctima: Quiroga Aldo Sebastian"; IPP N° PP-14-02-005322-25/00, caratulada: "Martinez, Valentina s/Estafa, víctima: Rea Romero Leonidas"; IPP N° PP-14-06-001573-25/00, caratulada: "Almaraz, Josefina Ester s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rugiati Elizabeth Lourdes"; IPP N° PP-14-11-000895-25/00, caratulada: "Maldonado, Daniel Bernardo s/Estafa, víctima: Affranchino Luciana Magali"; IPP PP-14-06-001581-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tahan Julia"; IPP N° PP-14-06-001583-25/00, caratulada: "Sosa, Denise Camila s/Estafa, víctima: Guilmen Florentino"; IPP PP-14-04-001466-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lotartaro Carlos Alberto"; IPP PP-14-00-002406-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Maria Magdalena"; IPP N° PP-14-00-002407-25/00, caratulada: "Astudillo, Rogelio Cesar s/Estafa, víctima: Salvo Liliana Alejandra"; IPP PP-14-06-001588-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Familiti Nelida Haydee"; IPP N° PP-14-09-000957-25/00, caratulada: "Avellaneda, Isaac Imanol De Dios s/Estafa, víctima: Galvan Romelia Liberata"; IPP N° PP-14-11-000903-25/00, caratulada: "Maldonado, Gonzalo Emanuel y otros s/Estafa, víctima: Meoniz Eulalia Margarita"; IPP PP-14-00-002412-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Benitez Cruz Enrique"; IPP N° PP-14-01-001578-25/00, caratulada: "Gimenez, Dilan Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nicolas Agustin Linda Otilia"; IPP N° PP-14-07-001344-25/00, caratulada: "Torres, Enzo Gabriel s/Estafa, víctima: Rolon Benitez Nery Alcides"; IPP N° PP-14-05-001884-25/00, caratulada: "Acosta, Luis Alberto s/Defraudación Informática, víctima: Ramirez Ana Vanesa"; IPP N° PP-14-07-001345-25/00, caratulada: "Illanes Di Carlo, Brisa Del Cielo s/Estafa, víctima: Gauna Maria Julieta"; IPP PP-14-00-002416-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andino Maria Cristina"; IPP PP-14-10-000918-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sacco Silvia Susana"; IPP PP-14-04-001476-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Frangi Facundo Fernando"; IPP PP-14-02-005414-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Juanteguay Fernanda"; IPP PP-14-06-001601-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perazzo Horacio Jose"; IPP PP-14-03-000973-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Marcos Emmanuel"; IPP N° PP-14-03-000975-25/00, caratulada: "Orosco Vilche, Lucas Agustín s/Estafa, víctima: Reyes Thiago Agustin"; IPP PP-14-06-001606-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferretti Ana Maria"; IPP N° PP-14-02-005444-25/00, caratulada: "Heredia, Daniel Jose s/Estafa, víctima: De Angelo Susana Beatriz"; IPP PP-14-06-001613-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Enriquez Padilla Maria Tereza"; IPP PP-14-02-005458-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cecchini Maria Fernanda"; IPP PP-14-00-002435-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Beccar Varela Olivia"; IPP N° PP-14-03-000984-25/00, caratulada: "Segovia, Hernan Maximiliano s/Estafa, víctima: Bertolini Silvia Nora Mabel"; IPP N° PP-14-06-001619-25/00, caratulada: "Luque, Abril Alejandra y otros s/Estafa, víctima: Pellicer De Vargas Silvia Patricia"; IPP PP-14-03-000992-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Contreras Ruben Tomas"; IPP PP-14-03-000993-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villamil Maria Angela"; IPP PP-14-05-001922-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bravo Jose Lucio, Bravo Jose Lucio"; IPP PP-14-06-001625-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Avalos Alejandro Alfredo"; IPP PP-14-06-001626-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Soria Alicia Concepcion"; IPP PP-14-07-001403-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escalante Elida Ramona"; IPP PP-14-02-005512-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salomon Mirta Noemi"; IPP PP-14-10-000938-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salmi Omar Abel"; IPP N° PP-14-07-001406-25/00, caratulada: "Pereyra, Brenda Dayana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sala Marta Ester"; IPP PP-14-02-005524-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Seoane Claudio"; IPP PP-14-04-001514-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Heredia Marcelo Gabriel"; IPP PP-14-06-001631-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Azcune Maria Luz"; IPP PP-14-07-001419-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Toral Maria Gabriela"; IPP PP-14-06-001634-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zanchetta Alicia"; IPP PP-14-01-001626-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De La Fuente Juan Abel"; IPP PP-14-00-002491-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Yrazu Maria Ester"; IPP PP-14-03-001008-25/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Zinga Diego Emilio"; IPP PP-14-07-001432-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Montanaro Maria Del Pilar"; IPP PP-14-02-005562-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pagani Carlos Fabian"; IPP PP-14-02-005563-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pacheco Pablo Alejandro"; IPP PP-14-06-001645-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Toscano Gaston Hernan"; IPP PP-14-06-001646-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benito Raul Alfredo, Iacachury Irma Beatriz"; IPP N° PP-14-10-000948-25/00, caratulada: "Contrera, Matias Gustavo s/Estafa, víctima: Mora Hernan"; IPP PP-14-10-000949-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villalba Gisele Noemi"; IPP PP-14-06-001649-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Serednicki Maria Cristina"; IPP PP-14-06-001651-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tomsin Eduardo Roberto Antonio Jose Marie"; IPP PP-14-03-001015-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coman Maria Del Valle"; IPP PP-14-06-001659-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gigante Elisa"; IPP N° PP-14-05-001964-25/00, caratulada: "Doria, Victor Hugo s/Estafa, víctima: Fischer Axel

Maximiliano"; IPP N° PP-14-04-001526-25/00, caratulada: "Nunez, Emilce Yohana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Honeker Eufrasia Cristina"; IPP N° PP-14-01-001650-25/00, caratulada: "Torres, Andrea Giuliana s/Estafa, víctima: Santucho Marcelo Javier"; IPP PP-14-04-001531-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coppola Maria Elena"; IPP N° PP-14-06-001665-25/00, caratulada: "Gigena, Carlos Alfredo s/Estafa, víctima: Cuniberti Gustavo Hernan"; IPP PP-14-05-001976-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Serrano Tiziana Yael"; IPP N° PP-14-11-000967-25/00, caratulada: "Villarrubia, Daniel Gabriel y otros s/Estafa, víctima: Calistro Gisele Edith"; IPP N° PP-14-07-001455-25/00, caratulada: "Marziali, Cinthia Carolina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marziali Cinthia Carolina"; IPP PP-14-04-001536-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Tagliaferri Sergio Augusto"; IPP N° PP-14-01-001657-25/00, caratulada: "Pared, Angel David y otros s/Estafa, víctima: Gonzalez Lucas Agustin"; IPP PP-14-02-005643-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Beloqui Laura Fabiana"; IPP PP-14-09-001008-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hernandez Bienvenido"; IPP PP-14-00-002541-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Salazar Benardita"; IPP PP-14-07-001472-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cabrera Harrys Jesus Rafael"; IPP N° PP-14-04-001545-25/00, caratulada: "Sarmiento, Juan Manuel Alejandro s/Estafa, víctima: Osorio Johana Ayelen"; IPP PP-14-04-001546-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jerez Norma Yolanda"; IPP PP-14-04-001547-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bourdieu Martin Emilio"; IPP N° PP-14-03-001033-25/00, caratulada: "Borgo, Fernando Jose s/Estafa, víctima: Dominoni Alcira"; IPP N° PP-14-04-001548-25/00, caratulada: "Ortuño, Ramiro Tomas s/Estafa, víctima: Costa Agustin Marcelo"; IPP N° PP-14-06-001676-25/00, caratulada: "Azat, Brian Agustin s/Estafa, víctima: Escalante Angeles Virginia"; IPP N° PP-14-09-001017-25/00, caratulada: "Martinez, Juan Jose s/Estafa, víctima: Morilla Claudia Norma"; IPP PP-14-07-001491-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ferreyra Luis Enrique"; IPP PP-14-04-001553-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alonso Gonzalez Felicidad"; IPP N° PP-14-04-001554-25/00, caratulada: "Cabral, Gabriel Eduardo s/Estafa, víctima: Mira Alberto Hugo"; IPP PP-14-07-001494-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muller Ana Maria"; IPP PP-14-06-001687-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marianjel Guajardo Gerardo Arturo"; IPP PP-14-02-005732-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ibarra Facundo Damian"; IPP PP-14-02-005733-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Landriel Angelica Del Valle"; IPP N° PP-14-04-001557-25/00, caratulada: "Landriel, Alexis Manuel y otros s/Estafa, víctima: Vega Yasmin Anabela"; IPP N° PP-14-06-001691-25/00, caratulada: "Couto, Bernardo Ezequiel s/Estafa, víctima: Macias Jorge Audilio"; IPP PP-14-03-001048-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Cavanna Agustina Micaela"; IPP N° PP-14-01-001690-25/00, caratulada: "Lira, Celia Noemi y otros s/Estafa, víctima: Gabitto Alejandra Beatriz"; IPP N° PP-14-06-001695-25/00, caratulada: "Vazquez, Gustavo Gabriel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Asan Eduardo Matias"; IPP N° PP-14-10-000979-25/00, caratulada: "Battaglia, Braian Alejandro s/Estafa, víctima: Tanzi Armando Roberto"; IPP N° PP-14-01-001703-25/00, caratulada: "Pacheco, Wilson Leandro s/Estafa, víctima: Mezzano Alicia Albina"; IPP PP-14-03-001053-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Laino Alexis Fernando"; IPP N° PP-14-01-001705-25/00, caratulada: "Cuello, Karen Rocio s/Estafa, víctima: Montiel Clemencia"; IPP N° PP-14-03-001056-25/00, caratulada: "Leal, Karen Maribel s/Estafa, víctima: Ciccone Carlos Alberto"; IPP PP-14-08-000824-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vila Sebastian Francisco"; IPP PP-14-00-002595-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Manzoni Graciela Noemi"; IPP PP-14-06-001706-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Banda Antebi Gaspar"; IPP PP-14-00-002602-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pedroni Maria Cristina"; IPP N° PP-14-02-005821-25/00, caratulada: "Garay, Jorge Emanuel s/Estafa, víctima: Massa Alicia Nelida"; IPP PP-14-02-005833-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Buratti Ana Maria"; IPP PP-14-06-001710-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Luna Eulalia Juana"; IPP PP-14-02-005838-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andino Norma Angelica"; IPP PP-14-02-005839-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carletto Delia Noemi"; IPP PP-14-04-001585-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Moreno Marcela Silvia"; IPP N° PP-14-02-005855-25/00, caratulada: "Espinosa, Estefania Anyelén s/Estafa, víctima: Raffo Jose Maria"; IPP PP-14-04-001592-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Corradini Arnoldo Osvaldo"; IPP PP-14-02-005870-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duhau Felix Nestor"; IPP PP-14-02-005876-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ballesteros Beatriz Silvia"; IPP N° PP-14-07-001561-25/00, caratulada: "Lazarte, Eloisa Belen s/Estafa, víctima: Barlanga Dolores Cecilia"; IPP PP-14-06-001718-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Santa Cruz Bernardino"; IPP N° PP-14-04-001596-25/00, caratulada: "Martinez, Martin Federico s/Estafa, víctima: Quattrochi Iris Esmeralda"; IPP N° PP-14-00-002625-25/00, caratulada: "Marchione, Franco Tomás s/Estafa, víctima: Romero Susana Elena"; IPP N° PP-14-07-001568-25/00, caratulada: "Jauregui, Marisa Soledad s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Colmenero Jorge Antonio"; IPP N° PP-14-06-001723-25/00, caratulada: "Zelarayan, Santiago Ezequiel s/Estafa, víctima: Rolon Gonzalez Evangelista"; IPP PP-14-06-001726-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Boujon Maria De Los Angeles"; IPP N° PP-14-04-001599-25/00, caratulada: "Aguirre, Sergio Manuel s/Estafa, víctima: Bustos Nancy Liliانا"; IPP N° PP-14-06-001727-25/00, caratulada: "Bergara, Pedro Andrés s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Lucila Margarita"; IPP PP-14-02-005898-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garasino Eugenia"; IPP PP-14-08-000839-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Spampinato Victor Hugo"; IPP PP-14-06-001730-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Medina Mercedes Trinidad"; IPP N° PP-14-03-001081-25/00, caratulada: "Barrera, Kevin Ariel s/Estafa, víctima: Doyle Aldo Enrique"; IPP N° PP-14-10-001007-25/00, caratulada: "Uran, Lautaro Ariel s/Estafa, víctima: Leveroni Agostina Magali"; IPP N° PP-14-01-001748-25/00, caratulada: "Maslovski, Hugo Orlando Javier s/Estafa, víctima: Pereira Portllo Leandro Nahuel"; IPP PP-14-01-001749-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Blengio Alicia Mabel"; IPP N° PP-14-07-001597-25/00, caratulada: "Chavez, Lautaro Rafael s/Estafa, víctima: Sorowka Ana Maria"; IPP PP-14-02-005961-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caceres Daniel Orlando"; IPP N° PP-14-06-001745-25/00, caratulada: "Galban, Daiana Abigail s/Estafa, víctima: Scarnati Zulema Gaciela"; IPP PP-14-02-005995-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lobos Maria"; IPP PP-14-02-006034-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nieva Florencia Micaela"; IPP N° PP-14-07-001636-25/00, caratulada: "Ale, Enzo Gabriel s/Estafa, víctima: Grimolizzi Armando Mario"; IPP N° PP-14-05-002086-25/00, caratulada: "Chuminatti, Sofia Belen s/Estafa, víctima: Marin Hector Emiliano German"; IPP PP-14-01-001765-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de

tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caro Ana Graciela"; IPP PP-14-03-001100-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Spagnoli Raul Daniel"; IPP PP-14-00-002695-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Eguia Martin Simon"; IPP PP-14-04-001638-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramallo Mariana Alfredo"; IPP N° PP-14-06-001762-25/00, caratulada: "Barragan Aguilera, Tiago Emanuel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leal Maria Cristina"; IPP PP-14-01-001770-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Benavidez Jeremias Sebastian"; IPP PP-14-02-006065-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Eduardo"; IPP N° PP-14-07-001644-25/00, caratulada: "Arias, Lucas Gaston s/Estafa, víctima: Holovanov Volodymyr"; IPP PP-14-06-001770-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Valenzuela Netto Franco"; IPP PP-14-02-006091-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Monteso Vidal Alberto"; IPP PP-14-09-001087-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villanueva Edmundo Javier"; IPP PP-14-07-001653-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Novau Maria Elena"; IPP N° PP-14-01-001791-25/00, caratulada: "Cuello, Matias Ezequiel s/Estafa, víctima: Aguirre Maria Angelica"; IPP PP-14-01-001792-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Merlo Hugo Cesar"; IPP N° PP-14-02-006116-25/00, caratulada: "Segovia, Hernan Maximiliano s/Estafa, víctima: Llosa Maria Carmen"; IPP N° PP-14-01-001796-25/00, caratulada: "Lebron, Marcelo Adrian s/Estafa, víctima: Donatucci Rosa Ines"; IPP PP-14-04-001668-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: La Rocca Ana"; IPP PP-14-03-001109-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Delgado Enrique Gustavo"; IPP PP-14-06-001789-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marchi Flavio Agustin"; IPP PP-14-06-001790-25/00, caratulada: "NN Amaya, Maricel Antonella s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bursztyn Clara Eugenia"; IPP N° PP-14-06-001790-25/00, caratulada: "Amaya, Maricel Antonella s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bursztyn Clara Eugenia"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP PP-14-02-006148-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barzola Mirta Cristina"; IPP PP-14-06-001798-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Liste Susana Beatriz"; IPP PP-14-02-006161-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Comotto Gabriela Ines"; IPP N° PP-14-05-002148-25/00, caratulada: "Palacios, Sandro David s/Estafa, víctima: Valedes Siolvia Leonor"; IPP N° PP-14-05-002148-25/00, caratulada: "Palacios, Sandro David s/Estafa, víctima: Valedes Siolvia Leonor"; IPP PP-14-02-006168-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schaab Roberto Antonio"; IPP N° PP-14-00-002734-25/00, caratulada: "Noriega, Christian Roberto s/Estafa, víctima: Flores Irma Susana"; IPP PP-14-05-002167-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guntaue Omar Julio"; IPP N° PP-14-06-001817-25/00, caratulada: "Avila Acosta, Mailen Camila s/Estafa, víctima: Annovelli María Belen"; IPP N° PP-14-03-001127-25/00, caratulada: "Gutierrez, Mariano Javier s/Estafa, víctima: Truncellito Maria Ines"; IPP N° PP-14-02-006229-25/00, caratulada: "Alvarracin, Carlos Alberto s/Estafa, víctima: Barrios Nora Noemi"; IPP PP-14-02-006239-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sansotre Maria Cristina"; IPP N° PP-14-00-002767-25/00, caratulada: "Segovia, Neri Gaston s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Abell Nazar Cristian"; IPP PP-14-02-006246-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kastner Violeta Regina"; IPP PP-14-04-001698-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pernet Eduardo Osvaldo"; IPP PP-14-06-001832-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alba Horacio Alejandro"; IPP PP-14-02-006249-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baez Casimiro Miguel"; IPP PP-14-03-001133-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mo Gatti Carmen Clara"; IPP PP-14-03-001134-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Andriani Graciela Del Carmen"; IPP PP-14-07-001697-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pujadas Ana Rosela"; IPP PP-14-00-002774-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bastian Ema"; IPP N° PP-14-06-001837-25/00, caratulada: "Alarcon, Yenifer Stefania y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pazos Haydee Beatriz"; IPP PP-14-01-001834-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alcaraz Maria Rosa"; IPP N° PP-14-01-001835-25/00, caratulada: "Videla, Sergio Gustavo s/Estafa, víctima: Escudero Silvia Cristela"; IPP N° PP-14-03-001140-25/00, caratulada: "Martinez, Milagros Elisabeth s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diaz Maria Del Valle"; IPP PP-14-06-001842-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Roca Maria De Las Victorias"; IPP PP-14-06-001845-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Flores Rodrigo Gaston"; IPP PP-14-06-001846-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mateo Sandra"; IPP N° PP-14-06-001849-25/00, caratulada: "Artaza, Gustavo Emmanuel s/Estafa, víctima: Moscoso Saavedra Margarita Rachel"; IPP PP-14-06-001850-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guidi Silvana Mabel"; IPP N° PP-14-07-001711-25/00, caratulada: "Alvarez, Milagros Janet s/Estafa, víctima: Pelliza Marta Cecilia"; IPP N° PP-14-01-001847-25/00, caratulada: "Guerrero, Angeles Milagros s/Estafa, víctima: Lovisi Flavia Soledad"; IPP PP-14-06-001853-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Schamo Aurora Ana"; IPP N° PP-14-02-006307-25/00, caratulada: "Orellano, Cristian Brandon s/Estafa, víctima: Perez Liliana Mercedes"; IPP N° PP-14-01-001850-25/00, caratulada: "Torres, Andrea Giuliana s/Estafa, víctima: Santillan Gloria Noemi"; IPP N° PP-14-03-001145-25/00, caratulada: "Perez, Lucas Nicolas s/Defraudación Informática, víctima: Goncalves Abreliano"; IPP PP-14-02-006325-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Viviani Alicia Rosa"; IPP PP-14-10-001070-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Medele Gloria"; IPP N° PP-14-00-002793-25/00, caratulada: "Pacheco, Mayra Janet y otros s/Estafa, víctima: Diaz Jorge Fabian"; IPP PP-14-07-001726-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gugliotta Agustin Alberto"; IPP PP-14-04-001728-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pare Rosa Nelida"; IPP N° PP-14-04-001729-25/00, caratulada: "Fruci, Brian Daniel y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paletta Nelida Beatriz"; IPP N° PP-14-07-001737-25/00, caratulada: "Ibarra, Alan Yamil s/Estafa, víctima: Ferrari Alcira"; IPP N° PP-14-06-001878-25/00, caratulada: "Oyola, Pablo Javier s/Estafa, víctima: Demo Maria Cristina"; IPP PP-14-06-001881-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Schievenin Luis Walter"; IPP PP-14-03-001164-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Laciara Marcela Maria"; IPP PP-14-02-006382-

25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Camino Silvia Soledad"; IPP N° PP-14-03-001166-25/00, caratulada: "Molina, Lucas Yamil s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Langmandel Jose Fabian"; IPP PP-14-03-001167-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Del Prete Antonio Ireneo Lucio"; IPP PP-14-06-001886-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Torres Toranzo Julio Guillermo"; IPP PP-14-10-001083-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Libero German Sergio"; IPP N° PP-14-08-000909-25/00, caratulada: "Verdun, Andrea Estela s/Estafa, víctima: Barreto Pamela Abigail"; IPP PP-14-07-001751-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Guazzetti Maria Laura"; IPP N° PP-14-02-006398-25/00, caratulada: "Roldan, Nahiera Sasha s/Estafa, víctima: Britez Daniela Gisele"; IPP PP-14-10-001087-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Godoy Elena Susana"; IPP PP-14-03-001171-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sochaczewski Peter"; IPP N° PP-14-06-001891-25/00, caratulada: "Benitez, Marcelino s/Estafa, víctima: Casazza Maria Veronica"; IPP PP-14-04-001744-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pasotti Clotilde Ana"; IPP PP-14-02-006419-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bustos Jorge Ruben"; IPP PP-14-01-001901-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Flores Leonardo Federico"; IPP PP-14-08-000916-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zich Sebastian Javier"; IPP PP-14-10-001091-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Denino Cristina Beatriz"; IPP PP-14-02-006428-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Hilda Rosa"; IPP N° PP-14-03-001176-25/00, caratulada: "Gomez, Fernando Manuel y otros s/Estafa, víctima: Viqueira Gabriel"; IPP N° PP-14-06-001901-25/00, caratulada: "Britos, Mariano Exequiel s/Estafa, víctima: Grimaldi Mirta Beatriz"; IPP PP-14-06-001902-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diaz Maria Eva"; IPP PP-14-10-001096-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Juvenal Maria Cecilia"; IPP N° PP-14-04-001757-25/00, caratulada: "Autores, Ignorados y otros s/Estafa, víctima: Lizaso Eduardo Jorge"; IPP PP-14-06-001906-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Prazmowski Lucas"; IPP N° PP-14-06-001908-25/00, caratulada: "Moreno, Leandro German s/Estafa, víctima: Guliarte Mariana"; IPP PP-14-09-001161-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Corti Maderna Paz"; IPP PP-14-10-001101-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferreyra Brenda Lis"; IPP PP-14-07-001782-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andreozzi Oscar Horacio"; IPP PP-14-06-001923-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Reboredo Weber Maria Cristina"; IPP PP-14-08-000928-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Cinturrino Paula Maria"; IPP PP-14-07-001788-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Benitez Ivan Leandro"; IPP N° PP-14-01-001943-25/00, caratulada: "Heiland, Monica Adriana y otros s/Estafa, víctima: Barril Juan Ignacio"; IPP PP-14-06-001934-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Maria Cristina"; IPP PP-14-04-001783-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Romero Jorge"; IPP PP-14-00-002912-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casas Patricia Gladys"; IPP N° PP-14-04-001786-25/00, caratulada: "Carranza, Alejandra Cecilia s/Estafa, víctima: Raccuglia Maria Del Carmen"; IPP PP-14-02-006553-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rijana Rodolfo Jose"; IPP N° PP-14-02-006560-25/00, caratulada: "Orellano, Cristian Brandon s/Estafa, víctima: Braun Gladys Graciela"; IPP PP-14-02-006561-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arian Claudia Lidia"; IPP PP-14-01-001960-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Dos Anto Micaela Guadalupe"; IPP N° PP-14-11-001179-25/00, caratulada: "Baez, Marianela Jaqueline s/Estafa, víctima: Politi Ailin Antonela"; IPP PP-14-03-001207-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: D'andraia Maria Catalina"; IPP PP-14-01-001966-25/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Tevez Veronica Graciela"; IPP N° PP-14-06-001956-25/00, caratulada: "Maldonado, Juan Gustavo s/Estafa, víctima: Franco Beatriz Noemi"; IPP PP-14-02-006623-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramirez Juan Norberto"; IPP PP-14-06-001958-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lujan Rodolfo Antonio"; IPP N° PP-14-04-001807-25/00, caratulada: "Nuñez Boitenko, Balbina Sixta s/Estafa, víctima: Lejabo Zapata Iris Mabel"; IPP PP-14-07-001816-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tosi Alfredo Rodrigo"; IPP PP-14-07-001817-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aquino Irma Gladys"; IPP PP-14-06-001963-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rossi Hector Claudio"; IPP PP-14-01-001974-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pickering Nilda Pilar"; IPP PP-14-02-006635-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Sario Luis Antonio"; IPP PP-14-03-001215-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cardenes Liliana Alicia"; IPP PP-14-04-001815-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Agüero Elda Luisa"; IPP PP-14-08-000945-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vargas Shirley Maria Luz"; IPP PP-14-08-000947-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ruiz Jannet Elizabeth"; IPP PP-14-02-006650-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sanchez Ricardo Enrique"; IPP PP-14-04-001817-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Libertini Leonardo Alfredo"; IPP PP-14-01-001980-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Monti Gabriela Mariel"; IPP PP-14-09-001194-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zielinski Jorge Luis"; IPP PP-14-06-001977-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salazar Guerra Jose Fernando"; IPP PP-14-05-002328-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Prieto Analia Claudia"; IPP PP-14-02-006148-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Barzola Mirta Cristina"; IPP PP-14-10-001139-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Griffo Castellano Armando Agustin"; IPP PP-14-10-001140-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sfeir Veronica"; IPP PP-14-06-001982-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alonso Nancy Mabel"; IPP PP-14-02-006687-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carbone Marcelo Angel"; IPP PP-14-06-001987-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Escobar Elida"; IPP PP-14-06-001991-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Correa Martha Irene"; IPP N° PP-14-00-002969-25/00, caratulada: "Santillan, Jhonatan Nahuel s/Estafa, víctima: Fernandez Enrique"; IPP PP-14-03-001226-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Avila Julieta Maria"; IPP PP-14-03-001227-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sanchez Cabello Daisy Deolinda"; IPP PP-14-01-001994-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Spahn Juan Florencio"; IPP N° PP-14-07-001843-25/00, caratulada: "Gonzalez, Jose Marcelo s/Estafa, víctima: Navarro Carlos Jose"; IPP N° PP-14-04-001840-25/00, caratulada: "Diaz, Mariela Micaela s/Estafa, víctima: Zabala Mariangeles"; IPP N° PP-14-11-001198-25/00, caratulada: "Elena, Claudio Fabian s/Estafa, víctima: Gonzalez Susluaga Maria Fernandez"; IPP N° PP-14-11-001200-25/00, caratulada: "Caballero, Alejandro Alberto s/Estafa, víctima: Alaniz Leonel Alberto"; IPP N° PP-14-01-002006-25/00, caratulada: "Ramirez, Maria Antonia s/Estafa,

víctima: Burgos Ramon Nazario"; IPP PP-14-00-002987-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Soraire Miguel Alberto"; IPP N° PP-14-06-002008-25/00, caratulada: "Base, Pablo Alejandro s/Estafa, víctima: Carignano Elizabeth Maria"; IPP PP-14-04-001846-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vega Alberto Marcelo"; IPP N° PP-14-07-001856-25/00, caratulada: "Maldonado Acosta, Hernan Rafael s/Estafa, víctima: Delgado Angel Domingo"; IPP PP-14-08-000963-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Balbiani Ferrari Raul Eugenio"; IPP PP-14-10-001159-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Krimer Hernan Emiliano"; IPP N° PP-14-00-003000-25/00, caratulada: "Fonseca Cabrera, Santiago y otros s/Estafa, víctima: Mercou Saavedra Maria Justa Juana"; IPP N° PP-14-05-002372-25/00, caratulada: "Carbonazzi, Ana Paula s/Estafa, víctima: Pascon Maria Sofia"; IPP N° PP-14-11-001206-25/00, caratulada: "Silva, Benito Horacio s/Estafa, víctima: Favatella Pablo Daniel"; IPP N° PP-14-07-001865-25/00, caratulada: "Ibañez, Nestor Emanuel s/Estafa, víctima: Ochetto Maria Cristina"; IPP N° PP-14-06-002016-25/00, caratulada: "Sanchez, Brisa Gabriela s/Estafa, víctima: Silva Jara Elmer Romualdo"; IPP N° PP-14-07-001866-25/00, caratulada: "Tita, Joaquin Alexander s/Estafa, víctima: Gesofatto Mirta Alicia"; IPP PP-14-06-002017-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dip Paola Lorena"; IPP PP-14-06-002018-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Siniscalco Graciela Juliana"; IPP PP-14-06-002019-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Varela Pareja Maria Pia"; IPP PP-14-06-002020-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zega Andrea Karina"; IPP N° PP-14-07-001871-25/00, caratulada: "Godoy, Emilio Agustin s/Estafa, víctima: Augusto Gonzalo Javier"; IPP N° PP-14-06-002026-25/00, caratulada: "Ortigoza, Alejandro s/Estafa, víctima: Barral Monica Alicia"; IPP PP-14-00-003017-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lares Maria Rosa"; IPP N° PP-14-02-006816-25/00, caratulada: "Villanueva, Ana Lorena y otros s/Estafa, víctima: Alarcon Ramon Delio"; IPP PP-14-05-002387-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferreyra Stella Maris"; IPP PP-14-00-003018-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zelarayan Carlos Alberto"; IPP N° PP-14-02-006823-25/00, caratulada: "Corbalan, Rolando Del Valle s/Defraudación Informática, víctima: Costa Tobias Jose"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO - conforme el art. 268 4° Párrafo del CPP se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: IPP N° PP-14-04-001861-25/00, caratulada: "Ojeda, Jacqueline Micaela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bergner Rodolfo Salvador"; IPP PP-14-05-002485-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aolivenca De Almeida Abel"; IPP PP-14-03-001268-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rovati Stefano Guido Enrique"; IPP PP-14-05-002512-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gonzalez Ramon Anselmo"; IPP PP-14-05-002520-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Novara Llano Maria Cecilia"; IPP PP-14-05-002505-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Robotti Marta Ines"; IPP PP-14-05-002504-25/00, caratulada: "NN, Lautaro y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ifran Jessica Silvana"; IPP N° PP-14-05-002415-25/00, caratulada: "Cuellar, Yaira Jazmin s/Estafa, víctima: Rapela Claudio Javier"; IPP PP-14-01-002145-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Basombrio Guadalupe"; IPP PP-14-03-001338-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vallejos Jose Osvaldo"; IPP PP-14-03-001340-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Achilles Alejandro Jose"; IPP PP-14-03-001354-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jaume Maria Ines"; IPP PP-14-03-001336-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rojek Glenda Karen"; IPP N° PP-14-03-001355-25/00, caratulada: "Carballo, Julio Cesar Carlos s/Estafa, víctima: Marconi Carlos Alberto Juan"; IPP N° PP-14-03-001373-25/00, caratulada: "Rodriguez, Paula s/Estafa, víctima: Messuti Veronica"; IPP PP-14-05-002696-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vellon Norma Teresa"; IPP PP-14-03-001397-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Noguez Florencia"; IPP PP-14-03-001405-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Vanoni Monica Marcela"; IPP PP-14-03-001408-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fonso Reyes Marcelo Hector Francisco"; IPP PP-14-03-001331-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roth Cecilia Julieta"; IPP PP-14-05-002758-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fumasoni Rosa Celia"; IPP N° PP-14-03-001421-25/00, caratulada: "Funes, Felix Ramon s/Estafa, víctima: Baña Silvana Susana"; IPP PP-14-03-001317-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Casarino Juan Carlos"; IPP PP-14-03-001253-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Romani Maria Fernanda"; IPP N° PP-14-05-002785-25/00, caratulada: "Vargas, Nestor Ruben y otros s/Estafa, víctima: Perez Karina Ester"; IPP N° PP-14-03-001451-25/00, caratulada: "Casas, Catriel Oscar Alexander s/Estafa, víctima: Cloetens Margarita Ana Amelia"; IPP PP-14-03-001444-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Morales Osvaldo Nestor"; IPP PP-14-05-002442-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sequeira Karina Judith"; IPP PP-14-03-001252-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Roldan Gonzalo"; IPP PP-14-06-002029-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ullman Maximo Ernesto"; IPP N° PP-14-09-001214-25/00, caratulada: "Taboada, Estefania Soledad s/Estafa, víctima: Guerrero Laura Andrea"; IPP N° PP-14-06-002032-25/00, caratulada: "Santa Cruz, Gustavo Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Contreras Sanchez Angel"; IPP N° PP-14-06-002034-25/00, caratulada: "Ceballos, Alexis Alesandro s/Estafa, víctima: Aracri Abel Oscar"; IPP N° PP-14-00-003020-25/00, caratulada: "Alaniz, Leonardo Alfredo Damian s/Estafa, víctima: Quintana Agustina Luciana"; IPP PP-14-00-003021-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andrade Monica Beatriz"; IPP N° PP-14-03-001250-25/00, caratulada: "Sayavedra, Julieta Belen s/Estafa, víctima: Bastta Diego Armando"; IPP PP-14-06-002037-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Marisol"; IPP PP-14-07-001881-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rios Stephanie Denise"; IPP PP-14-01-002032-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Marina Leticia"; IPP N° PP-14-11-001232-25/00, caratulada: "Quinteros, Franco Oscar s/Estafa, víctima: Revuelta Silvia Beatriz"; IPP N° PP-14-06-002051-25/00, caratulada: "Moreno, Facundo s/Estafa, víctima: Gonzalez Julieta Belen"; IPP PP-14-06-002052-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zucco Norma Cristina"; IPP PP-14-03-001459-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Teresa Navarro";

IPP PP-14-05-002424-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peters Edelmira Marta"; IPP PP-14-03-001492-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marambio Carlos Reinaldo"; IPP N° PP-14-05-002920-25/00, caratulada: "Ortiz, Luciano Adan s/Estafa, víctima: Bordiñuk Delia Angelica"; IPP PP-14-05-002919-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cambareri Natalia Paola"; IPP PP-14-03-001485-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lovardo Maria Juliana"; IPP PP-14-03-001476-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Silvana Mara"; IPP PP-14-03-001466-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nieto Juan Antonio"; IPP PP-14-03-001461-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Daniel Eduardo"; IPP N° PP-14-02-006895-25/00, caratulada: "Martinez, Rosa Deolinda s/Estafa, víctima: Garcia Mariana Alicia"; IPP N° PP-14-01-002036-25/00, caratulada: "Castro, Jose Fortunato y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sosa Lourdes Milagros"; IPP N° PP-14-07-001899-25/00, caratulada: "Paez, Marcos Andres s/Estafa, víctima: Gentiluomo Juan Antonio"; IPP N° PP-14-11-001235-25/00, caratulada: "Maldonado, Ulises Alejandro s/Estafa, víctima: Morodias Guzman Sebastian Guillermo"; IPP PP-14-10-001186-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caceres Paula Viviana"; IPP N° PP-14-02-006909-25/00, caratulada: "Rodriguez, Micaela Florencia s/Estafa, víctima: Gonzalez Abel Enrique"; IPP N° PP-14-04-001888-25/00, caratulada: "Suarez, Rebeca Fernanda s/Estafa, víctima: Obarrio Graciela Maria"; IPP N° PP-14-07-001910-25/00, caratulada: "Casco, Lucio s/Estafa, víctima: Perez Gladys Luz"; IPP N° PP-14-07-001917-25/00, caratulada: "Pelagaggi, Melina Antonella s/Estafa, víctima: Soria Carlos Alberto"; IPP N° PP-14-07-001918-25/00, caratulada: "Contreras, Debora Del Valle s/Estafa, víctima: Pollice Paula Carina"; IPP N° PP-14-07-001919-25/00, caratulada: "Ruiz, Benjamin Ivan s/Estafa, víctima: Plumari Adrian Alfredo"; IPP PP-14-04-001899-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pereyra Haydee"; IPP N° PP-14-11-001243-25/00, caratulada: "Olivo, Juan Ramon y otros s/Estafa, víctima: Herrera Nilda Beatriz"; IPP PP-14-06-002074-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hidalgo Maria Teresa"; IPP N° PP-14-00-003064-25/00, caratulada: "Rojas, Luciana Stefania y otros s/Estafa, víctima: Vazquez Miriam Edith"; IPP PP-14-04-001915-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Santana Ines Rosa"; IPP PP-14-02-006996-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Ybarra Myriam Beaiz"; IPP PP-14-06-002082-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pelc Julio Mariano"; IPP PP-14-04-001917-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Maria Marta"; IPP PP-14-04-001920-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Taborda Mirian Graciela"; IPP PP-14-07-001939-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Muñoz Aida Norma"; IPP PP-14-00-003077-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sarapuba Leticia Marina Elizabeth"; IPP N° PP-14-06-002086-25/00, caratulada: "Gatica, Rocio Melani s/Estafa, víctima: Bernat Susana"; IPP PP-14-00-003078-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carrillo Arias Maria Rita"; IPP N° PP-14-06-002087-25/00, caratulada: "Navarro, Paulo Emanuel s/Estafa, víctima: Haberman Marta Yolanda"; IPP N° PP-14-07-001940-25/00, caratulada: "Lopez, Maciel Cruz s/Estafa, víctima: Granato Sergio Aldo"; IPP N° PP-14-04-001927-25/00, caratulada: "Lopez, Horacio Ruben s/Estafa, víctima: Santamarina Susana Beatriz"; IPP N° PP-14-06-002089-25/00, caratulada: "Antonutti, Luciano Tomas s/Estafa, víctima: Reyes Esteban Adrian"; IPP PP-14-04-001929-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perez Carmen Paola Elena"; IPP N° PP-14-06-002091-25/00, caratulada: "Bravo, Eric Daniel y otros s/Estafa, víctima: Tavei Marcos Ezequiel"; IPP PP-14-07-001949-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fox Elena Noemi"; IPP N° PP-14-09-001242-25/00, caratulada: "Martinez, Rosa Deolinda s/Estafa, víctima: Goralewski Roxana Noemi"; IPP PP-14-06-002098-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sosa Sergio Antonio"; IPP PP-14-11-001257-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Chiara Carlos Aurelio"; IPP PP-14-06-002107-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bembibre Joaquin"; IPP PP-14-06-002109-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Emilio Roberto"; IPP N° PP-14-00-003106-25/00, caratulada: "Urquiza, Maximiliano David s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Casariego Jose Maria"; IPP PP-14-06-002113-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alvarez Ernesto Manuel"; IPP N° PP-14-03-001294-25/00, caratulada: "Bravo Albornoz, Daniel y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sciarreta Horacio Antonio"; IPP N° PP-14-07-001958-25/00, caratulada: "Cristofforetti, Mauro Nicolas s/Estafa, víctima: Pajon Patricia Noemi"; IPP N° PP-14-00-003115-25/00, caratulada: "Silva, Yamila Fabiana s/Estafa, víctima: Gimenez Maria Alejandra"; IPP PP-14-00-003117-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ortiz Carlos Rodrigo"; IPP N° PP-14-02-007103-25/00, caratulada: "Chavez, Danilo Nahuel s/Estafa, víctima: Velazquez Jorge Ruben"; IPP N° PP-14-08-000999-25/00, caratulada: "Guzman, Ludmila Emilin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Parise Ricardo Adrian"; IPP PP-14-06-002128-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Milanes Mariano Andres"; IPP PP-14-01-002267-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muñoz Lara Nahir"; IPP PP-14-02-007129-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Basmadjian Miguel Angel"; IPP PP-14-01-002098-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Daniel Alfredo"; IPP PP-14-00-003150-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bussio Elsa Noemi"; IPP N° PP-14-06-002132-25/00, caratulada: "Chevasco, Pablo Javier s/Estafa, víctima: Villalba Roxana Lorena"; IPP PP-14-01-002099-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nieves Gladys Mabel"; IPP PP-14-07-001970-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pontillo Jorge"; IPP PP-14-01-002100-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coronel Ricardo Gaston"; IPP N° PP-14-07-001974-25/00, caratulada: "Bosso, Lucas Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gerolli Maria Alejandra"; IPP PP-14-11-001277-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ujhelji Marcos Jose"; IPP PP-14-03-001303-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gencarelli Nancy Elizabeth"; IPP N° PP-14-07-001979-25/00, caratulada: "Garay, Sandra Carolina s/Estafa, víctima: Beltran Marcela Alejandra"; IPP N° PP-14-01-002105-25/00, caratulada: "Bula, Facundo Agustin s/Estafa, víctima: Paniagua Lucas Nelson"; IPP PP-14-04-001955-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Agüero Gladys Liliana"; IPP PP-14-06-002147-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Menendez Joaquin Ernesto"; IPP N° PP-14-10-001226-25/00, caratulada: "Delgado, Cintia Yanina s/Estafa, víctima: Yomayel Maria Dolores"; IPP PP-14-10-001228-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Datas Sebastian Gabriel"; IPP PP-14-04-001959-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vargas Mariano Alejo"; IPP PP-14-10-001231-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Moroni Miguel Angel"; IPP PP-14-06-002157-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Tripodi Lorena Viviana"; IPP PP-14-00-003183-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hochraich Lucy Edith"; IPP PP-14-02-007239-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima:

Holm Eduardo Oscar"; IPP PP-14-07-001996-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ganino Ricardo Alberto"; IPP PP-14-04-001971-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ferrer Veronica Alejandra"; IPP N° PP-14-04-001973-25/00, caratulada: "Tevez, Keila Ayelén s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Pietro Vicente Victor"; IPP N° PP-14-09-001272-25/00, caratulada: "Caballero Salgado, Hector Miguel s/Estafa, víctima: Figueron Norberto Jesus"; IPP PP-14-06-002181-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Stinto Rosa María"; IPP PP-14-00-003218-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Laboranti Virginia Lucrecia"; IPP PP-14-06-002185-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Duarte Mariana Alejandra"; IPP PP-14-02-007305-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Iacurto Tomas Velentin"; IPP PP-14-00-003228-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Berruti Maria Graciela"; IPP PP-14-00-003231-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Robles De Eguia Alba Monica"; IPP PP-14-06-002192-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Livshtz Jorge Eduardo"; IPP PP-14-00-003233-25/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Zabala Laura Cecilia"; IPP N° PP-14-00-003235-25/00, caratulada: "Silva, Yamila Fabiana s/Estafa, víctima: Aramayo Angel Ricardo"; IPP PP-14-09-001284-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Benitez Hilda Valeria"; IPP PP-14-07-002007-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Soto Lombardo Maria Belen"; IPP PP-14-02-007331-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gauna Cristian Braian"; IPP N° PP-14-11-001300-25/00, caratulada: "Funes s/Estafa, víctima: Presno Grisel"; IPP PP-14-00-003239-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rosales Isabel Lina"; IPP PP-14-01-002145-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Basombrio Guadalupe"; IPP PP-14-02-007362-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Falero Jonatan De Los Angeles"; IPP PP-14-07-002016-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vendigni Julieta Macarena"; IPP PP-14-01-002154-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vera Gabriela Andrea"; IPP N° PP-14-10-001264-25/00, caratulada: "Zarate, Franco Leonel s/Estafa, víctima: Contartese Claudia"; IPP PP-14-10-001267-25/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Angiulli Maria Jimena"; IPP N° PP-14-06-002213-25/00, caratulada: "Navarro, Ludmila Rocio s/Estafa, víctima: Galou Gisela Fernanda"; IPP PP-14-04-002021-25/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Hernan Alberto"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Natalia Sabrina y Otros c/Barabino Alberto Santiago Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 121832), cita quienes resulten ser herederos de ALBERTO SANTIAGO VICENTE BARABINO AMADEO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: E, Parcelas: 5, 6 y 7, Folio 105 de año 1925 del Partido de General Alvarado (033), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5to. de Mar del Plata, en autos caratulados "Agterberg Lodewijk Michael c/Sucesores de Moreira Raimundo Carmelo y Sucesores de San Martín Pino Irisnalda s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 131654), cita quienes resulten ser herederos de IRISNALDA PINO SAN MARTIN y RAIMUNDO CARMELO MOREIRA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. 2, Secc. C; Mza. 21, Parcela 13, Matricula (045) 60.854 Partido de General Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Gesualdi, María Itatí, Secretaría Única a cargo de la Dra. Arin Adriana Elizabeth, con sede en la calle Colón N° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Fainstein Day Natalia Soledad c/Garcia Hector Elias y otro/a s/Despido" (Exp. N° MO-34433-2015), cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de GARCIA HECTOR ELIAS (DNI N° 12.022.032) para que en el plazo de diez días concurren a estar a derecho al proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). "...En Morón, 10/07/25. Visto lo denunciado por la letrada, efectivizese el apercibimiento cursado mediante proveído de fecha 9/6/25 y cítese por edictos por Secretaría a publicarse en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. durante dos días consecutivos a derechohabientes de Garcia Hector Elias, para que concurren a estar a derecho al proceso dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). Publíquense edictos.-..."(Fdo. Aloe María Victoria Juez). "...En Morón, 28/5/26... Atento lo solicitado y conforme las constancias de autos, librese nuevo edicto, dejándose constancia que la parte actora actúa con el beneficio de pobreza (art. 27 LPT), haciéndose saber que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados. (Fdo. Alcolumbre María Gabriela, Juez). Avila Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr Néstor Javier Carlos- Juez, secretaria de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, sito en Estomba 34 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moyano, Gimena Bibiana y Otro c/Alcetegaray, Juan Mario s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° 74415, cita al demandado JUAN MARIO ALCETEGARAY a fin de que conteste el traslado de demanda conferido en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial (arts. 145 y 341 del CPCC. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Carátula: "Herederos de Santillán Roger Antonio c/Herederos de Del Campo y Lullo Hermelinda Lía y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-23950-2012. El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar,

Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de HERMELINDA LÍA DEL CAMPO Y LULLO titular del DNI 207.288 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: IV, Sección: C, Chacra: 4, Parcela: 16, F° 630 año 1947, Partida Inmobiliaria N° 45.566 (084) para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, 12 de junio de 2026. Groppa Gisela Mariel, Secretario.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a presuntos y posibles herederos de la Sra. PILAR FRANCO y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Padre Roqueta 947 - ex Tucumán- de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., Nomenclatura catastral C: IX S:K, M:56, P:19, Matrícula 65322, objeto del juicio de usucapión "Irigoytia Valentina Olga c/Gimenez Saturnino s/Usucapión", (Expte. N° 68076), que tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, abril de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, edificio Tribunales hace saber por dos días que con fecha 26-05-2026 en autos "Gonzalez Irma Noemi s/Quiebra (Pequeña) expte. 64052", se ha ordenado la publicación del proyecto de distribución final, que corre a fs. 497, presentado el 12-12-2024 por la Sindicatura, el cual no ha merecido objeciones. En Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE ÁLVAREZ; CALIXTO CARLOS PEDRO BARBIERI; DANTE ELVIO PATRIGNIANI y MATEO ROSELLO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección M, Manzana 332, Parcela 31- del Partido de Coronel Rosales- (113). Partida Inmobiliaria nro. 113-39247. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Juárez Gertge, Stella Maris cÁlvarez, Enrique y otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" expte. N° 75288-2025, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 1 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza al Sr. BERCELUERO CASIMIRO PATRICIO y Sra. FAUR JUANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle titular registral del inmueble sito en la calle Dorrego N° 407, de la localidad y partido de Ezeiza, individualizado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 56, Parcela 29, Partida Inmobiliaria N° 50527 por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados ÁNGEL RAMÓN GÓMEZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 5, Sección E, Manzana 65 Parcela 12 - Inscripto al Folio 109 - Año 1955 - (113) del Partido de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Aranda, Nora Graciela c/Gómez, Ángel Ramón s/Prescripción Adquisitiva" expte. N° 77119, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 9 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Ferrán, cita y emplaza por el término de diez días, a al Sr. JORGE HORACIO JOSÉ ASOREY a efectos que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial.- (art. 146, 147 y conchs. del CPCC).

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Andujar Manuel c/Mancino, Ruben Osmar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", n.º18436, a sucesores de EMILIO GIOACCHINI o EMILIO GIOCHINI o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 7 , Parcela 319-b, partida inmobiliaria 948, matrícula 1583 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 12 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gonzalez Norma Debora c/Gonzalez Sebastian Ignacio y Otro/a s/Incidente de Calificación de Bien" (Expte. Nro 20891) hace saber que se cita a MARIA CRISTINA LEGUIZAMON (DNI 06.027.013) para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que

el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte, con asiento en Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giacchino N° 6675 Barrio - Y.P.F. de la ciudad de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Pablo Bozzi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Malosch, en los autos: "Mondaca Alvarado Jenny del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato s/Incidente del Exclusión del Heredero Mondaca Ivan Orlando" (Expte. 36662/2021), cita y emplaza al demandado Sr. IVAN ORLANDO MONDACA DNI N° 16.191.080, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste demanda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto por los arts. 159 inc. 1°, 160 inc. 1°, 161 inc. 1° y 357 inc. 2° del CPCCLRM. A tal efecto, se transcribe en su parte pertinente la providencia que ordena el traslado: "/// Grande, 4 de junio de 2021.- (...) 1.- Téngase presente lo manifestado y con ello téngase por cumplida la intimación cursada en la manda de fecha 7/05/21 in fine y en su consecuencia, téngase por constituido el procesal electrónico conforme lo dispuesto por el Anexo I, Capítulo II, art. 15 de la Ac. 27/2020.. 2.- En razón de lo antes dispuesto corresponde proveer la presentación liminar identificada con ID N° 120314 y tener al presentante, por presentado y por parte a mérito del patrocinio letrado invocado (CPCCLRM:57, 75). Por promovida la demanda la cual, en atención a lo que dispone el CPCCLRM:208.1, toda vez que en el proceso principal caratulado: "Mondaca Alvarado Jenny Lorena del Carmen s/ Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 33201, aún no se ha dictado declaratoria de herederos, dése al presente proceso trámite incidental de aquellos. En tal sentido, recarátulense estos obrados por secretaría, debiendo consignarse la misma de la siguiente manera: "Mondaca Alvarado Jenny Lorena del Carmen s/Sucesión Ab – Intestato s/Incidente de Exclusión del Heredero Mondaca Ivan Orlando". Todo ello bajo las debidas constancias. 3.- En razón del trámite concedido a los presentes, de la presentación a despacho, córrase traslado a los restantes herederos denunciados por el término de cinco (5) días (Cód. Cit.:208.1) respecto del heredero con domicilio fuera de la Provincia, con más la ampliación de 30 (treinta) días en razón de la distancia (Cód. cit.:170), para que comparezcan a estar a derecho. (...) Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de dicha provincia. Río Grande, 7 de mayo de 2026. Firmado: Mauro L. R. Malosch. Secretario. Juzgado CyC N° 2.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a HILDA ZULEMA PEPPO Y ALEGRETTI; JULIA FLORINDA PEPPO Y ALEGRETTI; ETEL NORI MARZANO; MABEL LUJÁN PEPPO y LUCIANO NÉSTOR PEPPO Y ANDRADA y/o su sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en Boulevard Moreno 1295 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección G, Chacra/Quinta 7, Fraccion 1 Parcela 11), a fin de que comparezcan a los autos: Expte. N° SUM-152-26 - Autos: "Aguilar, Miriam y Otro c/Marzano, Etel Nori y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que represente a los ausentes (arts. 681 y 682 CPCC).Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado de Paz San Pedro. En San Pedro, a los días de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, sito en la calle Jason Nro. 1371 de la localidad y pardiado de Pinamar, en el marco de los autos caratulados "De Bianchetti, Maria Fabiana c/Sucesores de Weisz, Pablomas s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. 47175), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los sucesores de WEISZ, PABLO TOMAS y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, el cual se identifica como: Inmueble sito en Parque Cariló frente a la calle Hornero Entrelas de Paraíso y Palmera (Datos catastrales: Circunscripción IV, Manzana 16, Sección Y, Parcela 5, inscripto en la Matricula 18.151 del Partido de Pinamar), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 341 del C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "El Mensajero de la Costa" y en el "Diario Popular" de CABA. Pinamar, 20 de mayo de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría única, en autos: "Fleitas Aitana Franchesca s/Abrigo" - expediente: LM-51517-2025, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 30 de diciembre de 2025...Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño AITANA FRANCHESCA FLEITAS, DNI 70072122, hija de Solange De Los Milagros Fleitas (DNI 39.654.761) y sin filiación paterna, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el Hogar La Casita de Los Niños con domicilio en Ferrari 5460 de localidad de Virrey del Pino conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.)" Fdo. Marcelo Dario Cardoso. Juez// "San Justo, 1 de junio de 2026... Al punto III: Hágase saber que la resolución dictada en autos con fecha 30 de Diciembre de 2025 deberá ser notificada a la progenitora de la niña de autos por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley" Fdo. Marcelo Dario Cardoso. Juez.- El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). San Justo, en la fecha de suscripción digital.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro, en los autos caratulados "Barrientos Eusebia c/Guitar y Rodriguez Maria Delia y Otros s/Usucapión" - (Expte. 61077), cita a GITTAR Y RODRIGUEZ MARIA DELIA; AMALIA; JUANA; CLEMENTINA y ANIBAL HECTOR, y/o herederos y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Nomenclatura Catastral Circ. XI, Secc. C, Mza. 52, Parc. 4, Partida Inmobiliaria N° 084-170255, inscripto al Folio 65 del año 1917, DH 1908/1938 y DH 1281/1951; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145 y 343 CPCC). San Isidro, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, (Secretaría) a cargo de la /Dra. Micaela Carou, sito en Alvear N°465, Quilmes, en los autos caratulados "Alvarez Luna Joel Salomon c/Sucesores Universales de Bianchi Rodolfo Jorge s/Escrituración" (N° de Receptoría QL-22095-2025, Expte. N° 22634), cita y emplaza a los sucesores de BIANCHI RODOLFO JORGE, DNI N° 5.145.783, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección L, Manzana 894, Parcela 8, Matrícula 97.713, de la localidad de La Plata, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en los términos del art. 320 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 354, 484, 486 y cctes. del CPCC). Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Corrientes Nro: 2395 CP: 7600 en los autos "Martorello Marcos Alejandro c/Sucesores de Barca Enrique Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga, Exp. Nro. MP 17622/2023 emplaza a los sucesores de BARCA ENRIQUE ESTEBAN para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.C. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Nuccelli Nicolas c/Saldungaray y Alzu De Garro Antonia Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° E-117525 cita y emplaza a ANTONIA MARIA SALDUNGARAY y ALZU DE GARRO y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, inscripto al Folio 8 del año 1920, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 9; Sección A; Manzana 35; Parcela 4, lote 10; Partida inmobiliaria de origen 1122, del partido de Tornquist, para que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde (art. 681 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernan Gambini y Leticia Debora Garay, sito en calle Mitre N° 755 4° piso, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Rodriguez Nicolas Ezequiel c/Reyes Santiago Jose y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) Exp. n° 53558", cita por este medio a herederos del demandado RODRIGUEZ NICOLAS EZEQUIEL para que dentro del plazo de 10 días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS JONATAN CORONEL, DNI 32734476, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/12/1986, hijo de Erminio Coronel y de María Isolina Casciano, con último domicilio conocido en calle Berna n° 220 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2025, IPP N°-16-00-014919-24/00, caratulada: "Coronel Nicolas Jonatan - Lesiones leves agravadas y violación de domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Jonatan Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves agravadas y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-827-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de junio de 2026. El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "291-6483002, Sindico con que fuera designado en los autos caratulados: "Leon Maria Valeria s/Quiebra (Pequeña)" N° Expte. 40.418. Con fecha 28 de mayo del 2026, se decretó la Quiebra de la Sra. LEON MARIA VALERIA, DNI 23072538, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 85 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Hugo Gustavo Benedettil, Contador Público, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la Quiebra. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARÍA TERESA AGUIRRE, DNI: 20.758.534, con domicilio real en la calle 8 N° 5198, Berazategui, Provincia Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/10/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de julio de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 14 de septiembre de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, ... de... de 2026. Dra. Diana Ivone Español, Jueza.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Intermlvial SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso de INTERMLVIAL SRL, CUIT 30-71745686-2, con domicilio en la calle 70 n° 1960 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto, con domicilio constituido en diagonal 74 N° 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9 a 12 hrs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., o teléfono de la sindicatura 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 29 de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 15 de diciembre de 2026 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 24 de febrero de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de Dr. Federico Martinez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Quinteros Gonzalo Jose s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 3673-2026 se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2026, QUINTEROS GONZALO JOSE, DNI 30.281.476 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 47 Esquina 124 BIS N° 430 de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada Síndico el Contador Cestac Ezequiel constituyendo domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 3 de agosto de 2026, en caso de optar los mismo por el formato presencial presentarse de lunes a viernes 09 a 12 hs., previo turno al correo electronico referido o teléfono de contacto de la sindicatura 2392-610542, a los efectos de los interesados presentar su pedido de verificación, y/ fallido e interesados presentar sus observaciones podrán hacerlo a la siguiente casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al abonar el arancel previsto en el Art 32 de la LCQ se hara por medio de transferencia bancaria al banco BBVA Banco Francés a los siguientes datos individualizatorios Caja de Ahorro.- CBU 017038472000000256339.- Alias luna.roma.mora.- Titular Cestac Ezequiel. Se presentara el informe individual de los creditos el día 14 de septiembre de 2026 y el informe general de créditos el día 26 de octubre de 2026. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, ley 24.522).- La Plata, abril 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/04/26 se ha decretado la quiebra de FLORIT MARIA JOSE, DNI N° 37.399.898, con domicilio en calle: Acha N° 347 de la ciudad de Mar del Plata autos "Florit Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)", M.P 8079, Síndica designada: CPN/La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-07-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer

requerimiento 4) Se fija 08-09-2026 y 22-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 11 de febrero de 2025 se decretó la quiebra de la Señora REINOSO MICAELA (DNI 39.593.220 ) Expediente 89560 con domicilio en la Avenida Eva Perón N° 1745 3 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora. A tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA ROSA AMERI en causa nro. 21246 seguida a Corvalan Cristian Alan por el delito de robo robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Corvalan Cristian Alan titular del documento de identidad DNI 37557523, de nacionalidad Argentina nacido el hijo de Cristian Alejandro Corvalan y Clara Mabel Taylor, domiciliado en paula Albarración 2672 Mar del Plata a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo y robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 9 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 7 de abril de 2026 .-".///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados local y, 3) realizar un tratamiento para superar el consumo de sustancias psicoactivas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-26802/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 18941 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERVIN WILLIAN LEONARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42755257, nacionalidad Argentina, hijo de Cornelio Servin y de Tomas Valdes, habiendo nacido el día 02/02/1999, y con último domicilio conocido en real: Calle El Cano - Nro. 451 - Loc. Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53532-2500 (RI N° 10728), caratulada "Servin Willian Leonardo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género (dos hechos) en concurso real entre sí R.I N° 10728". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Willian Leonardo Servin, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle

saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3611-GEN (IPP N° 10-01-004602-25/00) seguida a Rodrigo Iván Videla por el delito de Desobediencia a la Autoridad perpetrada en un contexto de violencia de género del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO IVÁN VIDELA, titular del DNI N° 43.319.437, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/01/1.998, estado civil soltero, hijo de Marcelo Alejandro Videla (V) y de Mónica Haydee Lucero (V), con domicilio en la calle Suiza N° 2684 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase presente lo expuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal en Fiscal - Presenta escrito (237601704005840392). II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Iván Videla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 12/06/2026 09:37:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia, Jueza PPDS, hace saber que en autos "Segovia Jonathan Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" el 20/05/2026 se decretó la quiebra del Sr. JONATHAN NAHUEL SEGOVIA, DNI 35.338.399, CUIL 20-35338399-0, con domicilio real en calle 71 N° 3007 entre las de 157 bis y 158, de la localidad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14/8/2026 al Síndico Cdr. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 14/11/2026, Informe General 11/12/2026. La Plata, 10/06/2026. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Dra. Paola Alejandra Camacho Dra. María Laura Jorajuría. Dra. Ivana Sofía Comparín. Secretarios. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 18 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cíteselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítese para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matriculas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "CASSANO, EMANUEL s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro.79569) solicitó el cambio de prenombre "Emanuel", solicitando ser nombrado "Leonardo Cassano". Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

1° v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "Alberto Braian Matias Ezequiel s/Cambio de nombre" Expediente 36382. Necochea, 11 de junio de 2026.-

1° v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre petitionado en autos "STANCANELLI RODOLFO ANTONIO s/Cambio de Nombre SM-3991-2026 (91622)" a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que lo ordena se dictó el día 1/03/2026 y dice: Procédase a la publicación de edictos respecto de la petición de autos una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial -conforme lo previsto en el art. 17 de la ley 18.248- citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre petitionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

1º v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nº 176 de Quilmes, notifica a los acreedores o terceros interesados - que en los autos caratulados "Leiva Maia Abigail s/Autorización judicial" Expte. Nº 144155 se ha resuelto: "Quilmes, 29 de mayo de 2026. De conformidad con lo normado por el art. 70 del CCCN y lo normado por el art. 147 del CPCC cítese y emplácese en los autos caratulados "Leiva Maia Abigail s/Autorización judicial" Exp. Nº 144155 en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 2 de Quilmes, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, a deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre. MAIA ABIGAIL LEIVA, DNI 38846822, a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial por un día, en el lapso de dos meses. Meiszner German Luis, Juez.". Quilmes, junio de 2026.-

1º v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de San Nicolas- Depto. Judicial de San Nicolas ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Rebollo Milagros Agostina s/Cambio de nombre " Expte. SN-6737-2026 de trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por REBOLLO MILAGROS AGOSTINA, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y adicionar el apellido materno modificando su nombre a: Viera Milagros Agostina La resolución que ordena dice: "San Nicolas, 02 de junio de 2026: deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Fdo.: Magni Esteban Luis, Juez.

1º v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 2 de Olavarría, comunica el pedido de supresión de nombre formulado por MARTINEZ MARÍA DE LOS MILAGROS, DNI 29.297.910 y MARTINEZ MARÍA ROCÍO, DNI 27.744.100, en cuanto a su apellido paterno Martinez, haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 13 de mayo de 2026. Arrondo Santiago Guillermo. Juez Juzgado de Familia Nº 2 de Olavarría.

2º v. jun. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de La Plata a cargo del Dr. Valentín Francisco Virasoro Juez, ordena: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de HAEDO ZOE XIOMARA MORENA y HAEDO CORREA UMA ELUNEY, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248).-, en el marco de los autos caratulados "Correa Soledad Maria De Los Angele y Otros c/Haedo Miguel Angel s/Cambio de Nombre". La Plata, abril 2026.

2º v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle Nº 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa MG-6682-2026 "ROMERO JOEL DARIO s/Cambio de Nombre", se ha peticionado el cambio del nombre "Dario" y la supresión del apellido "Romero", citándose para que comparezcan a dichos actuados los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Moreno, 22 de abril de 2026.

2º v. jun. 18

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO GENZ. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ODILIA LORENZO y ENRIQUE HECTOR ZAPPERI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA MABEL RUSSO. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO MOLLEVI, Pergamino, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña O'BRIEN, FRANCISCA CECILIA. Fecha de junio de 2026. Esta disposición regirá a partir de los 30 días de su publicación.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA EUDOSIA ESTEBAN. Pergamino, junio 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO SAADI. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDOU NOEMI ALICIA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señor RUSSO JOSE NORBERTO. La Plata.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ANGEL MOGLIATI. Pergamino, 5 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CARLOS MURATORI. Pergamino, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TABARES ALBERTO. Nueve de Julio, 5 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANA SOSA. Quilmes, 9 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTIAGO AQUILANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRETA IRMA JULIA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIÑAQUE ELVIRA NÉLIDA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MACIA. Bahía Blanca, junio de 2026. Firmado: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JUANA DI NOTOLO. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA ESTELA JENSEN. Tres Arroyos, 10 de junio de 2026. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMERO ANA ALICIA, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, abril de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR HUGO GARCIA, DNI 11.340.044. Tres Arroyos, junio de 2026. Fdo. Fortunato María Selva. Juez.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN GONZALEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ATILIO HIPPERDINGER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIGISFREDO ANTONIO VILLASECA LERTORA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MELCHIOR. Coronel Suárez, 2 de junio de 2026. Fdo: Leandro Larumbe, Auxiliar letrado.

jun. 16 v. jun. 18

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YURMANN ROSA LIDIA DNI N° 4.476.437. La Plata, de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRIGOIN NELLY MARGARITA y don MORALES RUBEN DARIO. Maipú, junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABRINA BELEN ANTON. Bahía Blanca, 10 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1), a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANTONIO BAREIRO. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DALVANO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado. Coronel Suarez, 8 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDWITH ELSA RAQUEL, DNI 4086372 y/o DNI F4.086.372 y PALOPOLO MIGUEL ANGEL, DNI 5381083. Azul, junio de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPOLLA RUBEN RICARDO (DNI M 5176657). Azul, junio 9 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMANUEL IBAÑEZ o JORGE MANUEL IBAÑEZ, DNI 36.065.812. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARÍA CRISTINA CABRAL. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELBA YOLANDA DELGADO. General Arenales, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de Departamento Judicial Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSANNA GUERRIERI. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Bahia Blanca, 14 de mayo de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GOLDRIZ y FELIX ROA General Conesa, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE CORBATTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑA ALFREDO ANTONIO. La Plata, de junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PATRICIA RAQUEL. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI NORMA EDITH. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RAMÓN ANDRADA y NORAH LUCIA DODERO. San Isidro, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN VÁZQUEZ, ALFREDO SACIDO SÁNCHEZ y HORACIO SÁNCHEZ. La Plata, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor PAOLILLI, EMILIO. General Arenales, 2 de junio del año 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito Calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIÁN DAVID ROJA, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OMAR BELLONI y MARINA BEATRIZ DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARAVAGLIO MARIO ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA ACUÑA. La Plata, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULMA EDITH ORTEGA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLI GERMAN DNI 17.285.537. Pergamino, abril de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA SARA RAPAPORTE. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MARIO PILOTTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM ROGER BUTTAN ARRUA. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santeccchia, Auxiliar letrada.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSSES y RUTH CRIMARDINA SANCHEZ BURGOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MARTINETTI. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC 1) del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL GALLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca. Auxiliar letrada firmado electrónicamente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GUERRA MARÍA INÉS (DNI F 1433690). Azul, junio 4 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO ROSA EDITH (DNI F 5770321). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUATROCHIO GUILLERMO OSCAR (DNI 13891856). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICENTE MAZZILLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Firmado: Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BERIAIN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JULIA PALACIOS, DNI F 4.786.852. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FABIAN MACCARRONE, DNI 18.137.230 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CABALLERO ERNESTO HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con dichos causantes. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS GRACIELA ELSA y BUJANDA CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NORMA RENEE JOHANSEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI ANA PIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 91, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCEL OLGUIN y ELVIRA ESTHER ASTRADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Procesal y art. 2340 del C.C y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LAFARGE ALICIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDGARDO GABILONDO, DNI 5.482.945.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORROZUA ANA MARIA. Punta Alta fecha de la firma. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE AZAR (DNI 4.734.077) y de JORGE DOMINGO BAGNATO (DNI 5.482.909). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VERA. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Lippi Haydee Amalia s/Sucesión Ab-Intesatto" (Expediente n° 2762/2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AMALIA LIPPI. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS TARTARA que se presenten en autos "Tartara Luis Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 368-2026 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 11/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFOR HORACIO ARONSKIND. Carlos Casares, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARRANDINO. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ORLANDO BRERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE VALENTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2026. Pablo Alberto Cascardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE ANIBAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO RODRIGUEZ MI: 12.194.508. Salliqueló, 09 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ARONSKIND y ALICE CATALINA LUCINO. Carlos Casares, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BEATRIZ GUERRICO, DNI F n° 2.887.177. Carlos Casares, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ LAVEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Avellaneda, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE LUIS PRUZZO. General Villegas, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DOWE y JORGE ENRIQUE DOWE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LABOURDETTE y JORGE CARLOS EDGARDO COOL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR BRESER, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.650.040. Salliqueló, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, en autos "Spina Marta Ester s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 9699-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ESTER SPINA. Salliqueló, 09 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zarate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMES FERNANDO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores deL Sr. RUBEN ISMAEL LASALLE. Rojas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA BEATRIZ MIRANDA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NERIS FILOMENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ TOMÁS JORGE por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), declara abierto el juicio sucesorio de JORGE OSCAR ROVETTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CCCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ TOMÁS JORGE por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA PENICE. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GABRIEL PALMESANO. Del Pilar, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ELIZABETH ENRIQUE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR ARCHIPRETRE y ELIDA INES BRAMAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ SILVIA OLGA. San Isidro, 12 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO PEDROTTI y de SONIA STELLA MARIS PEDROTTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Carmen de Areco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ELENA RIVAROLA. Carmen de Areco, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ PENAYO CORNELIA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Mognillanes. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS PINTO. San Isidro, 12 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL DONATI. Mercedes, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BURGARDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12- Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURRECOCHEA DELIA, DNI F3.094.764.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO WENCESLAO EPIZ, DNI M 4805204 y BLANCA ROSA AUNA, DNI F 785842, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 CPCC). Quilmes, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ALEJANDRA MATALONI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DUEÑAS, DNI 11.129.198, y JOSE ROBERTO DUEÑAS, DNI 6.102.901. Quilmes, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS FRANCISCO LEOCADIO. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ADALBERTO CANTERO, DNI 16.708.916. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, y Dr. Carlos Enrique Ithuralde, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle calle Alvear Nro. 465, localidad y partido de Quilmes, CP 1878, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel Rosa Ramona y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: 37194-26, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA CORONEL y JUAN ANTONIO MESSINA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FUSAKO WAJIMA Y KAZUTOMO TSUSHIMA. Quilmes, 10 de junio de 2026. Vivian Cintia Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LUIS ALBERTO BARRIOS ALVAREZ e IRENE DA LUZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA FAUSTA MARIA, DNI 1.771.122, y ROMERO, DAMIAN ANDRES, DNI 5.181.119. Quilmes, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don PASCUAL PEDRO LUIS. Quilmes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA BIENVENIDO, DNI M 6799809.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS MIRACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC). Fdo. Porfido Nicolás Ángel, Juez. Mercedes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (art. 734 del CPC, art. 2340 Código Civil y Comercial) por MIGUEL ANGEL RUIZ y MARIA ELENA DE LA FUENTE. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CRISPIN TISEIRA. Veinticinco de Mayo, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante BURGUEZ GLADYS. San Isidro, 12 de junio de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGUEZ y de Doña ROSA SEGRETO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de EDUARDO RUIZ. Veinticinco de Mayo, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE ALVAREZ y MARIA ESTER SALAS. San Isidro, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ROBERTO IDIARTE. San Antonio de Areco, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL BEATRIZ GUSSONI. San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CAROLINA CICARELLI. San Antonio de Areco, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO NICOLAS PICCIRILLI. San Antonio de Areco, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DULKO y FELISA ZUBALEWICZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ABEL MARTINO y ETHEL LOURDES PEITI. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA IADAROLA. San Isidro, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, CARLOS JULIAN. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE COPPES. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SILVANO VANINI. San Andrés de Giles, diez de junio de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HORACIO SERRANO. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO LAUMANN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA PAOLA ZERBONIA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA ERNESTINA PORTESI o LINA ERNESTA PORTESI o DINA ERNESTA PORTESI. San Andrés de Giles, diez de junio de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELVIRA BARBIERI. Bragado, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERK JUAN BAUTISTA, DNI M 5466841. General La Madrid, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA IRMA MIGUEL. Bragado, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BLANCA DE TITTO. Bragado, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SILINGARDI. Bragado, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARQUIEGUI y JUAN RAMON ALDAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del

Dr. Val Marcos Fernando - Juez, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Morales Hector Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte 76.447, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES HECTOR HORACIO, DNI 17.022.208. Dolores, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN ROYCE IRIGOYEN, DNI N° 5.310.696, en autos: "Irigoyen Hernan Royce s/Sucesión Testamentaria".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO HERNÁN, LAUDA. General Belgrano, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL GUERRERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUPERTO RAVIÑA. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON ANGEL. La Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MARICHAL. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ARNALDO MANCINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 - Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ JUAN CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN PIERANI. San Nicolás, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO CABRERA y BERTA OSYPLUK. Banfield, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELLO ROBERTO MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Lomas de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ OSCAR, DNI M 4.359.596, RAFTERY OLGA MARÍA, DNI F 4.786.025, ALBA DE NUÑEZ MARÍA PURIFICACIÓN, DNI CI 2.658.104, NUÑEZ IGNACIO, DNI 4.359.599, NUÑEZ IGNACIO, DNI 1.907.268. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, procede a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINGUELET AMELIA EULALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CAPOBIANCO EDUARDO MIGUEL". La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de DASSO, PABLO PEDRO; MARTINEZ, MAGDALENA MERCEDES; DASSO, JORGE OMAR; y DASSO, MARIA DE LOS ANGELES. Magdalena, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por TERESITA AMALIA ALZARAZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de DEMETRIO SUYO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUBEN OSCAR CEPEDA. Magdalena, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FILOMENA NELIDA DORADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALFARO, MARIA LUISA CAMACHO y ALFARO ALDO RAÚL GREGORIO. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZALAZAR. Banfield, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RUBEN SEGOVIA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLS ELIDA JACINTA. Magdalena, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUGGILO GARCÍA ANGEL EUSEBIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUBIARRAIN, JOSÉ FEDERICO; a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Zubiarrain, José Federico S/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° 11972/2026. Magdalena, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA MAMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO EDGARDO OLSEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALETTO ENRIQUE FRANCISCO. Gral. San Martín, 12 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón y Brown, piso 1ro., del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Blatnik Ivan Maximiliano s/Sucesión Ab-intestato Expte. N° 18745/2026" declárase abierto el juicio sucesorio de BLATNIK IVAN MAXIMILIANO procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBUFFO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 CPC y 2.340 CCC). San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SUAIT. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO LEONIDAS MIJAILOVSKY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ LOPEZ. Morón, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNETTA JUAN y OCHOA MARIA AZUCENA. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO GABRIEL PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO TOMAS PELLEGRINI, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ETELVINA MARIA FASCILOLO. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO GREGORIO LIBRYK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ERTOLA ADELIA y ERTOLA PASCUAL PEDRO ITALO", para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMANDO GARCIA y HERMINIA RIVERO.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Solis Angel Omar y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - expediente nro. 93732 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GERONIMA PETRONA FERNANDEZ - DNI Nro. 6.546.699 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Jose Ignacio Martinez, Juez.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA MARÍA MADEO y JORGE OSVALDO GUISSARRI. Marcos Paz, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIVIANA ALICIA GALVAN. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PETRONA MATTOS, BERNARDA JESUS CALIVA, VICENTE MANUEL RODRIGUEZ. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS NATIVIDAD para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARANYEIRA MARIA ESTHER y SPAMPINATO EDUARDO SEBASTIAN. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA SANCHEZ. Morón, mayo del año 2026. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LASCAR ELSA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 08 de junio del 2026. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo Juez Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña GAROS DORA JULIA. Mercedes, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Moron cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SAMUEL TUR en los autos caratulados: "Tur Jose Samuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-14163-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ELVIRA MARINO para que así lo acrediten (art. 734 del CPC). Banfield, 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LIDIA SOSA y/o LIDIA SOSA GIMENEZ y de Don MARTINEZ BRIZUELA CESAR WILFREDO. Gral. San Martín, 12 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ROSENDO DOMINGUEZ y ALSIRA SAMPEDRO FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO SILVESTRI. Morón, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMPARO CONZUELO METOLA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE MARTINA SANTANGELO. Morón, 8 de junio de 2026. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Batalla Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. MO-15454- 2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATALLA DEL ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ELIO MUÑOZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCIERI ANGELA ADELMA. María Paulina Giecco. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLARRUEL RODOLFO y ESTHER CELIA BRACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SARTORIS ROBERTO OSCAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, junio 8 de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI INES. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN JOSE ROSSI y de Doña ELVIRA DI TONTO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN VIANEY. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA GRISELDA GOMEZ, DNI 27.179.296 y MARIO DARIO MOREIRA, DNI 26.825.562. Moreno, 11 de junio de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIERRA, DNI. 17.297.517. Necochea, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA CASTELLAN, LC 2555663. Moreno, 12 de junio de 2026. Natalia Romani. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda/Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA PANCERAS. Lanús 12 de junio del año 2026. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARCELO JORGE CALVEIRO. Necochea, 11 de junio del 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABELARDO OSCAR VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARTINIANO GRIMARAZ, MERCEDES ILDA CEJAS y/o MERCEDES IRMA CEJAS y IRMA GLADYS GRIMARAZ. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO HORACIO CAMIÑA. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

AMÉRICO ITALO GIORDANO. Saladillo, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIRTA SONIA MONTENEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA TAMARA GISELA. Necochea, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ARMANDA SANCHEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL STAGNI. La Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA ALCIRA. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSELOT MARÍA ELENA. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ABEL LÓPEZ. Cañuelas, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIAN SANTOS. En la ciudad de La Plata, 12 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA, JUAREZ y de DIONISIO FLORES CRUZ en la causa "Juarez Gabina y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN-7113-2026. San Nicolás, 10 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFRE SERGIO ANIBAL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MALDONADO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL PEREZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ETELVINA FLORENTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÁRDENAS CARLOS FAMOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROSINA y ANSELMA HOLLMANN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA BUFFET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA NOEMI MONTEFUSCO. Villa Gesell, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LOPEZ y FANNY NELIDA MILANESIO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Herreraluis Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA LUIS ELEODORO (DNI M 8707953). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SEBASTIAN LESCH. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GRACIELA MABEL RINALDI. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLAN GUSTAVO ADOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELARI MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOLINA CLARA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMEND RICARDO RUBEN. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ANTONIO DUBLANC y TERESITA JESUSA DOBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADYS MABEL FERNANDEZ, DNI 12632480.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITTERHOFF, INGEBORG. Tornquist, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO RICARDO OLIVER, DNI M 5524601.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN JOSÉ CHIMENTO. San Nicolás, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MERCEDES SUAREZ ROBLES. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASIF ELSA SUSANA a hacer valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA INES BELOTTI. San Pedro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMONÍA GLORIA ALVORNOZ. San Nicolás, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAVOYA NORMA LUJAN. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Mendez, Juez Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DARIO TRAVERSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO LORENA SUSANA. San Nicolás, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ACOSTA ALFREDO CAYETANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VINCENZI MARIA NATALIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORATAL ANA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante ANTONIO JOSÉ BEREZOWSKI y JUANA ANGELICA RAJCHEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CISNEROS OSCAR EMILIO en los autos caratulados: "Espindola Agueda y Cisneros Oscar Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Número: SN-5839-2026). San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANDRES GRAZIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única sito en la calle 9 de Julio Nº 54, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos A. Méndez, Juez Suplente, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARIA CRISTINA. Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HINOJOSA, ELVIRA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Yañez Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº LM-22714-2026 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. YAÑEZ JUAN JOSE, para que dentro de dicho plazo comparezcan a acreditarlos en el expediente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº1 de Trenque Lauquen, a cargo del Magistrado Suplente dr. Carlos Ubaldo Méndez, secretaria única, sito en 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Cañete, Nélica Esther s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº 103107, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ESTHER CAÑETE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art.734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULCE JOSE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LATORRE SUSANA PALMIRA. San Isidro 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM EDITH ITALIANO. Junín, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DINA RAQUEL VILLARINO por el término de treinta días. San Isidro, 12 de junio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA SILVIA ROSARIO SORGE por el término de treinta días. San Isidro, 12 de junio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA NOEMI KLETZEL. Bahía Blanca, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Cayal Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº SI-12751-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO CAYAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CAFIERO. San Isidro, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GABINA ESTANGA DNI 4.948.562. Carmen de Patagones, 1 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA AMARILLA y de JORGE BORDON. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RODONI NELISIS NATALIO JUAN por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Mogueillanes, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPI OSVALDO ANTONIO. San Isidro, junio de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ADALBERTO AVRAM. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL DELSANTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 de La Matanza, sito en Salta 2269/75 de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERAFIN JUAN COPPOLA y JOSEFINA RAO para que tomen debida intervención en autos.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FIMPEL (DNI 11952573). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO HUBERT, DNI 5.515.654. Carmen de Patagones, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaria Única del Dr. Luis Federico Gallardo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ACEBAL, MONICA ELISA LUJAN. Junín, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don BASILIO LUCERO, y doña VELIA BERENI MEZQUITA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 02, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL HERNAN RETAMOZO. Morón, 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALLICER MIGUEL, DNI 5.011.338. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA NADIN. La Plata, 12 de junio de 2026. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes AVALO, AMBROSIO ANTONIO con DNI N° M 5.113.145 y GODOY, LAURA JUANA DNI N° F 3.431.120. La Plata, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROSA BEATRIZ POLO, con DNI F 3267291. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CELIA GRACIANA QUESADA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RECIOY. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARLOTA PEREZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ANGEL OSVALDO.- San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANDRES PAMUCIO. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA MOLERO y ADOLFO BALDEMIRO ROSSETTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO BERNARDO CHORROARIN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIER GIORGIO BRUNO MORELATO. Lomas de Zamora, junio de

2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO MEZA, DNI M 5724126 Balcarce, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO EMME, DNI 1.293.424 y de ANGELA GARRIDO, DNI M 3.664.794.-Balcarce, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Gluzman Pablo s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-17516-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GLUZMAN, DNI 5.315.109.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO MIRAVET (DNI M 4407032). Mar del Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SANTIAGO. 10 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Rodríguez Manuel Olegario y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 23353, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MANUEL OLEGARIO y SCAGLIONE DÁLIDA ANGÉLICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DANTE ACOSTA (DNI M 6.177.498). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON MARTHA ELENA (DNI N° 4.084.924). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA BELEN. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISA BEATRIZ FLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ANDRADE JOAQUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BELAGARDE MARIA AMALIA y Sr. PEDREIRA JUAN CARLOS. Morón.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASQUARIELLO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELFIN CHOQUE GABRIEL.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Debora Elena Lelkes, sito en la calle Almirante Brown, piso 1°, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nieva Pastor Eudoro s/Sucesión Testamentaria" (N° Causa: MO-32224-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR EUDORO NIEVA. Morón, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCIA BRAULIO y AROCENA LIDIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINDOLACIO, SANTOS LUCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- Morón, 8 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA AMELIA VILLAMARIN. Gral. San

Martín, 12 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña EUFEMIA NORMA HERTEL y Don ANDRÉS RUEDA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Hertel - Eufemia Norma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 4502/2026". Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASQUALE MARIA EUGENIA GABRIELA. Avellaneda, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRUA BERNARDO FRANCISCO, GONZALEZ ISABEL SANTA y ARRUA RITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA LESTINGI. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO CALCADA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA MABEL PULLEIRO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA ARNONE. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN EDUARDO PRIETO, DNI 21.449.758. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAUDENZI JUAN CARLOS y HUMBERTO DANIEL GAUDENZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BRIZUELA, DNI M 11.083.936. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO GONZALEZ, DNI 12.253.015. La Plata, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MERCADO. En la ciudad de La Plata, 12 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Gaitan Rodolfo Federico s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FEDERICO GAITÁN. Mar del Plata, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO RICCI (MI 5.118.605). Mar del Plata. Junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con Sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ALEJANDRA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GROSSO CATALINA (DNI 93.570.120) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOMAS ARGENTINO PASCUAL IVANCICH - MI 2.908.654 y de ESTEFANIA BARCHEMIKA - LC 2.315.700 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIANO EXEQUIEL BRITO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO POIRE. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA STANISCA, DNI 93.536.830. Quilmes, 11 de junio de 2026.- Jose Gustavo Fuchs. Juez PDS (Firmado digitalmente art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ROBERTO LEO NUÑEZ (D.N.I. N°12.267.415), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUFEMIO MARIO RETAMAL, D.N.I.: 5.867.390 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Quilmes, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES GERVACIO, DNI 92559295, para que dentro de dicho plazo comparezcan y acrediten sus derechos, conforme lo dispuesto por los arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Acuerdo 1783/78 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ONELIA ZANET (DNI 93.437.774). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don ROBERTO HERNANDEZ, D.N.I. M4.627.073 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA RUIZ. Quilmes, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Salva Victor gastón, Secretaría Única, sito en la calle Alevar 465, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE GAMBARTE, DNI 14466230, cuyo deceso sucedió el día 28/04/2024 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BENINATI, MARIO ANTONIO. Quilmes, 12 de junio de 2026. Dr. Eduardo Enrici, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACHARDI. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Leikes, Secretaría Única a cargo de los Dres. Karin Gisela Eichler y María Yael López, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, 1° piso, Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABINA ELSA COSENZA y JOSÉ EMILIO TRIUNFETTI. Morón, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO EMILIO PAZ (DNI M 5239670). Tapalqué, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA VEGA MARCELO OSCAR (DNI M 5247241) y de QUIN ALICIA HAYDEE (DNI F 4218121). Azul, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SUAREZ PURA DEL CARMEN (DNI F 1748987).- Azul, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERSOSIMO OLGA HAYDEE (DNI F 2731637). Azul, mayo de 2026. Nosedá Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN ALFREDO BLASICHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO ZUBIRI. Conste. Campana, junio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RUBEN GILARDO, DNI 13114954.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JESUS DIMARTINO. Conste. Campana, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GABRIEL QUINTERO. Tandil, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS EDEN, DNI 14130061.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EVA RITA CABARCOS, DNI F 6676290.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TULIO NORBERTO ZAMOLO, DNI M 5393894.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JERONIMA BEATRIZ BENAVIDEZ, DNI 2297458, y EDGARDO OSVEL LARDAPIDE, DNI M 5366607.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORUSSO DONATO y SANTOS NORMA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GALEANO. Morón, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME SALINAS, DNI 94121786, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABOT, DNI M 8003460, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO HECTOR GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ESTHER MARIA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GIGENA MARIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANDRES AUDITORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROBERTO CASTRO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLAS D'ORIO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ. La Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOURO ALFREDO FRANCISCO y PEÑAS NELIDA ISOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ CORVALAN (DNI F 1969648). Mar del Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONELLI EDUARDO LUIS. En autos "Antonelli Eduardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Exp. 17231-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MIGUEL JOSE. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BITOCCO ELVIRA. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MARTA FAGGIANO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARRUA OLGA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MIGUEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO SAUL CRUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaría.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALAT. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santechia. Auxiliar letrada.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor MIRANDA, OMAR OVIDIO. General Arenales, 2 de junio del año 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA DI LELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO BUONAVENTURA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAILOFF ANITA MARGARITA. Abril de 2026

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SAA, DNI Nro. 14.174.367. Tres Arroyos, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MIRTHA GONZÁLEZ (DNI F4.759.981). 11 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HABIB NORMA NOEMI, DNI Nro. 13.030.349 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lanús, 11 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PAGLIARULO (DNI M4.677.357). 11 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lee Hoo Am s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 81.257, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOO AM LEE. Pergamino, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, en autos caratulados "O'Duyer, Eduardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 81108 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de O'DUYER EDUARDO ALFREDO, DNI N.° 4.692.868.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA ROTELLE, Pergamino, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MOSCHINI. Pergamino, 9 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFANE GUSTAVO FABIAN. La Plata, mayo de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA SENOVIA OLMOS y JESUS RODRIGUEZ. Arrecifes.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI RADO. Arrecifes.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA GRASIELA ASSMUSS. Lomas de Zamora, abril de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LISA CLOTILDE SECOVICH. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONSA AGUSTIN PEDRO, DNI M 5.387.677 y HID MARIA ZULEMA, DNI F 4.291.727. Tres Arroyos, 12 de junio de 2.026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROTH. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SGARBOSSA NORMA ANGELES. Bahía Blanca, 10 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA. Coronel Suarez, 4 de junio de 2026. Fdo.: Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCAIDA LUIS BERNABE. Maipú, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR REVOL y MARIA ETHEL PECOT. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SEMINI. General Lavalle, 13 de mayo de 2026.-

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SEMINI. General Lavalle, 13 de mayo de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTHOT OSCAR SILVANO (LE 5394236).  
jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRAN SARA MARTA (DNI 5770318). Azul, marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (LE5371995). Azul, abril de 2026. Se deja constancia que atento a que el presente es ordenado en el marco de una sucesión vacante iniciada por la Fiscalía de Estado, el mismo se encuentra exento del pago de cualquier timbrado (art. 330 Código Fiscal). Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 22

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

### Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

### Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

### Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

### Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---------------------------------------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: junio.
- Nº 2: julio.
- Nº 3: agosto.
- Nº 4: enero, septiembre.
- Nº 5: febrero, octubre.
- Nº 6: marzo, noviembre.
- Nº 7: abril, diciembre.
- Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, setiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto,

1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: marzo, septiembre.
- N° 2: abril, octubre.
- N° 3: mayo, noviembre.
- N° 4: junio, diciembre.
- N° 5: enero, julio.
- N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

- N° 1: abril, septiembre.
- N° 2: marzo, agosto, noviembre.
- N° 3: febrero, junio, octubre.
- N° 4: enero, julio.
- N° 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- N° 1: enero, abril, julio, octubre.
- N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- N° 2: enero, abril, julio, octubre.
- N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: julio.  
N° 2: agosto.  
N° 3: septiembre.  
N° 4: octubre.  
N° 5: noviembre.  
N° 6: diciembre.  
N° 7: enero.  
N° 8: febrero.  
N° 9: marzo.  
N° 10: abril.  
N° 11: mayo.  
N° 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: febrero, junio, octubre.  
N° 2: marzo, julio, noviembre.  
N° 3: abril, agosto, diciembre.  
N° 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

N° 1: enero, abril, julio, octubre.  
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

N° 1: primera quincena de cada mes.  
N° 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---